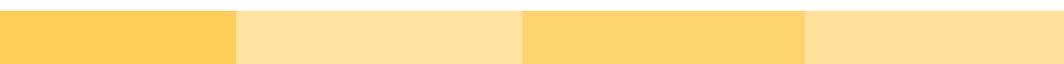


Comité Interinstitucional Nacional

Secretaría Técnica

**ESTRATEGIA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LAS
PEORES FORMAS DE TRABAJO
INFANTIL Y PROTEGER AL JOVEN
TRABAJADOR**

2008 - 2015





DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministro de la Protección Social

CECILIA MARIA VELEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

CAROLINA RENTERIA RODRIGUEZ

Directora Nacional de Planeación

ELVIRA FORERO HERNANDEZ

Directora General Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Comité Interinstitucional Nacional de Erradicación
del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador

Secretaria Técnica

Ministerio de la Protección Social

Ministerio de Educación Nacional

Departamento Nacional de Planeación

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Asesores

OIT/IPEC – UNICEF

Equipos Técnicos Institucionales

MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL
ANDRES FERNANDO PALACIO CHAVERRA
Viceministro de Relaciones Laborales

KATERINE BERMUDEZ ALARCON
Directora General de Protección Laboral

CARLOS PLAZA TRUJILLO
CARMENZA PERILLA
RUTH JANETH GUIADÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
BERTHA QUINTERO MEDINA
Subdirectora de Poblaciones

CARLOS A. PINZON SALCEDO

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
JOSÉ FERNANDO ARÍAS DUARTE
Director de Desarrollo Social

NATALIA ARIZA RAMIREZ
Subdirectora de Empleo y Seguridad Social

MANUEL REINA SALGADO

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
LUZ MILA CARDONA ARCE
Directora Técnica

MARTHA YANTEH GIRALDO ALFARO
Subdirectora de Intervenciones Directas

LILIAS CARMENZA FLOREZ PEÑALOZA
Coordinadora Grupo de Poblaciones Especiales

MIGUEL ANGEL MARU GALLARDO FRANTISCHEK

ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO OIT
LILIANA OBREGON ESPINEL
Coordinadora Programa IPEC-OIT Colombia

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	7
ÍNDICE DE SIGLAS	10
APROXIMACIÓN AL TEMA	11
1. MARCO DE LA ESTRATEGIA	19
1.1. CONCEPTOS BÁSICOS	19
1.2. CAUSAS, EFECTOS Y CARACTERÍSTICAS DEL TI	20
1.2.1. Causas del TI	20
1.2.2. Efectos del TI y de las PFTI	24
1.2.3. Características principales del TI y de las PFTI	29
1.3. ELEMENTOS DE LA POLÍTICA DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL Y LA PROTECCIÓN DEL JOVEN TRABAJADOR, QUE RIGEN LA ESTRATEGIA.	35
1.3.1. Regulación jurídica	35
1.3.2. Configuración institucional para prevenir y erradicar las PFTI	42
1.3.3. El TI y las PFTI en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 Estado Comunitario: Desarrollo para Todos (Ley 1151 de 2007)	48
1.3.4. Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil (1996-1999, 2000-2002 y 2003-2006)	50
1.3.5. Recomendaciones más relevantes para prevenir y erradicar el TI y las PFTI	51
2. LA ESTRATEGIA	65
2.1. CRITERIOS DE ACCIÓN	65
2.1.1. La familia debe ser la unidad de la intervención social	65
2.1.2. El Ciclo Vital: ¿qué es mejor hacer según la edad?	66
2.1.3. El reconocimiento de los derechos	66
2.1.4. El buen servicio educativo es la mejor vía de prevención de las PFTI	67

TABLA DE CONTENIDO

2.1.5. La focalización de recursos	68
2.1.6. La articulación de herramientas de la política genera economía de esfuerzos	69
2.2. ÁMBITOS DE ACCIÓN	69
2.3. OBJETIVO ESTRATÉGICO	70
2.4. ACCIONES O PASOS DE LA ESTRATEGIA	71
2.4.1. Identificación de NNA en PFTI, o en riesgo, y sus familias, y establecimiento de la línea de base	72
2.4.2. Gestión urgente de medidas de restitución de derechos	77
2.4.3. Coordinación y complementación interinstitucional	79
2.4.4. Fortalecimiento de la gestión, especialmente escolar, con nuevas metodologías	79
2.4.5. Registro periódico de acceso y permanencia de NNA y sus familias en servicios	80
2.4.6. Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios y a la respuesta familiar e individual	81
3. COMPROMISOS INTERNACIONALES, NACIONALES Y REGIONALES CON LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA	87
3.1. COMPROMISOS INTERNACIONALES	87
3.2. COMPROMISOS NACIONALES	88
3.2.1. Comunicación educativa y sensibilización.	88
3.2.2. Centralización de la información en un sistema nacional.	88
3.2.3. Inclusión de la estrategia en las políticas institucionales.	88
3.2.4. Articulación de recursos	89
3.2.5. Nuevos desarrollo normativos	89
3.2.6. Fortalecimiento del tripartismo	89
3.3. COMPROMISOS REGIONALES	90
3.3.1. Articulación de acciones y recursos	90
3.3.2. Articulación de los Comités de Prevención Erradicación de Trabajo Infantil a los CPS	91
3.3.3. Oferta institucional por Departamento y Municipio	91
BIBLIOGRAFÍA	125

PRESENTACIÓN

Hablar de trabajo infantil hace algunos años, incluso en el contexto institucional, era casi un imposible cultural. Mucho más hacerlo de peores formas de trabajo infantil. No eran conceptos claros ni generaban cuestionamientos en ningún sentido. Plantear sólo el trabajo infantil como un problema grave que debía atender el Estado, era un esfuerzo a todas luces contracorriente. Ahora, al contrario, de distintas maneras hacen parte del repertorio de las políticas nacionales de infancia y adolescencia, educación, desarrollo humano, empleo y crecimiento económico, e incluso se entremezcla en las agendas de gremios económicos y centrales obreras. Por ello ha sido posible formular esta Estrategia, con la que se da un nuevo paso, por cierto relevante, en el camino hacia la prevención y erradicación del sector más sombrío de la problemática: el de las peores formas de trabajo infantil, definidas en el Convenio 182 de la OIT adoptado por la ley 704 de 2001.

En materia de política pública, hasta ahora se avanzó trabajando los elementos más básicos del problema, en una especie de barrido que fue congregando la atención de diversos actores en torno a la evidente complejidad del trabajo infantil. Algunos espacios ya están copados: en varias instancias y niveles de la vida institucional y social se sabe que el trabajo infantil y sus peores formas son realmente nocivos para el desarrollo de nuestros niños, niñas y adolescentes; se ha comprobado que son fuente y consecuencia de la pobreza, aún de la extrema; que no forman en valores a los niños, niñas y adolescentes, como se ha creído, sino que son escenarios propicios para el abuso y el alejamiento de los menores de edad de aquellos ámbitos en donde deben nutrirse de diversas experiencias realmente formativas. Y cada vez son más los actores sociales que intervienen en la prevención y erradicación de esta problemática.

Por eso, Colombia empieza a tecnificar y hacer más selectivo y certero su empeño al respecto, y la prueba es esta estrategia. Basada en valiosos antecedentes generales, que aglutinan una amplia gama de criterios, conocimiento y experiencias, opta por una vía concreta, para concentrar recursos de toda índole en un sentido claro: sacar de las peores formas de trabajo infantil a los niños, niñas y adolescentes y llevarlos al servicio educativo y al resto de espacios de desarrollo, y acercar a sus fa-

milias la oferta de servicios sociales que permitan que sus menores de edad se alejen definitivamente de las peores formas de trabajo infantil, y a que acumulen capacidades de distinta índole para salir de la pobreza extrema y luego de la pobreza.

Este esfuerzo implica la participación de diversos actores reunidos especialmente en el Comité Interinstitucional para de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, instancia encargada de gestionar el tema a nivel nacional y de movilizar los niveles locales en la misma dirección. Este Comité tiene una composición tripartita: Estado, organizaciones de empleadores y organizaciones de trabajadores. En él, la responsabilidad estatal está encabezada por el Ministerio de la Protección Social, encargado de liderar el tema, por lo cual integra la Secretaría Técnica. En ella también está el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que por excelencia asume como objetivo la superación de las carencias de la infancia y la adolescencia, integra a sus actividades en pro de niños, niñas y adolescentes todas las directrices que apuntan a retirarlos del trabajo y sobre todo de sus peores formas, y por supuesto a prevenir su vinculación a ellas. Los acompaña el Ministerio de Educación Nacional, cuya oferta es la principal alternativa al trabajo infantil. Y la cooperación técnica de la Oficina Internacional del Trabajo, decisiva hasta ahora para los avances alcanzados, sigue estando presente a través de tareas de apoyo en diversas líneas como la implantación de la política y la ejecución de proyectos específicos contra las peores formas de trabajo infantil. Ellos son los principales responsables del diseño inicial de esta estrategia, que ha contado y seguirá contando con la guía y el compromiso del Departamento Nacional de Planeación. Pero la aprobación definitiva y su manera concreta de ejecutarse, pasó por la participación regional: los departamentos, todas sus capitales y otros municipios, trabajaron en talleres previos a su formulación definitiva: la validaron y perfilaron el modo en la que la ejecutarán. Su calidad de promotores y coordinadores locales de la estrategia se lleva a cabo a través de los Comités Interinstitucionales Locales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, o de los Consejos de Política Social allí en donde no existan los primeros. Sus Secretarías Técnicas¹

1. Las Secretarías Técnicas han venido integrándose por las representaciones territoriales y regionales del Ministerio de la Protección Social y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la entidad departamental o municipal, según sea el caso, responsable de la lucha contra el trabajo infantil en la respectiva entidad territorial. En esta estrategia se recomienda integrar a las Secretarías de Educación, pues, como veremos, la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo es el primer gran paso de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

fueron las protagonistas de dichos talleres: allí elaboraron las propuestas básicas del montaje local de la estrategia, y luego las llevaron a sus regiones para que el resto de entidades que intervienen el tema las validaran y complementaran con sus aportes específicos. Así, el acento, la política y la oferta local de bienes y servicios caracterizarán buena parte de la ejecución de esta estrategia.

De este modo entregamos a los diseñadores, operadores, evaluadores, beneficiarios e interesados en general, esta estrategia con la que se espera tocar en sus raíces a las peores formas de trabajo infantil, y a los demás hechos de nuestra vida nacional y local que se ven afectados por ellas aun sin saberlo.

DIEGO PALACIO BETANCOURT

Ministerio de la Protección Social

ELVIRA FORERO HERNÁNDEZ

Instituto Colombiano de
Bienestar Familiar

CECILIA MARIA VÉLEZ WHITE

Ministra de Educación Nacional

CAROLINA RENTERIA RODRIGUEZ

Directora Nacional de Planeación

JOSÉ LUIS DAZA

Organización Internacional del Trabajo

ÍNDICE DE SIGLAS

ANDI	Asociación Nacional de Empresarios de Colombia
Art.	Artículo
CIA	Código de la Infancia y la Adolescencia
CIETI	Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del joven Trabajador
CPS	Consejo(s) de Política Social
CST	Código Sustantivo del Trabajo
DANE	Departamento Nacional de Estadística
DAS	Departamento Administrativo de Seguridad
Dec.	Decreto
DNP	Departamento Nacional de Planeación
ECH	Encuesta Continuada de Hogares
ECV	Encuesta de Calidad de Vida
ESCNNA	Explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes
ENTI	Encuesta de Trabajo Infantil
FA	Familias en Acción
ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
IPEC	Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil
LB	Logros Básicos (de las familias en extrema pobreza, y/o desplazadas, ante la RJ)
M.P.	Magistrado Ponente
MEN	Ministerio de Educación Nacional
MERD	Misión para el Diseño de una Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad
MPS	Ministerio de la Protección Social
NNA	Niños, niñas y adolescentes
NNJ	Niños, niñas y jóvenes
OIT	Oficina Internacional del Trabajo
PEA	Población Económicamente Activa
PF	Peores Formas (de Trabajo Infantil)
PFA	Programa Familias en Acción
PFTI	Peores Formas de Trabajo Infantil
PAPA	Plan de Alimentos para Aprender
PMA	Plan Mundial de Alimentos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
RJ	Red JUNTOS
RUAF	Registro Único de Afiliados a la Protección Social
RUPD	Registro Único de Población Desplazada
SPS	Sistema de Protección Social
SMLMV	Salarios mínimos legales mensuales vigentes
SPA	Sustancias psicoactivas
TI	Trabajo Infantil
TID	Trabajo Infantil Doméstico
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia
VIF	Violencia intrafamiliar

Aproximación al tema

Este documento contiene la manera en que Colombia se propuso avanzar, desde 2008 hasta 2015 en la prevención y erradicación de las peores formas de trabajo infantil (PFTI). Por ser una estrategia, su rasgo esencial es la operatividad o la descripción de pasos claros y conducentes a transformar para bien, la vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) que están en situación de trabajo infantil, en peores formas de trabajo infantil (PFTI) o en riesgo de caer en ellas, y la de sus familias. Es la política nacional que se ha venido trazando hace más de diez años para enfrentar este problema, política de la que toma muchos elementos que le dan piso y panorama: criterios, normas, planes, metodologías, instancias planeadoras y ejecutoras, logros consolidados, y razonables propósitos de crear nuevas realidades personales, sociales e institucionales que le cierren, cada vez más, la vía al trabajo infantil (TI) y especialmente a sus peores formas (PF).

*Para acercarnos al concepto de PFTI, partiremos de la noción de trabajo infantil que introdujo el I Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil en 1996: "...es toda actividad física o mental, remunerada o no, dedicada a la producción, comercialización, transformación, venta o distribución de bienes o servicios, realizada en forma independiente o al servicio de otra persona natural o jurídica, (...) por personas menores de 18 años de edad."*²

A esta noción se debe articular dos planteamientos de la ley 1.098 de 2006, o Código de la Infancia y la Adolescencia (CIA). Primero, que los niños y niñas lo son hasta los 12 años, y los adolescentes de los 12 a los 18. Segundo, que "La edad mínima de admisión al trabajo es los quince (15) años", sólo si está autorizado por la Inspección de Trabajo o el ente territorial local; y que "Excepcionalmente, los niños y niñas menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o en su defecto del Ente Territorial Local, para desempeñar actividades remuneradas de tipo artístico, cultural, recreativo y deportivo. La autorización establecerá (...) las condiciones en que esta actividad debe llevarse a cabo. En ningún caso el permiso excederá las catorce (14) horas semanales." (Art. 35, con negrillas fuera de texto³). Por tanto, un criterio para focalizar el esfuerzo debe ser que los primeros NNA a prevenir y retirar del TI tengan hasta 14 años; pero ante

2. OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006. Bogotá, 2003. Pág. 24.
3. El CIA se examina a fondo en el aparte 1.3.1., relativo a las normas de origen nacional que rigen el TI., se examina más adelante

las PFTI hay que prevenir y retirar a todo NNA menor de 18⁴.

Las PFTI son las modalidades de trabajo infantil que lesionan más severamente que las otras las potencialidades y opciones de desarrollo integral de NNA. Las PFTI están planteadas como tales en el Convenio 182 de 1999 de la OIT, que fue adoptado mediante la ley 704 de 2001, declarado exequible por la Corte Constitucional en 2002 y ratificado por el Gobierno de Colombia en 2005, por lo cual ingresó formalmente a nuestro bloque de constitucionalidad⁵ y por ello goza de la mayor obligatoriedad dentro de nuestro sistema jurídico. En su Art. 2º el Convenio establece que “el término ‘niño’ designa a toda persona menor de 18 años”, y en el Art. 3º dice que el concepto de peores formas de trabajo infantil “abarca:

- a) *Todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y el tráfico⁶ de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados.*
- b) *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o las actuaciones pornográficas;*
- c) *La utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y*
- d) *El trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños.⁷”*

Estas nociones están contenidas en el Art. 20 del CIA: “Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra (...) [el] trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación (...) [y las] peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.”

4. Como se verá, el CIA plantea la obligación explícita del Estado de erradicar las PFTI, y el trabajo de NNA menores de 15 años, dejando como un asunto de otro orden la intervención de cara al trabajo juvenil, es decir del que desempeñan adolescentes de entre 15 y 17 años. Por supuesto, las PFTI están prohibidas no solo para los menores de 15 años sino también para quien esté entre 15 y 17, y algunas de ellas para toda persona, cuando implican la realización de actos ilícitos.
5. El bloque de constitucionalidad es el conjunto de normas que no están escritas en el texto de la Constitución Política, pero que, después de agotar un procedimiento específico, entran a regir en Colombia con la misma fuerza de las otras normas constitucionales colombianas, es decir, las que sí están en el texto de la Constitución Política.
6. La traducción al español de la palabra inglesa *traffic*, adoptó la palabra tráfico. No obstante, el término realmente correspondiente en español es *trata*.
7. Además de lo citado del Convenio 182, el Art. 4º dice que los trabajos de que habla el literal d), deberán determinarse por cada gobierno. El colombiano, por medio del MPS, expidió la Resolución 4448 de 2005, que precisa las otras ocupaciones que configuran PFTI en Colombia. Entre oficios y condiciones en que se llevan a cabo, se identificaron más de 120 situaciones que quedaron radicalmente prohibidas en el país para los NNA. Esta norma se ve más adelante.

La capacidad lesiva de las PFTI se instala en la naturaleza y en las condiciones en que se desarrollan. La noción fue introducida formalmente en 1973 por el Convenio 138 de la OIT, que fija la edad mínima de acceso al trabajo. Las PFTI peligrosas por su naturaleza, son trabajos riesgosos en sí mismos, como la manipulación de elementos tóxicos –gasolina o plaguicidas– o insalubres –basuras o aguas negras–; o el uso de herramientas contundentes –martillos y prensas–, o cortopunzantes –motosierras y machetes–; o el cuidado de animales que pueden atacarnos o lesionarnos –vacas o gansos–. En las PFTI peligrosas por las condiciones en que se realizan, el riesgo no está en los trabajos sino en las circunstancias que los rodean, como la venta de dulces (que sola no implica riesgos) en zonas de expendio de sustancias psicoactivas (SPA), o el trabajo doméstico en viviendas de terceros que pueden abusar sexualmente del NNA.

El objetivo de la estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que intervienen en el tema, hacia dos puntos de quiebre de las PFTI: de un lado, el ingreso de NNA (en PFTI o en riesgo) al servicio educativo, a programas de uso creativo del tiempo libre y al sistema general de protección social; y, de otro lado, el acceso de sus familias a servicios sociales que permitan que sus NNA no ingresen o se retiren de las PFTI. En otras palabras, la estrategia elige y organiza la forma de poner la vida de estos NNA en los escenarios en los que mejor puede desarrollarse, y restituir el orden en el que los adultos somos responsables de los NNA. Así se logra que cada quien viva como le corresponde a su condición.

Esta estrategia y se apoya entre otros, en el reconocimiento ya consolidado de que el TI y sus PF tienen magnitudes importantes, y amerita que no se aborde con medidas aisladas sino con una política pública cada vez más integral, específica y clara, como se ha intentado desde hace más de una década. Por eso se ha venido midiendo el TI con rigor creciente y sus dimensiones son menos inciertas ahora que hace un tiempo, si bien las estadísticas más técnicas aún son iniciales y generales. Las cifras existentes provienen de tres trabajos del Departamento Nacional de Estadística (DANE): una Encuesta de Trabajo Infantil (ENTI) de 2001, y la aplicación de un módulo sobre el tema en la Encuesta Continuada de Hogares (ECH) en 2003 y 2005⁸.

En el último ejercicio⁹ la muestra fue de 38.065 hogares, de los cuales 21.239 tenían NNA de entre 5 y 17 años. Esta población, que en total fue de 11'917.167, se dividió en cuatro grupos de edad: entre 5 y 9 está el 38.6%; entre 10 y los 11, el 22.6%; entre 12 y 14 hay un 22.6%; y entre 15 y 17 está el 21.7%. Veamos lo más destacado de estos datos. Los principales resultados son los siguientes¹⁰ :

8. La OIT apoyó la primera encuesta, el ICBF la segunda y el ICBF y el MPS la tercera.

9. Los valores absolutos de la encuesta de 2005 se calcularon sobre las proyecciones de población del censo de 1993, y su ajuste a la población revelada por el Censo General de 2005 se ha venido haciendo desde enero de 2007.

10. DANE, ICBF, MPS. Trabajo Infantil en Colombia – 2001 – 2003 – 2005. 2006. Bogotá. http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf

- El total nacional de población de 5 a 17 años, o sea de NNA, es 11'917.167.
- El total nacional de hombres de 5 a 17 años es 6'092.919, es decir el 51,1%.
- Del total nacional de hombres de 5 a 17 años (6'092.919), trabajan 709.321 o el 11,6%.
- El total nacional de mujeres de 5 a 17 años es 5'824.248, que es el 48,9%.
- Del total nacional de mujeres de 5 a 17 años (5'824.248), trabajan 349.489 o el 6%.
- Los NNA que trabajan se dividen en económicamente activos y dedicados a oficios del hogar más de 15 horas semanales. Los primeros son 1'058.810, o sea el 8,9% del total nacional de NNA y el 48% de los que trabajan; los segundos son 961.507, y llegan al 8% del total nacional de NNA, y al 43,6% de los que hace oficios del hogar.
- De los 961.507 NNA que trabajan más de 15 horas semanales en oficios del hogar, 707.631 (el 74%) son mujeres y 253.876 (el 26%) hombres.
- El total nacional de NNA que trabajan es 2'020.317, o el 18,5% del total nacional.
- Del total nacional de NNA (11'917.167), el 70,5% (8'407.658) vive en áreas urbanas. En 2001 trabajaba el 9% de éstos (756.689); en 2003 lo hacía el 8% (672.612), y en 2005 ya había bajado al 6,3% (532.935).
- Del total nacional de NNA (11'917.167), el 29,5% (3'509.509) vive en áreas rurales. El 15% de éstos trabajaba en 2005 (525.876). Pero en 2003 lo hacía el 16,1% (565.031), y en 2001 el 19,4% (680.844). El descenso acumulado es de 4,4%.
- Los NNA económicamente activos han disminuido entre 2001 y 2005 así: en 2001 eran 1'525.398, o el 12,8% del total nacional; en 2003 fueron 1'239.886 (285.512 menos) o el 10,4% del total nacional (2,4% menos); y en 2005 fueron 1'060.628 (464.770 menos que en 2001 y 179.258 menos que en 2003), es decir el 8,9% del total nacional de NNA (1,5% menos que en 2003 y 3,9% menos que en 2001).

Estos datos reflejan en gran medida los resultados de los tres Planes Nacionales de Erradicación del Trabajo Infantil ejecutados desde 1996, y la mejoría del crecimiento económico registrado en 2000 y 2003 que, según el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2006 – 2010, favoreció proporcionalmente más a la población pobre que a la no pobre.

- El rango de edad de NNA que más trabajan es el de 15 a 17 años, y el de menor incidencia es el de 5 a 9 años con el 1,4%. Entre 2001 y 2003 el descenso mayor ocurrió en los grupos de 9 a 11 años y de 12 a 14: 4%. Entre 2003 y 2005 el descenso perdió vitalidad para todos los grupos de edad. Esto confirma que a más edad más vinculación al trabajo.

Año	Edades			
	5 a 9	10 a 11	12 a 14	15 a 17
2001	3,9%	10,7%	16,6%	27,6%
2003	3,1%	6,7%	12,6%	25,7%
2005	1,4%	4,9%	11,2%	22,9%

- Del total nacional de NNA, el 12,1% (1'446.702) no va a la escuela por esto:

Razones de inasistencia escolar	Porcentaje
Sus padres no tienen dinero	25,9
No les gusta	23,8
Sus padres consideran que no están en edad	11,6
No encuentran cupo	6,0
Tienen que trabajar	8,5
Deben encargarse de los oficios del hogar ¹¹	3,3
Cambiaron de residencia	4,8
Otra	16,1

- De los 1'058.810 NNA que conforman la Población Económicamente Activa (PEA), 210.920 (o el 19.9%) sólo trabajan y no asisten a la escuela.
- Los NNA que forman parte de la PEA se distribuyen en las siguientes actividades:

Actividad económica	Población
Agricultura	393.058
Comercio	338.985
Industria	132.842
Servicios	92.030
Transporte y comunicaciones	46.418
Construcción	27.198
Inmobiliarias	19.544
Minas y canteras	8.735

- Las razones para que los NNA trabajen son:

11. Los oficios del hogar se consideran trabajo cuando superan 15 horas semanales.

Razones para trabajar	Porcentaje
Deben ayudar a la familia en la actividad económica	26,1
Quieren tener su propio dinero	25,0
Deben ayudar con los gastos de la casa	34,6
Se cree que el trabajo lo forma y lo hace honrado	6,0
Debe costearse su propio estudio	3,6

- Las tasas de TI por regiones muestran un comportamiento muy favorable en las partes norte y oriental del país, y una caída más leve pero positiva en las demás:

Regiones	% en 2001	% en 2003	% en 2005
Pacífica	16,6	16,9	14,3
Oriental	14,4	13,1	9,5
Central	13,5	10,6	10,2
Atlántica	12,1	5,7	5,2
Bogotá D.C.	5,3	5,7	4,6

Para enfrentar la situación, el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador (CIETI), por medio de su Secretaría Técnica, diseñó esta estrategia y la esbozó en un primer documento a instancias del Proyecto IPEC de la OIT, que sirvió de base para el trabajo hecho en el paso siguiente y para elaborar este texto. Enseguida, haciendo eco al principio de participación regional que ha guiado el trabajo en esta materia, se realizaron cuatro talleres macroregionales con representantes de todas las capitales de departamentos y de muchos de ellos, de algunos otros municipios, y de las respectivas Direcciones Regionales y Territoriales del Ministerio de la Protección Social (MPS) y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), para que la conocieran, expresaran sus recomendaciones, y precisaran cómo la llevarán a cabo en cada lugar. La aceptación de la propuesta de estrategia fue general. No obstante hubo un consenso fuerte en torno a que los mayores desafíos que plantea son ampliar y cualificar el servicio educativo con recursos locales¹², y usar las transferencias para

12. La educación se financia principalmente con recursos de la Nación: en especial con los del Sistema General de Participaciones, pero también con Recursos Adicionales del Presupuesto Nacional y Recursos del Fondo Nacional de Regalías. Los participantes de los talleres insistieron en que dichos recursos no llegan con destinos ni en cuantías adecuadas para el objeto señalado, por lo cual sólo ven a mano los recursos locales para aplicarlos a él.

las necesidades que las regiones creen que son prioritarias para las poblaciones en PFTI o en riesgo, para las cuales no vienen destinados esos recursos.¹³ Finalmente volvió al nivel central para su elaboración y aprobación definitivas, y su respectiva publicación, todo esto con el apoyo del MPS y el ICBF.

Este documento tiene tres partes: 1. el marco en el que se sitúa la estrategia, donde están los elementos de política que la rigen; 2. la estrategia misma, en la que aparecen su objetivo y las acciones que la componen o sea los pasos específicos o que deben seguir todas las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del país comprometidas en este tema; y 3. la forma concreta en que las entidades territoriales participantes de los talleres darán esos pasos.

La primera parte, que contiene los elementos de política que orientan la estrategia, incluye los conceptos básicos; las causas, efectos y características del problema; las normas que regulan la intervención en las PFTI; la organización institucional conformada en Colombia para enfrentar el asunto; los planes y estrategias nacionales de corto, mediano y largo plazo más vinculados al tema; y las recomendaciones más relevantes sobre el tema, provenientes de los más destacados estudios y análisis.

En materia de logros, la estrategia tiene en cuenta las principales metas nacionales de reducción del TI y sus PF, que son las que están en el Documento Visión Colombia 2019, y el PND 2006-2010. La meta del primer documento es reducir la participación de PEA NNA de entre 10 y 17 años de edad en la PEA total, así: pasar de una línea de base de 6,7% en 2004, al 5% en 2010 y al 2,5% en 2019¹⁴. La meta del PND también es reducir esa participación, pero para un rango de edad más amplio: de 5 a 17 años; y pasar de una línea de base de participación de NNA en la PEA de 7,2% en 2005, al 5,3% en 2010.

Aunque luego se verá en detalle, las acciones o pasos de la estrategia son estos:

- *Identificar NNA en PFTI o en riesgo de caer en ellas, y establecer la línea de base de la situación.*
- *Gestionar medidas urgentes para restablecer sus derechos.*
- *Coordinar interinstitucionalmente el acceso a:*
- *la educación,*
- *el uso creativo del tiempo libre y al SGPS, y*
- *servicios y subsidios a las familias, sujetos a ciertas condiciones.*

13. Lo que más preocupa es que los NNA vulnerables a las PFTI pertenecen a la población vulnerable de todo el país, y que sus necesidades, no solo como vulnerables a las PFTI sino a los múltiples riesgos que enfrentan, tampoco suelen corresponder a las destinaciones de las transferencias mencionadas.

14. DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Visión Colombia 2019, 4ª ed. Pág. 237. http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/2019_Libro_4ta_ed/Capitulo_4_219-274.pdf

- *Fortalecer servicios sociales con nuevas metodologías.*
- *Registrar periódicamente el acceso y permanencia en servicios sociales de niños en riesgo de participar o que participan en PFTI.*
- *Seguir la respuesta familiar e individual.*
- *Evaluar si lo que se va logrando va correspondiendo a lo propuesto.*

La tercera parte de la estrategia, que trae las propuestas que presentaron en los talleres los municipios y departamentos para dar los pasos anteriores, será un menú de alternativas reales y prácticas de avanzar hacia los objetivos fijados. Es el conjunto de formas concretas en que cada entidad territorial cree por ahora que dará esos pasos.

Ahora sigue aceptar la invitación a conocer bien este documento, aplicarlo al máximo y asumir su lógica ya que una amplia evidencia indica que cuando una sociedad se organiza para afectar sistemáticamente y durante un lapso importante un problema específico, que en este caso son las PFTI, lo reduce drásticamente y de paso le corta las alas a muchas otras situaciones indeseables e intolerables que lo sustentan o se originan en él.

1 MARCO DE LA ESTRATEGIA

El marco de la estrategia es el amplio antecedente de la *Política Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y de Protección al Joven Trabajador*. Está conformado por normas, conocimientos, nociones, criterios, planes, logros, instancias institucionales, etc., que han concurrido en la creciente gestión estatal y no estatal contra el TI y sus PF desde hace más de diez años. Veamos sus elementos.

I.1. Conceptos básicos

Los conceptos básicos son las nociones de los elementos que es necesario conocer para entender y aplicar mejor la estrategia. Sus definiciones están hechas en función de esta estrategia en concreto. Dichos conceptos son *estrategia, política pública, prevención y erradicación*. Los de TI y PFTI ya fueron planteados.¹⁵

La *estrategia* es la acción gruesa o la manera genérica de lograr los objetivos de la política de prevención y erradicación de TI y la protección del joven trabajador, que ataca las causas o problemas que originan y sustentan a las PFTI. Por ejemplo:

- si el objetivo es contribuir a erradicar las PFTI en familias campesinas desplazadas a las ciudades, y
- si los problemas o causas de las PFTI son
- que los NNA de esas familias no tienen acceso a la educación,
- que los adultos de esas familias son económicamente improductivos porque no saben generar ingresos en la ciudad, y
- que para evitar que los NNA se queden inoficiosamente en su casa los adultos los impulsan a las PFTI,
- la estrategia para lograr el objetivo puede ser incluir esos NNA en el servicio educativo y capacitar a los adultos campesinos para montar proyectos productivos y para que entiendan el mal que las PFTI causan a sus NNA.¹⁶

Para nuestro caso específico, mientras el objetivo de la política es prevenir y eliminar el trabajo infantil, la estrategia es incluir en el sistema educativo y en el resto de la oferta de bienes y servicios a los NNA que están en PFTI o en riesgo, y a sus

15. Ver inicio del aparte APROXIMACIÓN AL TEMA.

16. Tomado de la metodología del IPEC-OIT para la formulación de proyectos integrales de prevención y erradicación del trabajo infantil, 2005, sin publicar.

familias en los servicios sociales que permiten que sus NNA ingresen y permanezcan en dicha oferta totalmente desvinculados de las PFTI, y puedan acceder a los demás beneficios y progresos sociales, económicos, etc., esperados de la política social en su conjunto. La lógica es que mientras los NNA estén en actividades institucionales, no pueden estar trabajando; y mientras sus familias sean productivas de ese modo, no propiciarán ni permitirán trabajar a sus NNA.

A este respecto el Plan de Desarrollo 2006 – 2010 sostiene que “En particular, se debe avanzar en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, mediante una estrategia integrada que prevenga y erradique, entre otras, la explotación sexual infantil.” Y precisamente, como puede verse en el anexo que contiene las ejecuciones departamentales y locales de la estrategia, la explotación sexual comercial (ESC) fue la PFTI priorizada en más lugares.

Una *política pública*, sin detrimento de muchas otras definiciones, es la decisión que toma un gobierno de resolver una situación socialmente considerada problemática (al menos por su gravedad, magnitud y permanencia), que en este caso es el TI, y la asignación de los recursos que técnicamente se estiman suficientes y necesarios para transformarla hacia su control o solución.¹⁷

La *prevención* es la intervención sobre los riesgos, causas, factores o posibilidades de que un NNA se vincule a una PFTI, para que no lo haga y a cambio se vincule cada vez más a la oferta institucional de bienes y servicios correspondientes a sus necesidades de desarrollo.

La *erradicación* es la intervención para terminar la vinculación de NNA a las PFTI priorizadas para enfrentar en cada región, y que a cambio se vincule cada vez más a la oferta institucional de bienes y servicios correspondientes a sus necesidades de desarrollo.

1.2. Causas, efectos y características del TI.

Para entender mejor el TI y sus PF, demos una mirada a sus factores, consecuencias y características o formas de ocurrir.

1.2.1. Causas del TI

La relevancia de conocer las causas de las PFTI aquí es mayúscula: la lógica básica de esta estrategia ha sido integrarla o conformarla con las gestiones estatales y no estatales que apuntan más directamente a remover o debilitar esas causas, buscando detener la dinámica de las PFTI. Por eso es conveniente conocer bien las causas que se exponen aquí, e identificar otras. Entre más se sepa del TI y sus PF más fácil será precisar por dónde atacarlos y nuestro esfuerzo será más pertinente, eficiente y exitoso.

17. Definición elaborada a partir de la noción de política pública expresada por Paul Bromberg en la Cátedra Bogotá de la Universidad del Rosario, en 2001.

El TI "...es expresión de un problema estructural de las sociedades ligado a las condiciones de pobreza, desigualdad, exclusión social e inequidad entre otros factores de naturaleza económica, política, cultural y de organización social de la producción, a las cuales, para el contexto colombiano, se debe adicionar las particularidades propias como el conflicto armado interno, el desplazamiento y la concepción socialmente construida de niñez y adolescencia"¹⁸. Existen determinantes o causas comunes a toda forma de TI y algunas particulares según la actividad específica y el contexto donde se desarrolle. En general las causas comunes son: situación económica de vulnerabilidad, aspectos sociales y familiares, acceso a la educación, salud y recreación, factores culturales y particularidades institucionales.

Para elaborar esta estrategia se usó un listado de causas hecho por la OIT en 2004, y validado por el MPS y el ICBF, cuando la primera diseñó la metodología para formular Planes Operativos Anuales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Joven Trabajador para municipios y departamentos.¹⁹ El listado identifica cinco tipos de causas: económicas, sociales, culturales, institucionales e informativas o relacionadas con el acceso a la información. Las causas de cada grupo se organizan en dos niveles: el primero es el de las causas *inmediatas* de la vinculación al TI y a sus PF, es decir el motivo final o *la gota que rebosó el vaso*, a consecuencia de lo cual un NNA se vincula al TI o a una PFTI; y en el segundo están las causas *de las causas del primer nivel*, o sea las causas que originan *la gota que rebosó el vaso* y que son sólo mediatas del TI y de las PFTI.

Causas económicas

Varios autores se identifican con la afirmación de que "El determinante más importante del trabajo infantil, aunque no el único, es la pobreza del hogar, especialmente en los hogares más numerosos. La correlación entre ingresos de las familias y trabajo infantil es fuertemente negativa, lo cual no quiere decir que en donde hay altos ingresos no hay niños trabajadores, sino que se reduce notablemente la probabilidad de que ellos tengan que salir a buscar faltantes de ingresos. En general, los estudios sobre trabajo infantil han encontrado que la pobreza del hogar influye en la toma de decisiones de los padres respecto a las actividades de sus hijos".²⁰

No obstante, en relación con los ingresos por TI, la OIT aporta un estudio que, basado en la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil de 2001, trae estos datos: "El 52% de los NNJ que trabajan [o sea más de la mitad] no recibe remuneración alguna

18. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006.

19. MONCADA ROA, Roberto. Manual para la Elaboración de Planes Operativos Anuales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil. OIT, 2004. Trabajo sin publicar.

20. QUIROGA Forero, Bibiana María. Trabajo infantil en los niños y jóvenes beneficiarios del programa Familias en Acción: Una evaluación de impacto (Trabajo de tesis para optar al título de Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes - Colombia). Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos - Archivos de Economía. Documento 310. 15 de Junio de 2006.

por su trabajo. El 26% recibe hasta la cuarta parte del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV) [\$108.427 para 2007] (...), el 16% recibe entre la cuarta parte y la mitad del SMLMV [entre \$108.427 y \$216.850 para 2007], el 1% recibe un SMLMV [\$433.700 para 2007]. El 5% restante no informa²¹ (el subrayado no está en el texto original).

Ahora sí, veamos las causas económicas. En *cursiva* aparecen las causas inmediatas del TI y de las PFTI, y enseguida van las de segundo nivel que originan a las anteriores.

- Ingresos insuficientes e inestables de familias o del hogar para cubrir gastos básicos en salud, educación, nutrición y uso creativo del tiempo libre. Algunas causas de esta situación son el desempleo de adultos de familias u hogares de NNA en TI o PFTI; la poca capacitación técnica de adultos del hogar; y la oferta de empleo en el sector informal con remuneración baja para los adultos de las familias u hogares.
- Hay adultos que emplean NNA y les pagan menos de lo que pagarían a un adulto. Esto se origina en: flexibilización de las condiciones de vinculación al trabajo, sobre todo en escenarios de economía informal; insuficiencia o debilidad de mecanismos para la inspección del trabajo; o mentalidad explotadora de los adultos frente a NNA en general, y en especial a los vinculados a TI o PFTI.
- Los NNA obtienen ingresos significativos por trabajos ilícitos, pues, entre otros, hay sólidas cadenas ilegales de adultos que con su dinero atraen a la infancia y la adolescencia.

Causas sociales

- Inasistencia y deserción escolar, por causas como falta de cupos escolares para ofrecer a NNA en PFTI o en riesgo; escolaridad no pertinente para la vida e intereses de NNA y sus familias; débiles vínculos afectivos entre NNA y la escuela; falta de garantía de que la educación básica y media den acceso a la educación superior y al empleo; y bajo nivel educativo de los padres de NNA que trabajan, entre otras.
- Insuficiencia e inadecuación de los sistemas cultural, deportivo y recreativo, por falta de cupos para NNA que trabajan; lejanía entre centros de prestación de los servicios y las viviendas de NNA; discontinuidad en los servicios y acciones; y oferta poco atractiva para los intereses culturales y de entretención de NNA.
- Alta incidencia de embarazo adolescente, que conlleva a la vinculación precoz al mundo del trabajo.
- Desestructuración familiar que la inhabilita como factor protector. Esto se da,

21. OIT-IPEC. Lineamientos Propuestos por la OIT-IPEC para Revisar el Tema del Trabajo Infantil en el Tratado de Libre Comercio en Colombia. OIT. Bogotá, Colombia, 2005. Pág. 4.

entre otros, porque el número de hijos es superior al que se puede criar bien; porque hay violencia intrafamiliar (VIF) física y psicológica y abuso sexual de NNA; por el abandono o la expulsión de los NNA del hogar; porque se aplican modelos autoritarios y abusivos sobre NNA; porque hay adicciones y dependencias; porque los adultos fueron trabajadores infantiles o adolescentes y quieren impulsar a sus NNA al TI o a las PFTI; y porque las familias son desplazadas y su falta de arraigo y panorama las debilita profundamente.

Causas culturales

- Antiguas creencias o ideas sobre la realidad, compartidas por la mayoría de la comunidad, que reproducen o favorecen el TI y las PFTI, como que el trabajo forma en valores a los NNA; que al dar trabajo a un NNA se le hace un favor; que el trabajo doméstico no es trabajo; que entre más temprano el niño se hace hombre por el trabajo, es mejor para él y su familia; que los NNA importan porque son adultos pequeños o en potencia, y no por ser NNA; que los NNA no son reales sujetos de derechos; y que la escuela y la educación en general poco o nada aportan a la vida del NNA y a su capacidad de brindar algo a su familia.

Además de estas, hay una buena expresión de otras que son: cultura de la lástima, pues los NNA inspiran ternura y motivan a pagar sus servicios de limpieza, embotadores, malabaristas, bailarines, etc.; cultura del temor al tiempo libre, pues se cree que si los NNA no están en algo productivo corren riesgo de enviarse o volverse vagos; cultura de la servidumbre, que postula que especialmente los NNA de familias de trabajadores agropecuarios hacen parte del “paquete” contratado por los empleadores; cultura del destino, ya que se piensa que a los NNA les toca seguir la senda laboral de sus padres o adultos responsables, casi siempre iniciada a temprana edad; y cultura del falso progreso, sobre todo en etnias o asentamientos humanos cercanos a ciudades, donde se piensa que especialmente las niñas ganan terreno en la vida si entran a prestar servicios domésticos en casas de familias pudientes.²²

- Hábitos, o prácticas reiteradas, con gran significado social, que reproducen o favorecen el TI y las PFTI, como la transmisión de un oficio tradicional en las familias, aun si es una PFTI; la costumbre familiar de asumir el trabajo a temprana edad, aun en PFTI; desarrollar con frecuencia y por largos periodos tareas que son TI o PFTI, como actividades de integración familiar; o imponer al NNA la obligación de aportar a la subsistencia de la familia.

Causas institucionales

- Normativas: ausencia, inadecuación e inaplicación de normas protectoras de

22. Ver UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Estudios Sociales – Observatorio sobre Infancia. Proyecto nacional de Prevención y Desestímulo del Trabajo Infantil. Informe sobre las Acciones Realizadas en el Desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, del MPS y la Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar. Pág. 25

los NNA y punitivas de los explotadores. Surgen, entre otros, de la insuficiente capacitación a operadores de justicia en PFTI; la falta de vocería del tema por los partidos políticos en el Congreso de la República, las asambleas departamentales y los concejos municipales para actualizar y desarrollar la normatividad al respecto; la baja difusión de normas que prohíben las PFTI; la falta de equipo humano, dotación y presupuesto; y la dificultad para la intervención institucional en el ámbito privado.

- De política pública: falta claridad y contundencia a las intenciones gubernamentales nacionales, departamentales y municipales, de resolver el problema y asignar recursos consistentes con su magnitud reconocida. Esta situación se origina, entre otros, en la falta de personal capacitado para abordar y plantear las PFTI como problema a las instancias decisorias; en que aún no se incluye el tema en todos los planes de desarrollo y de ejecución de presupuesto de las entidades; en la discontinuidad de políticas, programas y proyectos para intervenir el TI y sus PF; y en la asignación no pertinente, que se hace desde los niveles nacionales, de las partidas para temas como salud y educación.
- De gestión estatal: dificultad institucional para usar adecuadamente los recursos, lograr resultados y generar impacto con ellos. Sus causas, sin negar otras, son la incapacidad para actuar en bloque o la dificultad de coordinación y articulación interinstitucional frente al TI y sus PF, integrando incluso el trabajo de gremios y sindicatos; la falta de mecanismos de seguimiento al riesgo de vincularse a PFTI, o al retiro de los NNA de las PFTI; y el desconocimiento de los funcionarios sobre los procedimientos para legalizar e institucionalizar, en planes de desarrollo y sobre todo en los de Planes Operativos Anuales de Inversión, también llamados POAI, aquellos programas y/o proyectos que deben gestionar para ampliar y mejorar su actual oferta de bienes y servicios.

Causa informativa o relacionada con el acceso a la información.

Desconocimiento de la situación integral del problema. Este desconocimiento se origina, en buena medida, en la insuficiencia de estudios o investigaciones locales en TI y PFTI, y en la falta de divulgación y análisis de la información que sí existe al respecto.

Como se dijo, es absolutamente central conocer las causas de las PFTI y elegir las como objeto de nuestras intervenciones: eliminada la causa del problema, eliminado él mismo.

I.2.2. Efectos del TI y de las PFTI²³

Los efectos del TI son bastante más perversos de lo que nuestra cultura estima.

23. Los planteamientos sobre efectos del TI y de las PFTI se basan, ante todo, en BERNAL, Raquel, y Cárdenas, Mauricio. Determinantes del Trabajo Infantil en Colombia. USAID – Colombia Productiva – Northwestern University - Fedesarrollo. Bogotá, 2006. ocupando, por la vía del trabajo, el lugar de los adultos en la sociedad.

Lejos de representar una ganancia para la formación, productividad y madurez de NNA, en términos generales les hace un daño severo de dos maneras. Primero los saca o los mantiene lejos de los ámbitos dispuestos para su desarrollo, que son básicamente la escuela, su familia y la demás oferta de bienes y servicios. Con esto pierden la posibilidad de un crecimiento integral y terminan siendo adultos que no viven con la plenitud de habilidades que habrían podido tener. Y segundo, a cambio de dejarlos nutrirse con aprendizajes y vivencias propias de la infancia y la adolescencia mucho más útiles a su vida futura, el TI y especialmente las PFTI los insertan en contextos que les imponen desventajosas condiciones de vida, y les enseñan a vivir bajo el abuso y el dominio de los adultos y hasta de pares que los rodean. Así crecen experimentando ante todo que el orden social tiene dos polos: el del dominio y el de la sumisión.

Pero además de estas dos consecuencias gruesas hay otras más específicas, halladas en estudios e investigaciones recientes y confiables. Veámoslas según el ámbito en el que se expresan.

Efectos del TI y las PFTI en el ámbito económico

- Alimentan el desempleo. En la misma medida en que las labores productivas se asignen a NNA, se reducen las posibilidades de que los adultos se empleen. Un estudio de 2006, adelantado por la Universidad Nacional de Colombia²⁴ para la ONG internacional Visión Mundial en los municipios de Funza y Madrid (Sabana de Bogotá), encontró que en el primero trabaja el 27,8% de un total cercano a los 6.000 NNA, es decir más de 1.600. Esto significa que alrededor de 1.600 adultos de ese municipio, cuya población es de algo más de 57.000 habitantes²⁵, podrían estar ocupando esas plazas productivas.²⁶
- *Condicionan los ingresos laborales futuros.* El TI y las PFTI desvían a los NNA de los escenarios en los que podrían calificarse más para la vida productiva: la escuela, la oferta de uso creativo del tiempo libre, etc. Son muy reducidas las posibilidades de llenar esos vacíos más adelante, por lo cual es casi seguro que los aprendizajes empíricos logrados en sus oficios serán los más relevantes de su conocimiento laboral. Y si examinamos el tipo de actividades en las que se ocupan, veremos que mayoritariamente están en las partes bajas de la escala de remuneración. Por esto no hay razones válidas para suponer que un NNA que se vincule al TI o a las PFTI va a incrementar sus ingresos con el tiempo.

24. UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza. Resumen Ejecutivo. Visión Mundial. Bogotá, 2007. Pág. 5.

25. DANE. Censo General 2005. http://200.21.49.233/Tot_censo05/Index.asp

26. Este cálculo es absolutamente hipotético y asume a priori que cada trabajo hecho por NNA podría haber sido asumido por adultos. Se hace únicamente con el fin de ilustrar más o menos el modo en que los NNA terminan ocupando, por la vía del trabajo, el lugar de los adultos en la sociedad.

- *Impiden acumular capital.* Una consecuencia apenas natural, es que si los ingresos son bajos, también lo es la posibilidad de ahorrar o adquirir, ampliar y mantener un patrimonio representado en vivienda, enseres, medios de trabajo, etc.
- *Limitan el ingreso al Sistema General de Protección Social (SPS).* Parte de la informalidad en que se desarrolla el TI consiste en mantener a los NNA fuera del SPS. Pero además, el TI limita el desarrollo comunicativo, y por ende las capacidades de integración social, una de cuyas manifestaciones es la falta de inserción en el SPS.
- *Perpetúan el ciclo de la pobreza.* La pobreza tiene unas formas de ocurrir: tiene causas, efectos, etc. Unas dinámicas estrechamente ligadas a ella, como hemos visto, son el TI y sus PF. Por eso en muchos documentos, y entre ellos el III Plan Nacional para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, insisten en que el TI y su PF animan los procesos de la pobreza por la vía ya señalada: el bloqueo del desarrollo integral de los NNA. A este respecto en las Bases del actual (2007) PND se afirma: “Según diferentes estudios, los determinantes de la pobreza tienen que ver con (...) «las trampas de la pobreza» (...) [Una] de estas trampas es el trabajo infantil, por cuanto la carencia de ingresos induce a los padres a no educar a los hijos y a ponerlos a trabajar desde temprana edad, ya sea en labores del campo o en el sector informal de las ciudades. Ello crea incentivos para aumentar el número de niños del hogar con poca educación, convirtiéndolos en una fuente de sustento de los padres.”²⁷
- *Deterioran el capital humano.* El III Plan, como otros documentos—como un estudio de USAID y Fedesarrollo que aquí se revisa a fondo—, plantea que las capacidades que constituyen capital humano (intelectuales, de aprendizaje, etc.) se atrofian por la temprana dedicación al trabajo pues él estimula parcialmente a quien lo ejecuta: únicamente aprende de ese trabajo y sólo en el nivel en que lo realiza.

En el apartado de Intervención en segmentos especiales de la población, el PND 2006 – 2010 plantea que el Sistema de Protección Social existe para promover, integral y generalizadamente, la protección de la gente a lo largo de su ciclo de vida y del ingreso de las familias más pobres; y para fortalecer, dentro de su grupo familiar, a la población adulta mayor con los subsidios de los programas de asistencia que se les dirigen.

También señala que “...uno de los graves problemas que afronta el mercado laboral es la alta participación de niños y adolescentes. En promedio, por cada 14

27. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases del Plan Nacional de Desarrollo.
http://cnpcolombia.org/downloads/Bases%20Plan%20Nacional%202006%202010/PND_CAPITULO_1.pdf

personas que participan en el mercado laboral, 1 está entre los 5 y los 17 años. El trabajo infantil limita el ingreso de los niños, niñas y jóvenes al sistema educativo, lo cual genera la perpetuación del ciclo de pobreza, el deterioro del capital humano y la agudización de la inequidad en la distribución del ingreso, entre otros.”

Efectos del TI y las PFTI en el ámbito social

- *Aumentan las probabilidades de enfermarse.* Asumir actividades exigentes cuando el cuerpo no ha logrado los niveles de desarrollo acordes con los esfuerzos demandados, genera daños físicos y predispone a enfermarse²⁸. Para los NNA en TI o PFTI el riesgo crece porque pertenecen a familias pobres y esa condición, por sí sola, hace que carezcan de un desarrollo físico que garantice su salud presente y futura.
- *Aumentan las posibilidades de deserción escolar.* Como ocupación, el TI compete con el tiempo dedicado a la educación y la recreación. Según datos del DANE, para 2003 la inasistencia escolar se torna más crítica en el grupo de NNA en TI o que buscan trabajo, en comparación con el total de la población en el mismo rango de edad. En efecto, la tasa de inasistencia del grupo de entre 5 y 17 años de edad que trabaja es del 38,3%; y del 56,7% para los que buscaban trabajo. Mientras tanto, la tasa para el total de población alcanzó sólo el 13,1%²⁹. Puede pensarse que la formación y el rendimiento académico de los NNA en TI o PFTI se afecta porque les falta tiempo para las actividades complementarias a la asistencia escolar, y por el agotamiento físico y el estrés.
- *Limitan las capacidades comunicativas y fragmentan el pensamiento, debilitando las habilidades necesarias para la inserción social.* Los NNA que sólo trabajan se relacionan mayoritariamente con adultos, establecen con ellos relaciones de obediencia mecánica, fragmentan su pensamiento y se involucran en situaciones que no logran interpretar adecuadamente. Además, carecen de tiempo para construir relaciones sociales con otros NNA, compañeros de ciclo vital.³⁰
- “...el ingreso prematuro al trabajo obstaculiza de varias maneras la ciudadanía de los adolescentes: a) contribuye de manera grave a alejarlos de la escuela (que debería ser el espacio privilegiado para su *ciudadanización*), lo cual a su vez disminuye la posibilidad de contar con los conocimientos suficientes para entender sus derechos, exigirlos y participar responsablemente en la vida democrática; b) los condena a realizar trabajos mal remunerados por la escasa escolarización que alcanzan; y, c) genera una gran desigualdad de oportunidades entre los que estudiaron y no trabajaron, y los que trabajaron y no estudiaron...”³¹. No obs-

28. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Mitos y Realidades del Trabajo Infantil en Colombia. OIT.

29. Ver Módulo de Trabajo Infantil en la ECH aplicada en 2003.

30. OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. Obra citada. Pág. 37.

31. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Obra citada. 2007.

tante, también hay algunas modalidades de TI, e incluso algunas PFTI, que se asumen sin mengua de la asistencia a clase: en 2003 casi dos tercios del total de NNA trabajadores también estudiaban.³²

- *Frustra el desarrollo de dos generaciones cuando está ligado a la maternidad adolescente.* Si bien no se cuenta con estudios que establezcan una correlación entre maternidad en adolescentes y TI o PFTI, se puede decir que es muy probable que exista. En los diversos proyectos territoriales para prevenir y erradicar las PFTI, se ha notado que la vinculación temprana al trabajo frecuentemente acompaña otros comportamientos adultos, como el consumo de alcohol o la actividad sexual que derivan en maternidad precoz. A su vez, ésta presiona a que los adolescentes se retiren definitivamente del servicio educativo y determina su vinculación plena al trabajo. En el largo plazo, esta situación de maternidad o paternidad precoz y vinculación al TI o a sus PF, perpetúa los ciclos de pobreza, ya que el reducido capital educativo logrado disminuye la posibilidad de mayores ingresos en la edad adulta, tal como lo confirmó la CEPAL desde 1995.³³

Efectos del TI y las PFTI en el ámbito cultural

- *Se crean argumentos que los justifican.* Los módulos de trabajo infantil aplicados en la ECH, indican que junto a los argumentos económicos del TI se plantean ideas y valores culturales que lo arraigan. Para 2005, aproximadamente el 25% de los NNA en TI lo asumían porque les gustaba tener su propio dinero y el 6% porque los formaba y los hacía honrados. Sin embargo, especialmente las PFTI contribuyen a todo lo contrario: el conflicto armado, la explotación sexual comercial, los cultivos ilícitos, el trabajo doméstico, la minería y las ventas callejeras, entre otras, generan creencias, valores y hábitos ilícitos, o sumen en a sus víctimas en experiencias de profundo dolor.

Por otra parte, mientras se cree que las familias pobres requieren el empleo infantil para subsistir, en realidad son terceros quienes, generalmente, reciben el mayor beneficio. Como vimos, el 52% de los niños y niñas que trabajan no reciben ningún ingreso económico por esta actividad.³⁴ También se cree que si el NNA estudia, no importa que trabaje.

- *Limitan el ejercicio de libertades y derechos.* Los NNA son percibidos anticipadamente como adultos y pierden el derecho a ser protegidos de la realización de trabajos peligrosos. Un porcentaje importante se vincula a las PFTI y se expone a mayores riesgos para su salud e integridad física y moral.³⁵

32. BERNAL, Raquel, y Cárdenas, Mauricio. Determinantes del Trabajo Infantil en Colombia. USAID – Colombia Productiva – Northwestern University - Fedesarrollo. Bogotá, 2006.

33. CEPAL. Panorama Social de América Latina. 1995.

34. Ver arriba el aparte de Causas Económicas del TI.

35. UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza. Resumen Ejecutivo. Visión Mundial. Bogotá, 2007.

I.2.3. Características principales del TI y de las PFTI

Además de los hechos que específicamente configuran causas o efectos del TI y de sus PF, hay otros datos sumamente útiles para saber de qué manera enfrentar el asunto. A continuación viene una serie de conclusiones del estudio *Trabajo Infantil en Colombia*, de USAID y Fedesarrollo, hecho en 2006. Las fuentes de este estudio son la Encuesta de Calidad de Vida (ECV) de 2003, la ENTI de 2001, el Módulo de Seguimiento de la ENTI incluido en la ECH en el 4º trimestre de 2003, y la Evaluación del Programa de Familias en Acción 2002-2003. Estas conclusiones se incluyeron asimismo en el documento *Valoración del III Plan para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil*, que también se toma como fundamento de esta estrategia.

Los datos que veremos aluden a dos temas: la relación del TI y las PFTI con las familias y hogares de los NNA, y algunas características propias del TI y las PFTI.

Datos de la relación del TI y las PFTI con las familias y hogares de los NNA

La relación del TI y sus PF con la familia de los NNA es sumamente estrecha. Como vimos, la tradición ha exaltado al TI y muchas veces los propios padres o adultos responsables quieren para los NNA de su hogar lo que siempre han visto y socialmente se percibe tan benéfico. Como pertenecen a la cultura que promueve el TI y aun las PFTI, se les dificulta tomar distancia y ver estos problemas con sentido crítico. Por eso es muy difícil afirmar que tienen dolo o mala intención al promover el ingreso temprano al trabajo de los NNA a su cargo.³⁶

Esta falta de conciencia y voluntad claras de causar daño a sus NNA con el TI, implica que es poco técnico calificar inmediatamente a estos padres como adultos maltratadores en estricto sentido, pues su perfil es diferente del de éstos, ya que el maltrato también es distinto del TI y de algunas de sus PF, aunque tengan algunas semejanzas. Para ver mejor la diferencia, aquí está la definición de maltrato infantil que trae el CIA en su Art. 18: “[es] toda forma de perjuicio, castigo, humillación o abuso físico o psicológico, descuido, omisión o trato negligente, malos tratos o explotación sexual, incluidos los actos sexuales abusivos y la violación y en general toda forma de violencia o agresión sobre el niño, la niña o el adolescente por parte de sus padres, representantes legales o cualquier otra persona.” Por esto no se debe ofrecer ni adelantar con estos papás y mamás, intervenciones diseñadas para adultos maltratadores.

36. Obviamente, esta presunción de buena fe de los padres no aplica a los casos en que toleran o les exigen a sus NNA que asuman tareas que saben que son claramente dañinas para éstos y su entorno, como la explotación sexual comercial o ciertas actividades ilícitas como el sicariato.

Hecha la aclaración anterior, veamos los más relevantes puntos de contacto entre el TI, las PFTI y la familia de los NNA, que son conclusiones del estudio mencionado.

Las familias más pobres dependen más del TI para sobrevivir porque tienen menos posibilidades de acceso al crédito y de asegurarse contra choques de ingreso y en general contra otros problemas. Por eso la contribución de NNA trabajadores en el ingreso total en los hogares de ingresos más bajos es bastante más alta que en los demás: por ejemplo, mientras los NNA entre 10 y 14 años aportan en promedio el 10% del ingreso total del hogar, esta fracción es de alrededor de 25% en los hogares más pobres.

El porcentaje de hogares extendidos, o sea de grupos de parientes ajenos a la familia nuclear que también residen en el mismo hogar, fluctúa entre 36% (ECV) y 55% (ENTI). Estos hogares tienen 2,8 NNA en promedio.

El 32% de los hogares con NNA tienen sólo un padre según la ECV, el 28% según la ECH y el 23% según la ENTI.

La tasa de ocupación de adultos del hogar oscila entre 66% y 68%, y la fracción de adultos ocupados por cuenta propia está entre 34% y 38%.

El nivel educativo del jefe del hogar es estadísticamente significativo y exhibe los signos esperados: a mayor educación, menor probabilidad de que un NNA trabaje (sin depender de si estudia o no). La mayor edad del jefe del hogar también disminuye la probabilidad de TI y de retiro del servicio educativo. Es decir, los adultos jóvenes y de baja educación son un factor de riesgo de TI y PFTI.

La decisión de ir al TI depende de la de ir al colegio. Es más probable que los niños y adolescentes varones trabajen (sin importar si estudian o no) y es más probable que las niñas y adolescentes mujeres estudien y no trabajen.

Alrededor de 72% de los hogares con NNA abordados por la ECV (2003) está en zonas urbanas; pero la ENTI (2001) y la ECH (2003) registraron que son cerca del 90% los que están en el sector urbano.

En las zonas rurales, si el jefe de hogar es hombre aumenta la probabilidad de TI, hasta cuando aumenta la proporción de varones en el total de NNA del hogar, momento cuando ocurre lo contrario.

El problema se agrava con la edad, tanto en la proporción de NNA trabajadores, como en el número de horas que dedican al trabajo en detrimento del estudio. Más del 36% de los NNA que trabajan se ocupa en agricultura, cerca del 33% en comercio, y un 12% en industria. Los servicios, sobre todo el trabajo infantil doméstico (TID), toman un porcentaje muy similar. Pero el empleo en servicios disminuye cuando la tasa de ocupación del hogar es más alta: en hogares con menor desempleo existe menor incentivo a emplear a los NNA en TID por fuera del hogar.

En el área rural, el 68% de NNA que trabajan lo hace para los padres u otros familiares, pero ante todo para los primeros. Un 22% se emplea por fuera de sus familias, y un 10% trabaja por su propia cuenta. En el área urbana los NNA que trabajan para su propia familia son el 50% de todos los que trabajan, y la otra mitad está empleada por no familiares.

En las zonas rurales, es más probable que los varones trabajen en el sector agrícola, sobre todo porque es lo que les queda fácil y cerca. Lo mismo ocurre con los NNA más vulnerables: los de minorías étnicas, y los residentes en hogares de padres poco educados, en hogares más grandes o en hogares de ingresos más bajos.

La pobreza del hogar tiene un impacto significativo sobre la probabilidad de que un NNA trabaje por características de los hogares, como la edad y educación del jefe del hogar (que son determinantes importantes del ingreso permanente del hogar).

El TI es complementario, y no sustituto, del trabajo de los adultos del hogar. Por eso la participación laboral de los NNA aumenta en tiempos de auge económico al mejorar las opciones de hallar empleo. Este hecho es consistente con una de las conclusiones de los talleres macroregionales en que se trabajó la validación y especificación regional de esta estrategia: los NNA no se vinculan a actividades propias de su contexto por su edad ni su habilidad infantil o juvenil, sino porque son la oferta existente. Algunas excepciones a esta conclusión son la explotación sexual comercial, cuya demanda se asocia a las características derivadas de la edad de las víctimas³⁷, y la minería artesanal, en la que el tamaño reducido de los niños y niñas les permite moverse más y mejor en los socavones.

Consecuentemente aparece que los adultos valoran más los ingresos presentes de los NNA que los futuros, lo cual es otra expresión más del *cortoplacismo* característico de nuestra cultura.

La ECV indica que la probabilidad de que un NNA no vaya al colegio (sin importar si trabaja o no) disminuye si vive en un hogar con dos padres. Y la probabilidad de que estudie (sin importar si trabaja o no) crece con el número de padres que residen en el hogar. De manera similar, la ENTI muestra que los NNA en hogares con un solo padre corren más riesgos de trabajar y no estudiar.

El tamaño del hogar está significativamente asociado a las decisiones de escolaridad y trabajo de los NNA. Es más probable que los que residen en hogares más grandes trabajen y también menos probable que estudien. Estos es especialmente cierto en el campo, pero si el hogar queda en una zona urbana la tendencia es contraria.

37. Ver MONCADA ROA, Roberto y otros. Un Estudio Cualitativo sobre la Demanda en la Explotación Sexual Comercial de Adolescente: El Caso de Colombia. OIT-IPEC, 2007. P. 87 a 94, y 155 a 160, entre otras.

La relación entre escolaridad y trabajo en contextos familiares y no familiares, tanto en lo urbano como en lo rural, es sumamente interesante. En las ciudades, los NNA que trabajan por fuera de su familia y no estudian, son el 52%; y los que trabajan fuera de su familia y sí estudian son el 48%. Es decir, en el trabajo no familiar no es claro que haya interés dominante por la escolaridad del NNA, pero tampoco por su desescolaridad. Mientras tanto, los NNA que están en trabajos familiares y no estudian son muchos menos: el 21%; y los que trabajan con su familia pero sí estudian llegan al 79%, evidenciando que a pesar de ponerlos a trabajar, sus familias se preocupan por su escolaridad o al menos admiten que la mantenga. En el campo la situación es menos alentadora en lo positivo y más preocupante en lo negativo. Los NNA dedicados sólo a trabajos no familiares, es decir desescolarizados, son el 69%, un 17% más que en la ciudad; y los que sí estudian y trabajan en estos negocios no familiares, son el 31%, o sea el mismo 17% menos que sus pares en la ciudad. Y los que están sólo en trabajos familiares suman el 40%, al paso que el 60% sí estudia y trabaja.

El TI en el comercio depende positiva y significativamente de la proporción de ocupados del hogar que tienen un negocio propio. Si los adultos en el hogar lo tienen, aumenta la probabilidad de que los NNA sean empleados en esa actividad. Nuevamente se verifica que los NNA se emplean en lo que quede más a mano, y no en algo que ante todo tenga que ver con su condición infantil o adolescente.

De otro lado, entre más trabajen los adultos del hogar, mayor es la probabilidad de que sus NNA trabajen. Ésta aumenta si los adultos se ocupan en negocios familiares, como vimos, o si trabajan por cuenta propia: del total de NNA trabajadores familiares 27, 6% provienen de hogares donde al menos un adulto trabaja por cuenta propia.

Por último, debe destacarse que en un recentísimo estudio³⁸ se encontró que el tiempo de juego de NNA con sus papás y mamás resultó ser un protector contra el TI.

Características propias del TI y las PFTI

Ahora veamos algunas características del TI y las PFTI, muy útiles para enfrentarlas, prevenirlas y erradicarlas.

Como se dijo, más de la mitad de los NNA trabajadores no reciben pago; y de los que sí lo hacen, el 84% devenga menos de un SMLMV y solo el 2% gana un SMLMV.³⁹

38. CINDE. Caracterización de la Situación del Trabajo Infantil en Algunos Cultivos del Sector Agrícola y sus Factores Asociados en Ocho Municipios Colombianos. Visión Mundial, 2007.

39. Ver aparte 1.2.1. de Causas del TI, y en él las causas económicas.

El TI masculino es dos veces mayor que el femenino, sin contar los oficios del hogar por más de 15 horas a la semana. Si se cuenta, se nivela la participación por género.

La mayor parte de los NNA trabajadores se ocupa en el sector agrícola (38%). Siguen el comercio (18%), los servicios (16.5%) y la industria (14%).

En el sector urbano, las actividades de comercio (que incluyen ventas callejeras) son las de mayor participación en el TI (35% del empleo total), seguidas del TID en hogares de terceros (7%). Otros sectores con participación importante del TI urbano son panaderías (6%), talleres de automóviles (4%), conservación de alimentos (4%), fabricación de prendas de vestir (3%), fabricación de muebles (3%), entretenimiento (3%) y restaurantes (2%). Algunas de estas ocupaciones son PFTI según la Res. 4448/05.

El TI en zonas rurales corre por cuenta especialmente el café (30%), seguido de la caña de azúcar, frutas y hortalizas (18%).

Alrededor de 29% de los NNA trabajadores laboran en actividades del comercio al por menor, tiendas de alimentos, de carne, confiterías, droguerías, papelerías, ferreterías, puestos ambulantes, almacenes de frutas, ropa, etc. Este porcentaje (casi una tercera parte) es significativo y es clave en estos sectores dedicar esfuerzos de inspección y monitoreo, y de creación de conciencia con un enfoque particular.

En el sector rural, el TI masculino está concentrado en la producción de café (30%), caña de azúcar, frutas y hortalizas (18%), ganadería (11%) y banano (8%). Las niñas y adolescentes de mayor edad se concentran en el TID. Quienes se dedican al TID y a la producción de café tienen menor probabilidad de estudiar, igual que en otros sectores como la construcción y los talleres de mecánica, donde la mayoría de NNA que trabajan no estudia. Y es más probable que se mantengan en el servicio educativo y en el comercio y las panaderías.

Entre 2001 y 2003 los NNA en TID aumentaron de 4,6% a 5,3% y los ocupados como trabajadores familiares sin remuneración subieron también, de 44,5% a 46,8%.

La probabilidad de que un NNA trabaje y estudie al mismo tiempo depende de su edad, así: la probabilidad de que trabaje y no estudie es baja y decreciente hasta los 14 años; y alta y creciente de este momento en adelante.

En el sector de comercio al por menor trabaja una proporción significativamente mayor de niñas que de niños. Además, una cantidad importante de niñas (cerca de 17%) está en TID, mientras que menos de un 1% de los niños trabaja en dicho sector.

En relación con la explotación sexual comercial de NNA (ESCNNA), es importante conocer la definición de ESCNNA plasmada en la Declaración y Agenda para la

Acción del Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de la Niñez, que tuvo lugar en 1996 en Estocolmo, según la cual es una “Violación fundamental de los derechos de la niñez. Comprende el abuso sexual por parte del adulto y remuneración en dinero o en especie para el niño, niña o para una tercera persona o grupo de personas. El niño(a) es tratado como objeto sexual y como mercancía. Constituye una forma de coerción y violencia y es considerada una forma contemporánea de esclavitud”.

Las modalidades más frecuentes de ESCNNA son:

- *Utilización de NNA en prostitución:* uso de NNA en actividades con contacto o gran cercanía sexual a cambio de una remuneración o cualquier otra retribución.
- *Utilización de NNA en pornografía:* toda presentación, por cualquier medio de comunicación, de una persona menor de 18 años, o con aspecto infantil o adolescente, involucrada en actividades sexuales reales o simuladas, de manera explícita o sugerida, con cualquier fin.
- *Utilización sexual de NNA en actividades vinculadas al turismo sexual:* uso de NNA en actividades sexuales por personas que viajan de un país o ciudad a otro aprovechando su condición de anonimato, la falta de control de las autoridades y la permisividad de algunos grupos sociales.
- *Trata de NNA con fines sexuales:* “captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra con fines de explotación. Esta explotación incluiría, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual”⁴⁰.
- *Utilización de niñas menores de 18 años en los matrimonios serviles:* algunas niñas son obligadas a esta unión, y otras simplemente son demasiado jóvenes para poder tomar una decisión, caso en el cual el consentimiento lo da una tercera persona en representación de la niña sin que ella tenga la oportunidad de ejercer su derecho a escoger. Por esto los matrimonios tempranos también son denominados matrimonios forzados.⁴¹
- *Utilización sexual de NNA por distintos grupos armados ilegales:* reclutamiento forzado o inducido de NNA mediante presiones, para ponerlos en combates, labores de inteligencia, inspección de campos minados, preparación de comida y otras labores semejantes, o en actividades sexuales.

40. Lit a) Art. 3 del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

41. Ver ECPAT INTERNACIONAL. Preguntas frecuentes sobre la ESCN. Matrimonio temprano. <http://www.ecpat.net/es/CSEC/faq/faq4.asp>

I.3. Elementos de la Política de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, que rigen la estrategia.

Los elementos de la política son, entre otros, normas internacionales y nacionales (Convenios, Constitución Política, CIA, etc.), jurisprudencia relevante (sentencias importantes de jueces competentes), instancias encargadas del tema (entidades, comités interinstitucionales, etc.), planes (de desarrollo, y de prevención y erradicación del TI), recomendaciones (de estudios y evaluaciones), nociones centrales para su ejecución, e intervenciones estatales que se han constituido en referentes obligatorios para la demás acción institucional (como Familias en Acción y RJ).

I.3.1. Regulación jurídica

El aspecto normativo del TI y sus PF es un elemento vital de la política en tanto le da un rumbo obligatorio específico, lo cual evidencia que dicha política no es asunto exclusivo del resorte del gobierno, sino resultante de diversos hechos de la vida pública nacional. Esta regulación es cada vez más explícita y destacada en el marco jurídico nacional, y hace parte de los compromisos internacionales de Colombia. Para presentarla, hemos acogido un criterio: ir de las normas de origen internacional a las generadas en Colombia, bien sea como desarrollo de las primeras o como producto propio.

Normas de origen internacional que regulan el TI y las PFTI⁴²

En Colombia hay varias normas sobre el tema creadas en contextos internacionales, pero aquí sólo hacemos mención de tres de ellas: los Convenios de la OIT: 182 sobre Peores Formas de Trabajo Infantil, 138 sobre edad mínima de admisión al empleo y la Convención de los Derechos del Niño.

Todas las normas que rigen en Colombia pero surgieron fuera del país, se escriben en convenios que celebra el Estado colombiano con otros Estados, bien sea directamente, o mediante alguna instancia internacional, como la Oficina Internacional del Trabajo (OIT). Celebrado un convenio internacional, debe agotarse un procedimiento formal para que la norma contenida en el convenio entre en vigencia en Colombia.

Normas de origen nacional que regulan el TI y las PFTI

a) Constitución Política

Nuestra Constitución Política define al Estado colombiano como Estado social de derecho fundamentado en la dignidad humana (Art. 1º) y en el reconocimiento de los derechos inalienables de todos los seres humanos (Art. 5º y 13). Para el caso concreto de la infancia y la adolescencia, el Art. 44 enuncia los “derechos funda-

42. Para la mayoría de este aparte se ha tomado una extensa cita de MONCADA ROA, Roberto, Elementos para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, OIT-IPEC, Bogotá, 2006. El libro se basó en el texto preparado para un taller sobre PFTI hecho en 2004 por la OIT para Procuradores de Familia,.

mentales”, y dice que están por encima de los derechos de los demás.

b) Código de la Infancia y la Adolescencia

El CIA, o ley 1098 de 2006, reemplazó al Código del Menor e introdujo una buena serie de cambios. Tal vez los más destacados y pertinentes para este documento son tres. Primero, el paso del criterio de intervención conocido como situación irregular al de la protección integral, que implica que se reconoce que los derechos, libertades y garantías de los NNA son especiales y “de mejor familia” que los de los demás, y que por eso se deben proteger en todo momento, y no únicamente en condiciones de vulneración efectiva como ocurre, precisamente, en las situaciones irregulares. Segundo, que los NNA son sujetos de esos derechos y no simples objetos de actuaciones en su favor que corren por cuenta de terceros como la familia, la sociedad y el Estado. Por último, que exactamente a esos terceros, es decir a todos, nos hace corresponsables, en el ámbito de competencia de cada uno, de garantizar el ejercicio de tales derechos, y de brindarles a los NNA atención, cuidado y protección.

El CIA entiende por niño o niña a la persona de 0 a 12 años, y por adolescente a la de entre 12 y 18 (Art. 3º).⁴³ Valga hacer notar que según el CIA a los 12 años se es al tiempo NNA.

El CIA se expide para garantizar a los NNA su pleno y armonioso desarrollo; para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; para protegerles y garantizarles integralmente sus derechos y libertades consagrados en instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes; y para restablecerlos cuando estén vulnerados. En la búsqueda de este objetivo prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna (Art. 1º y 2º).

Las normas del CIA sobre NNA son de orden público, y por ende de aplicación general inmediata y de carácter irrenunciable, y se preferirá aplicar sus principios y reglas antes que las disposiciones de otras leyes (Art. 5º).

El CIA introduce expresamente la perspectiva de género como criterio orientador de las intervenciones para alcanzar la equidad. Dice que es el reconocimiento de las diferencias sociales, biológicas y psicológicas en las relaciones entre las personas según el sexo, la edad, la etnia y el rol que desempeñan en la familia y en el grupo social (Art. 12).

Todos los NNA son sujetos titulares de derechos para todos los efectos del CIA (Art. 3º). Los NNA que pertenecen a grupos étnicos y culturales minoritarios, tienen los mismos derechos y, además, los que rigen en su cultura y organización social (Art. 13). Estos derechos prevalecerán en cualquier situación de conflicto

43. Esta precisión no altera lo dispuesto al respecto por el código civil: “Llábase infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido 18 años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos.” (Art. 34)

con los de cualquier otra persona, y así lo asumirá todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que deba adoptarse al respecto. Además, si hay conflicto entre dos o más normas legales, administrativas o disciplinarias, se aplicará la más favorable al interés superior del NNA (Art. 9º). El interés superior del NNA es la obligación de todas las personas de garantizar la satisfacción integral y simultánea de todos sus derechos humanos, que son universales, prevalecientes e interdependientes⁴⁴ (Art. 8º).

c) Código Sustantivo del Trabajo y Código de la Infancia y la Adolescencia

Aunque son códigos distintos, y ya vimos buena parte de lo que el CIA plantea, es útil relacionar las normas laborales con el CIA, pues cuando éste entró en vigencia modificó algunas partes de aquél. Veamos una tabla comparativa de lo más importante⁴⁵.

Código Sustantivo del Trabajo	
Art.	Contenido
171	<i>Edad mínima.</i> 1. Los menores de 14 años no pueden trabajar en empresas industriales ni agrícolas si su labor en ellas les impide asistir a la escuela. 2. Los menores de 18 años no pueden trabajar de noche, salvo en empresas no industriales y en el servicio doméstico y siempre que el trabajo no sea peligroso para su salud o moralidad. 3. Los menores de 18 años no pueden trabajar de pañoleros o fogoneros en los buques de transporte marítimo.

Código de la Infancia y la Adolescencia	
Art.	Contenido
35	<i>Edad mínima de admisión al trabajo y derecho a la protección laboral de los adolescentes autorizados para trabajar.</i> La edad mínima de admisión al trabajo es 15 años. Para trabajar, los adolescentes de 15 a 17 años requieren autorización del Inspector de Trabajo o, a falta de él, del Ente Territorial Local y tendrán las protecciones laborales del régimen laboral colombiano, las normas que lo complementan, los tratados y convenios internacionales ratificados, la Constitución Política y los derechos y garantías de este código. También tienen derecho a la formación y especialización que los habilite para ejercer libremente una ocupación, arte, oficio o profesión y a recibirla durante el ejercicio de su actividad laboral. Excepcionalmente, los NNA menores de 15 años podrán recibir autorización de la Inspección de Trabajo, o, a falta de ésta, del Ente Territorial Local, para hacer actividades artísticas, culturales, recreativas y deportivas remuneradas. La autorización fijará el máximo número de horas y las condiciones en que la actividad debe realizarse. Nunca se autorizará más de 14 horas semanales.

44. Esto significa que la satisfacción de un derecho depende en alguna medida de la de los demás que tiene.

45. Las normas no están tomadas textualmente de los respectivos códigos.

Nótese cómo el CST asocia en el mismo artículo los temas de edad mínima de admisión al trabajo y de actividades lesivas para los menores de edad y de jornada laboral. Esto sucede por la misma razón que inspira intervenir ante el TI y sus PF: el trabajo se torna conflictivo cuando no cuadra bien con la edad de quien lo realiza. Pero desde sus respectivas entradas al bloque de constitucionalidad, anteriores a la expedición del CIA, los Convenios 138 y 182 de la OIT regularon la edad mínima de admisión al trabajo y las ocupaciones prohibidas de una manera especial y diferente de la que preveía el CST, y son la pauta de lo que hoy por hoy dice el CIA a ese respecto. Además, la Res. 4448/05 del MPS, también anterior al CIA, estipuló los trabajos prohibidos, gracias a lo cual se traía una buena claridad sobre estos temas, la cual creció con el CIA que acoge y desarrolla estos conceptos.

El CST asocia en el mismo artículo los temas de edad mínima de admisión al trabajo y de actividades lesivas para los menores de edad y de jornada laboral. Esto sucede por la misma razón que inspira intervenir ante el TI y sus PF: el trabajo se torna conflictivo cuando no cuadra bien con la edad de quien lo realiza. Pero desde sus respectivas entradas al bloque de constitucionalidad, anteriores a la expedición del CIA, los Convenios 138 y 182 de la OIT regularon la edad mínima de admisión al trabajo y las ocupaciones prohibidas de una manera especial y diferente de la que preveía el CST,

Otros temas cuyos tratamientos en el CST y el CIA son comparables, son estos:

Código Sustantivo del Trabajo	
Art.	Contenido
242	<i>Trabajos prohibidos para menores de 18 años y para mujeres: 2. Trabajos de pintura industrial que entrañen el empleo de la cerusa, de sulfato de plomo o de cualquier otro producto que contenga dichos pigmentos. 3. Trabajos subterráneos de las minas y, en general, labores peligrosas, insalubres o que requieran grandes esfuerzos.</i>

Código de la Infancia y la Adolescencia	
Art.	Contenido
20	Derechos de protección. Los niños, las niñas y los adolescentes serán protegidos contra:
	la explotación económica, especialmente en mendicidad;
	la utilización, el reclutamiento o la oferta para participar en promoción, producción, recolección, tráfico, distribución y comercialización de SPA;
	la inducción, el estímulo y el constreñimiento a la explotación sexual (ESCNNA), la pornografía y cualquier otra conducta que atente contra su libertad, integridad y formación sexuales;

	la venta, la trata de personas y el tráfico y cualquier otra forma contemporánea de esclavitud o de servidumbre;
	el reclutamiento y utilización por los grupos armados organizados al margen de la ley;
	el trabajo que por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo es probable que pueda afectar la salud, la integridad y la seguridad o impedir el derecho a la educación;
	las peores formas de trabajo infantil, conforme al Convenio 182 de la OIT.
117	Ninguna persona menor de 18 años podrá ser empleada o realizar trabajos que impliquen peligro o que sean nocivos para su salud e integridad física o psicológica o los considerados como peores formas de trabajo infantil.

Como se planteó en el aparte de Aproximación al Tema, la obligación estatal de erradicación del TI debe centrarse en el que desarrollan los menores de 15 años, edad límite de admisión al empleo. Pero las PFTI, por estar prohibidas para todos los menores de edad, son el principal objeto de prevención y erradicación.

El sistema educativo tiene una obligación complementaria (Art. 44): reportar a las autoridades competentes las situaciones de PFTI detectadas. Además de ésta, tiene otras obligaciones especiales en relación con TI y sus PF, que se verán más adelante, cuando se explique el tipo de escolaridad al que debe tender el sistema educativo.

Por su parte, el Sistema de Seguridad Social en salud tiene la obligación especial (Art. 46) de capacitar a su personal para detectar la explotación en NNA, y denunciarla ante las autoridades competentes, especialmente si constituyen delitos de los que son víctimas.

d) Resolución 4448 de 2005 sobre trabajos prohibidos

Esta norma identifica una serie de actividades en las que “...ningún niño, niña o adolescente menor de 18 años de edad, podrá trabajar”. Entre 2008 y 2015 habrá que trabajar contra las PFTI identificadas en esta norma y en la que la modifique, adicione o aclare.

e) Normas penales relacionadas con el TI y las PFTI

“El derecho penal busca proteger aquellos bienes que, presuntamente, la sociedad quiere y requiere en mayor medida, tales como la vida y la integridad personal, la libertad individual, la propiedad, la unidad armónica de la familia, y la libertad, integridad y formación sexuales. A estos asuntos los llama bienes jurídicamente tutelados, y su preservación [consiste] en (...) que cuando se vulneran con la comisión de un delito, la persona declarada penalmente responsable queda obligada a reparar el daño [no sólo a su víctima, sino] a la sociedad (...) con penas como

la prisión, la suspensión de derechos civiles como el de elegir y ser elegido, y la imposición de multas convertibles en arresto.

(...) [En Colombia] ni la infancia, ni la juventud, ni conceptos semejantes o equivalentes, forman parte [todavía -2007-] del listado de bienes jurídicamente tutelados por esta rama del derecho. La tendencia para darles alguna protección explícita, ha sido tomar conductas tipificadas como delito, e incluir dentro de sus circunstancias de agravación punitiva básicamente dos condiciones de su ocurrencia: que se cometan contra NNA, o que se les utilice para cometerlas.

Ante este panorama se destaca la Ley 679 de 2001, cuyo objeto, contenido en su primer artículo, es "...dictar medidas de protección contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad, (...) y la expedición de otras disposiciones en desarrollo del artículo 44 de la Constitución."⁴⁶

Los delitos que podemos asociar a PFTI, son los siguientes:

- Sobre participación en el conflicto:

Art. 162. *Reclutamiento ilícito*

- Sobre ESC:

- Art. 188. *Del tráfico de migrantes.*

- Art. 188-A. *Trata de personas.* Este artículo proviene de la ley 958 de 2005.

- Art. 188-B. *Circunstancias de agravación punitiva.* Este artículo proviene de la ley 747 de 2002, que creó el delito de trata de personas, que fue modificado tres años más tarde por el Art. 3º de la ley 958.

- Art. 216. *Agravación de la pena:* de una tercera parte a la mitad, cuando vinculen a menores de 14 años:

Art. 213. *Inducción a la prostitución.*

Art. 214. *Constreñimiento a la prostitución.*

Art. 218. *Pornografía con menores.*

Art. 219A. Utilización o facilitación de medios de comunicación para ofrecer servicios sexuales de menores. Este artículo fue adicionado al CP por el Art. 34 de la ley 679 de 2001.

Art. 219B. *Omisión de denuncia.* Este artículo fue adicionado al CP por el Art. 35 de la ley 679 de 2001.

- Sobre participación en actos ilícitos

- Art. 343. *Terrorismo*

- Art. 344. *Circunstancia de agravación punitiva*: hacer copartícipe del delito a un NNA, o sea a alguien menor de 18 años.

- Art. 384. Agravación punitiva de los siguientes delitos, por cometerlos valiéndose de la actividad de un NNA, o sea a alguien menor de 18 años:

- Art. 375. Conservación o financiación de plantaciones (ilícitas).

- Art. 376. *Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes.*

- Art. 377. *Destinación ilícita de muebles o inmuebles (para fines ligados a las drogas).*

- Art. 382. *Tráfico de sustancias para procesamiento de narcóticos.*

- Art. 383. *Porte de sustancias (que pongan en estado de indefensión a las personas).*

Después de esta mirada a la mayoría de los derechos de NNA referidos al TI y a sus PF, resulta claro que estos problemas están íntimamente ligados a otros aspectos de la vida de los NNA, y que los derechos vulnerados con el TI y las PFTI, del mismo modo, guardan relación con muchos otros. Esto es así porque en la misma vida, en la misma historia personal, un NNA en PFTI tiene vulnerados estos y muchos otros derechos de un modo que, integralmente considerado, favorece su explotación laboral en medio de muchas otras situaciones degradantes de su dignidad. Por eso es apenas natural que con la prevención y erradicación de las PFTI, mediante la restitución de los derechos vulnerados principalmente por ellas, también se protejan y materialicen otros derechos y, así, se resuelvan más problemas de su vida cotidiana que aquellos específicamente asociados al TI.

Jurisprudencia sobre población en situación de desplazamiento y su relación con PFTI

Diversas decisiones judiciales (es decir de los jueces de la República, incluidas las altas cortes) han sostenido que la atención a la población desplazada por la violencia debe ser prioritaria, en virtud de la profunda vulnerabilidad en que caen quienes se ven desarraigados de su mundo, su historia y las redes de apoyo con las que contaban en razón de su residencia en un lugar concreto. Salir bajo persecución, abandonar sus medios de subsistencia, llegar a otro sitio en donde difícilmente se conoce a alguien, experimentar la desconfianza y el repudio de los moradores del punto de arribo, desconocer los propios rudimentos de la vida cotidiana de su nueva sede y enfrentar casi sin recursos el entramado de redes sociales e institucionales por el que deberá circular en adelante, es una inmensa desventaja para el goce y ejercicio de los derechos más elementales.

A este respecto la Corte Constitucional ha manifestado diversos criterios en varias ocasiones, que deben ser tenidos en cuenta no sólo por la obligatoriedad de sus fallos sino por la racionalidad que los acompaña, sin decir con esto que no haya mejor opinión posible al respecto. Veamos algunas manifestaciones sobre el particular.

“Desde el punto de vista constitucional, es imperioso destinar el presupuesto necesario para que los derechos fundamentales de los desplazados tengan plena realización. (...) La ley 387 de 1997 reconoció que la atención de la población desplazada es urgente y prioritaria. La jurisprudencia de esta Corporación ha reiterado la prelación que tiene la asignación de recursos para atender a esta población y solucionar así la crisis social y humanitaria que representa este fenómeno.” (Sentencia T-025 de 2004. Magistrado Ponente –M.P.– Manuel José Cepeda)

“Las personas en situación de desplazamiento por la violencia se encuentran en un estado de debilidad que los hace merecedores de un tratamiento especial por parte del Estado. (...) el gasto en el cuidado a los desplazados debe ser considerado, inclusive, como más perentorio que el gasto público social, al cual el Art. 350 de la Carta Política le asignó prioridad sobre los demás.” (Sentencia SU-1150 de 2000. M.P. Eduardo Cifuentes)

“[La Corte ha indicado] la necesidad de inclinar la agenda política del Estado a la solución del desplazamiento interno y el deber de darle prioridad sobre mucho otros tópicos de la agenda pública.” (Sentencia T-215 de 2002. M.P. Jaime Córdoba Triviño)

Queda, pues, muy claro que la atención a la población desplazada tiene prioridad dentro de las intervenciones que nos corresponde hacer. Incluso, como se verá más adelante, la RJ con la cual se está atendiendo a las familias en extrema pobreza, usa dos criterios de vinculación de beneficiarios: que sean nivel 1 en el SISBEN o que sean desplazados por la violencia sin importar su nivel en el SISBEN.

Y como los derechos de los NNA prevalecen sobre los derechos de los demás, es obvio que los NNA que estén en PFTI y además pertenezcan a familias desplazadas, deben ser atendidos antes que cualesquiera otros.

I.3.2. Configuración institucional para prevenir y erradicar las PFTI

Desde cuando Colombia asumió el TI como un problema de política pública, se dispuso crear una estructura institucional especializada para hacerle frente. A ella incluso se han vinculado gremios económicos y centrales de trabajadores y el carácter tripartito “del equipo” conformado para enfrentar el problema se ha mantenido. Vamos a presentar esta estructura en dos niveles: el nacional, y el departamental y municipal.

Nivel nacional

Desde la perspectiva de protección social adoptada por el país, toda la oferta de

programas sociales se integra en el Sistema de Protección Social, creado por el decreto 205/03. Aquí confluyen los sectores de salud, educación, protección laboral, pensiones, bienestar familiar, formación para el trabajo y en general todos los programas de promoción social. Por medio de ellos el Estado busca proteger a la población de los riesgos, amenazas y eventos negativos que pueden afectarla. En relación con el TI, la gestión de protección social se desarrolla desde el Comité Interinstitucional para de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador, en el que tiene asiento el MPS como miembro de su Secretaría Técnica, y su instrumento de acción es este documento.

El ejercicio del derecho a la educación de las poblaciones que han permanecido excluidas del sistema educativo tradicional, sólo es posible, como lo plantea el CIA, mediante la intervención de todos los estamentos pertinentes: la familia, la comunidad, la sociedad en general y el Estado. Las acciones del sector educativo para los NNA en TI o en sus PF, se enmarcan en la política sectorial educativa y las líneas de acción identificadas por el CIETI.

El MEN ejecuta el Plan Sectorial de Educación “La Revolución Educativa”, como principal herramienta de equidad social. Se desarrolla sobre tres ejes fundamentales de política, de los cuales dos son clave aquí: ampliación de cobertura e incremento de calidad, para asegurar más equidad en la distribución de oportunidades. El primero apunta a crear 1’500.000 cupos educativos, ante todo para la población más vulnerable, dentro de la que el MEN incluirá a los NNA en TI, en sus PF o en riesgo. Con el segundo se espera que esos estudiantes desarrollen competencias básicas y ciudadanas para elevar y consolidar la convivencia, democracia, solidaridad y productividad. Además, el Plan también incluye el diseño y divulgación de orientaciones para generar mecanismos que den oportunidades de acceso, permanencia y promoción en el servicio educativo, en condiciones apropiadas de calidad, pertinencia y equidad.

Para efectos prácticos de esta Estrategia, el MEN apoya a las secretarías de educación para que, entre otros, reorganicen el servicio educativo; asignen docentes; coordinen acciones para identificar y caracterizar las poblaciones vulnerables dentro y fuera del sistema; propongan orientaciones pedagógicas para elaborar y adecuar currículos; implementen, identifiquen y desarrollen modelos educativos flexibles; creen herramientas pedagógicas y didácticas; y formen funcionarios, directivos y docentes.

«En el nivel nacional existen el Sistema Nacional de Bienestar Familiar y el Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Joven Trabajador.⁴⁷

47. La información del nivel nacional del aparte Configuración institucional para prevenir y erradicar las PFTI, proviene de una cita -como lo indica el símbolo de doble ángulo- que va hasta antes de empezar el aparte Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil. Por eso la nomenclatura de dicho aparte no corresponde a la que trae la estrategia hasta este punto, sino a la del texto citado.

- Sistema Nacional de Bienestar Familiar

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar fue creado por la Ley 7ª de 1979, que lo define como el medio a través del cual se presta el servicio público de bienestar familiar a cargo del Estado. Sus miembros son:

- “El Ministerio de la Protección Social como entidad tutelar del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al cual está adscrito el ICBF.
- ”El ICBF, en su calidad de coordinador e integrador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y/o como prestador directo del servicio público de bienestar familiar. [Según el parágrafo del Art. 11 CIA, El ICBF, como ente coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, mantendrá todas las funciones que hoy [(2007)] tiene (Ley 75/68 y Ley 7ª/79) y definirá los lineamientos técnicos que las entidades deben cumplir para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, y para asegurar su restablecimiento. Así mismo coadyuvará a los entes nacionales, departamentales, distritales y municipales en la ejecución de sus políticas públicas, sin perjuicio de las competencias y funciones constitucionales y legales propias de cada una de ellas.
- ”Los departamentos cuando actúan en cumplimiento de la política de infancia y familia.
- ”Los distritos y los municipios cuando actúan en cumplimiento de la política de infancia y familia y en cuanto son el espacio donde se presta el servicio público de bienestar familiar, facilitando el ejercicio de los derechos constitucionales a los niños, niñas, jóvenes y familia de su jurisdicción.
- ”Las comunidades organizadas y los particulares en cuanto presten el servicio público de bienestar familiar y estén legalmente autorizados.
- ”Las demás entidades o instituciones públicas o privadas que están llamadas a prestar el servicio público de bienestar familiar de acuerdo con su objeto de constitución o a mandato de ley o reglamento a garantizar la prestación del servicio público de bienestar familiar”⁴⁸.

Los fines del Sistema son:

- la prestación del servicio público de bienestar familiar;
- la articulación de las gestiones de las instituciones que lo integran;
- el impulso a la presencia dinámica de la comunidad para lograr sus fines;

48. <http://www.icbf.gov.co/espanol/sistema.asp>

- la coordinación e integración de las funciones, competencias e interrelaciones de las entidades públicas y privadas que desarrollan políticas, programas y proyectos de protección y desarrollo de la infancia y la adolescencia y de fortalecimiento de la familia, y
- la promoción de iniciativas de la sociedad civil para crear nuevos modelos de prestación del servicio.

Sus principios son:

- participación social;
- corresponsabilidad, y
- descentralización.

La PGN se vincula al Sistema apoyando a sus miembros de dos maneras: a través del control preventivo, impulsando la toma de las decisiones de política pública que apunten a resolver el problema del trabajo infantil; y mediante el ejercicio del control disciplinario, primero, disuadiendo de cualquier incumplimiento de deberes a los sujetos de este control por el riesgo de una sanción, y, segundo, sancionando a quienes efectivamente incumplan por acción u omisión.

- Comité Interinstitucional para de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador [(CIETI)].

El CIETI fue creado por el Dec. 859 de 1995. Es la instancia del nivel nacional encargada de formular y desarrollar las políticas en el tema y actualmente lo conforman:

- el Ministerio de la Protección Social (MPS)
- el Ministerio de Educación Nacional (MEN)
- el Ministerio de Comunicaciones
- el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
- el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)
- el Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)
- La Policía de Infancia y Adolescencia
- COLDEPORTES
- el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA)
- la Procuraduría General de la Nación (PGN), invitada.

- la Defensoría del Pueblo, invitada.
- la Confederación General del Trabajo (CGT)
- la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia (CUT)
- la Confederación de Trabajadores de Colombia (CTC)
- la Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI)
- el Instituto Colombiano de Geología y Minería (INGEOMINAS)
- la Asociación Colombiana de Exportadores de Flores (ASOCOLFLORES)
- la Confederación Colombiana de Organizaciones No Gubernamentales
- el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
- el Programa IPEC de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT).

El Art. 3º del Dec. 859 de 1995, establece sus funciones, así:

- Asesorar, coordinar y proponer políticas y programas para mejorar la condición social y laboral de los niños y niñas trabajadores y desestimular el uso de esa mano de obra.
- Elaborar y proponer el Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.⁴⁹
- Fortalecer la coordinación y concertación entre las instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que trabajan en el tema.
- Proponer, para su adopción por las entidades responsables, procedimientos de seguimiento y evaluación del Plan Nacional.
- Convocar y asesorar a las entidades territoriales para la adopción y aplicación del Plan Nacional de Acción para la Eliminación Progresiva del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador.

Para la ejecución y el avance de esta estrategia, el MPS, con apoyo de la secretaría técnica, establecerá un mecanismo para centralizar la información de TI y acompañar técnicamente a los departamentos y municipios. Igualmente, el DNP, el MPS y el DANE utilizarán información del censo para realizar un mapa preliminar de riesgo y avanzar en un sistema de información. El MEN contribuirá con la elaboración de mapas de riesgo de la deserción de los NNA del sistema educativo. Estos mapas de riesgo serán contrastados y complementados con mapas de riesgo relacionados con el trabajo infantil a partir de la información del censo y con otras

49. En ejercicio de esta función se expidieron los tres Planes Nacionales reseñados, y esta estrategia.

fuentes adicionales aportadas con el DNP, el MPS y el DANE. Este ejercicio consiste, básicamente, en lo dispuesto por el Art. 44 del CIA: “Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de malnutrición, maltrato, abandono, abuso sexual, violencia intrafamiliar, y explotación económica y laboral, las formas contemporáneas de servidumbre y esclavitud, incluidas las peores formas de trabajo infantil.”

Estas instancias nacionales tienen unos equivalentes territoriales encargados de darle continuidad y desarrollo a la política, ciñéndose a las especificidades locales.

Nivel departamental y municipal

En los departamentos y municipios se replica con bastante semejanza el esquema nacional, nivel con el que se debe mantener mayor y mejor comunicación.

- Consejos de Política Social

El Dec. 1137 de 1999 estipuló que “En todos los departamentos y distritos, como condición para la articulación funcional de los agentes del sistema nacional de bienestar familiar en la respectiva jurisdicción, se conformarán consejos o comités para la política social” (Art. 11). Y que “En todos los municipios (...) se conformarán consejos o comités para la política social. La integración y fijación de funciones de tales consejos serán de competencia del alcalde, pero, en todo caso, deberán encargarse, entre otras materias, del análisis y políticas de infancia y familia” (Art. 13).

[Más recientemente el CIA (Art. 207) dispuso que “*En todos los departamentos, municipios y distritos deberán sesionar Consejos de Política Social, presididos por el gobernador y el alcalde quienes no podrán delegar ni su participación, ni su responsabilidad so pena de incurrir en causal de mala conducta. Tendrán la responsabilidad de la articulación funcional entre las Entidades Nacionales y las Territoriales, deberán tener participación de la sociedad civil organizada y definirán su propio reglamento y composición. En todo caso deberán formar parte del Consejo las autoridades competentes para el restablecimiento de los derechos y el Ministerio Público.*”

En los municipios en los que no exista un centro zonal del [ICBF], la coordinación del sistema de bienestar familiar la ejercerán los Consejos de Política Social.

Los Consejos deberán sesionar como mínimo cuatro veces al año, y deberán rendir informes periódicos a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales.” (Subrayado y negrillas fuera de texto)]

En su momento, el PND 2002-2006, “Hacia un Estado Comunitario”, dijo que “los Consejos para la Política Social serán los encargados de adaptar las políticas y los programas a las necesidades de cada población. En 2006 estarán funcionando

(...) en el 100% de los municipios del país, al igual que se habrán incorporado a los respectivos planes de desarrollo territorial los programas, proyectos y recursos de inversión que sean definidos para proteger y fortalecer el capital humano de la infancia. Esta será condición necesaria para acceder a los recursos de cofinanciación con rentas parafiscales”. (Negrilla fuera de texto) [Como se verá luego, esta lógica subsiste: la existencia de estos consejos es requisito insalvable para destinar la oferta de servicios sociales a las familias que están en pobreza extrema a través del Programa de Familias en Acción y de la RJ: donde no haya consejo de política social no habrá este Programa. Así que un paso fundamental de ordenación y actualización institucional, es crearlos y ponerlos en funcionamiento en donde aún no existan.

- Comités de Erradicación de Trabajo Infantil

Atendiendo las recomendaciones (...) del antiguo Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, hoy dentro del MPS, los municipios han ido creando Comités de Erradicación de Trabajo Infantil, incluso formalmente con actos administrativos. Sus funciones son básicamente las mismas del CIETI, y la idea es que se integren a los Consejos de Política Social (CPS) para dar unidad al tratamiento de sus asuntos. De hecho, quienes asisten a uno y otro son las mismas personas, los mismos individuos, y la idea es que los temas se resuelvan más integral y articuladamente.

Se entiende que, en virtud de los Convenios Internacionales que hacen parte del bloque de constitucionalidad, estos comités deben comprometerse con el diseño y ejecución de medidas para enfrentar el trabajo infantil en sus peores formas.»⁵⁰

La secretaría técnica de estos comités cuenta con la participación del ICBF y el MPS, y de la entidad municipal o departamental responsable del tema. En donde no haya dicha representación local, el propio comité definirá qué entidades locales los reemplazarán. Esta estrategia recomienda vivamente que las Secretarías de Educación se integren a ella.

1.3.3. El TI y las PFTI en el Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010 Estado Comunitario: Desarrollo para Todos (Ley 1151 de 2007)

Además de lo dicho en el aparte Aproximación al Tema sobre lo que el actual (2007) PND estipula para el TI y las PFTI, el mismo fija dos metas centrales: “Mantener el crecimiento económico (...) y complementarlo con una noción más amplia de desarrollo” (Art. 1º). Para lograr esos objetivos el PND crea una serie de programas de inversión (Art. 6º), uno de los cuales enmarca la acción contra el TI y las PFTI: el de “Reducción de la Pobreza y Promoción del Empleo y la Equidad”. La estrategia central de este programa es “...lograr que los colombianos tengan

50 MONCADA ROA, Roberto. Obra citada. 2006. P. 65 a 69, discontinuas.

igualdad de oportunidades en el acceso y la calidad de un conjunto básico de servicios sociales que, en el futuro, permitan que todos generen recursos suficientes para llevar una vida digna.” En pocas palabras, la clave está en generar la oferta de servicios que haga de nuestra nación una sociedad capaz de gestionarse por sus propios medios una vida digna.

Dicha estrategia se ejecuta por medio de políticas y acciones entre las cuales está la “Inserción de la familias en el Sistema de Protección Social”. En relación con esta política se afirma que “El Gobierno Nacional debe emprender acciones orientadas a la generación de trabajo en condiciones dignas, a través de la promoción y divulgación de los principios y derechos fundamentales del trabajo y la prevención de la conflictividad laboral. (...) En cuanto a la explotación económica del menor de edad y la reducción del trabajo infantil, se deberá consolidar la política integral de Estado para la prevención de este fenómeno y la protección de los adolescentes trabajadores desde el sistema de salud y las responsabilidades de las entidades territoriales. En particular, se debe avanzar en la erradicación de las peores formas de trabajo infantil, mediante una estrategia integrada que prevenga y erradique, entre otras, la explotación sexual infantil.” (Art. 6º, 3.2)

A continuación se plantea la meta ya reseñada en esta estrategia: reducir la participación de PEA NNA de 5 a 17 años en la PEA total, pasando del 7,2% de 2005 al 5,3% en 2010.

En el cuatrienio de 2006 a 2010 se avanzará en la caracterización del TI y sus PF, y en la reducción de la participación de NNA en la PEA calculadas por el PND. Para el mediano plazo se asumen las metas del Documento Visión Colombia 2019. Recordemos que consisten en reducir la participación de PEA NNA de entre 10 y 17 años de edad en la PEA total, así: pasar de una línea de base de 6,7% en 2004, al 5% en 2010 y al 2,5% en 2019. Ambos avances (el del cuatrienio y el de mediano plazo) se medirán con la respectiva aplicación de indicadores.

Para esto es necesaria una acción coordinada de los diferentes agentes del Estado y de cooperación internacional (MPS, ICBF, MEN, PGN, OIT, UNICEF, etc.). Uno de los campos en los que esto debe ocurrir, es el de ciertos servicios y subsidios que asigna el gobierno a familias condicionados a que, entre otros, sus NNA estudien a cambio de trabajar, para lo cual se requiere el apoyo del MEN.

El PND también dice que todo recurso de cooperación internacional destinado al TI debe ceñirse a la política y la estrategia nacional, y que los recursos se focalizarán para que las intervenciones de este origen apoyen todas las acciones.

En esta línea de asociación y organización de esfuerzos, los gobiernos locales deben incluir la lucha contra las PFTI en sus planes de desarrollo y de gastos. Para eso hay que crear un mecanismo de apoyo de los niveles centrales del ICBF, el MPS, el MEN y la cooperación internacional, y de verificación de la PGN, para con las instancias locales de planeación, ejecución, seguimiento y control de esta estrategia.

I.3.4. Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil (1996-1999, 2000-2002 y 2003-2006)⁵¹

En cumplimiento de las funciones establecidas en el Dec. 859/95 Art. 3º, el CIETI, con la participación de las regiones, ha formulado tres planes nacionales que han regido sucesivamente por más de diez años. Son muestra clarísima del avance político y técnico de la lucha contra el TI y las PFTI, y hasta gozan del reconocimiento de las instancias internacionales que han apoyado de diversas maneras la gestión nacional al respecto. Como los planes ya terminaron, esta estrategia es la ruta crítica de su continuación. Por eso son para ella un referente obligado.

“El trabajo (...) a nivel nacional se ha ejecutado a través de tres planes nacionales con vigencias 1996-1999, 2000-2002 y 2003-2006. El Primer Plan tuvo como objetivo primordial hacer visible la problemática sensibilizando a la población, realizando un diagnóstico y estableciendo lazos de compromiso con las organizaciones públicas y privadas. Gracias a las labores realizadas se logró avanzar en el reconocimiento de la problemática en los sectores claves, estableciendo corresponsabilidades entre las instituciones con competencia en el tema. También se avanzó en la caracterización de los contenidos y supuestos de cada línea de acción. Este Primer Plan permitió construir una base sólida para las acciones posteriores.

”El Segundo Plan alcanzó progresos satisfactorios en el desarrollo de las líneas de acción, gracias a la puesta en marcha de planes operativos anuales que permitieron definir a tiempo metas e indicadores, así como ajustar la planeación a las posibilidades concretas de las entidades. Estos planes fueron muy importantes como mecanismos efectivos para trabajar las líneas, por lo que fueron retomados como estrategia en el Tercer Plan. (...) [El] Segundo Plan (...) fue formulado dentro del marco normativo del Convenio 182, por lo que su prioridad fue la prevención y eliminación de las peores formas del trabajo infantil, especialmente trabajando a través de la intervención directa. Este fue un logro importante, que a futuro potenció el proceso de instaurar una política nacional para luchar de manera efectiva contra estas peores formas de trabajo infantil.

”En 2003 se ratificó el Tercer Plan Nacional con vigencia de 3 años, es decir, hasta 2006. Su objetivo es continuar fortaleciendo la lucha contra las PFTI a través de la consolidación de las políticas públicas y el desarrollo de actividades de prevención y restitución de derechos. En particular, en este plan se ha dado un énfasis fundamental a la descentralización de la política a fin de lograr que cada vez más las autoridades municipales y departamentales emprendan acciones efectivas que permitan superar el problema.

51. Ver los planes I y III en <http://www.icbf.gov.co/espanol/sede/2005/cd075/cartasnavegacion.pdf> y http://www.oit.org.pe/ipec/doc/documentos/3erPlan03_06.pdf

”Se observa entonces que la formulación y puesta en marcha de estos planes ha permitido establecer metas e indicadores precisos y periódicos para establecer los avances alcanzados en las líneas de acción, a la vez que ha conseguido articular los esfuerzos y posibilidades concretas de las entidades miembros del Comité.”⁵²

Las líneas de acción mencionadas son elementos de la gestión contra el TI y sus PF, y han sido las siguientes: investigativa, formativa, de políticas públicas, normativa y de proyectos integrales. A su vez, todas ellas se han referido a unos campos de acción o ámbitos del TI y por ende de las PFTI: prevención, restablecimiento de derechos, y protección y calificación del trabajo juvenil. Estos elementos han servido para ordenar y unificar la dirección de la tarea desarrollada hasta ahora.

1.3.5. Recomendaciones más relevantes para prevenir y erradicar el TI y las PFTI

Diversas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, internacionales y nacionales, han dado recomendaciones sobre el tema, que vale la pena considerar para ejecutar esta estrategia. Veamos las formuladas por la OIT sobre el Convenio 182, las resultantes del estudio de USAID y Fedesarrollo ya mencionado, las de la Valoración de los Avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil y las de la Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad.

Recomendación 190 de la OIT sobre la prohibición de las PFTI (Convenio 182) y la acción inmediata para su eliminación

El Convenio 182 de la OIT se complementa con la respectiva Recomendación 190. En síntesis dice lo siguiente.

- Que los programas para eliminar prioritariamente las PFTI, se elaboren y ejecuten con carácter urgente, en consulta con las entidades estatales competentes y las organizaciones de empleadores y trabajadores, y considerando las opiniones de los NNA directamente afectados por las PFTI, de sus familias y, cuando proceda, de otros grupos interesados.
- Que los objetivos de dichos programas sean, entre otros:
 - identificar y denunciar las PFTI;
 - impedir la ocupación de NNA en las PFTI o librarlos de ellas, y garantizar su rehabilitación e inserción social con medidas para sus necesidades físicas, educativas y psicológicas;
 - prestar especial atención a los niños más pequeños, a las niñas, al problema

52. OIT-IPEC. Lineamientos Propuestos por la OIT-IPEC para Revisar el Tema del Trabajo Infantil en el Tratado de Libre Comercio en Colombia. OIT. Bogotá, Colombia, 2005.

del trabajo oculto en el que especialmente las niñas están expuestas a riesgos, y a los grupos particularmente vulnerables;

- identificar las comunidades en las que haya NNA particularmente expuestos a riesgos, entrar en contacto directo y trabajar con ellas, e
- informar, sensibilizar y movilizar a la opinión pública y grupos interesados, incluidos los NNA y sus familiares.
- Que en relación con los trabajos peligrosos se tenga en cuenta sobre todo:
 - trabajos en que el NNA queda expuesto a abuso físico, psicológico o sexual;
 - trabajos bajo tierra, bajo agua, en alturas peligrosas o en espacios cerrados;
 - trabajos con maquinaria, equipos y herramientas peligrosos, o que conlleven la manipulación o el transporte manual de cargas pesadas;
 - trabajos en un medio insalubre donde los NNA estén expuestos, por ejemplo, a sustancias, agentes o procesos peligrosos, o a temperaturas o niveles de ruido o de vibraciones perjudiciales para la salud, y
 - trabajos que implican condiciones especialmente difíciles, como horarios largos o nocturnos, o que retienen injustificadamente a NNA en los locales del empleador.
- Que en relación con la aplicación, se haga lo siguiente
 - Recopilar y tener actualizados datos estadísticos e información detallada sobre la naturaleza y el alcance del TI, que sirvan para decidir las prioridades de la acción nacional para eliminar las PFTI con carácter urgente.
 - En tanto sea posible, desglosar la información por sexo, edades, oficio, rama de actividad económica, situación en la PFTI, asistencia a la escuela y ubicación geográfica.
 - Colaborar y coordinar las actividades de las entidades responsables de prevenir y erradicar las PFTI.
 - Que la legislación nacional y/o la autoridad competente determine quién(es) responden por incumplir las disposiciones sobre prohibición y eliminación de las PFTI.
 - Colaborar en los esfuerzos internacionales encaminados a prohibir y eliminar las PFTI con carácter de urgencia, mediante:
 - recopilación e intercambio de información sobre actos delictivos, aun los que impliquen a redes internacionales;

búsqueda y juzgamiento de los involucrados en la venta y tráfico de NNA, o en su utilización, reclutamiento u oferta para realizar actividades ilícitas, explotación sexual y producción de pornografía o actuaciones pornográficas, y registro de los datos de los autores de tales delitos.

- Que se tipifiquen como delitos las PFTI que se enuncian en los literales a), b) y c) el Art. 3º del Convenio, y se impongan las sanciones previstas o que se prevengan.⁵³
- Adoptar las siguientes medidas generales, entre otras:
 - informar, sensibilizar y movilizar al público en general y, en particular, a dirigentes políticos nacionales y locales, congresistas y autoridades judiciales;
 - difundir en los idiomas o dialectos del país las disposiciones jurídicas sobre el TI y las PFTI
 - vincular al esfuerzo a las organizaciones de empleadores y de trabajadores y a las asociaciones civiles, y capacitarlas al respecto;
 - alentar el desarrollo de políticas empresariales para cumplir el Convenio;
 - simplificar y agilizar los procedimientos judiciales y administrativos; dar formación adecuada a los funcionarios públicos competentes, en especial a los inspectores y los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, así como a otros profesionales pertinentes;⁵⁴
 - registrar y difundir las buenas prácticas de eliminación del TI y las PFTI;
 - Proteger a denunciantes de la violación del Convenio, crear servicios de asistencia telefónica y crear centros de contacto o designar receptores de denuncias; y
 - sensibilizar a los padres sobre el problema de los NNA en PFTI y promover el empleo y capacitación profesional de dicho padres.
- Alcanzar mayor cooperación y/o asistencia internacional para prohibir y eliminar efectivamente las PFTI, que incluya:
 - movilización de recursos para los programas nacionales o internacionales;
 - asistencia jurídica mutua;
 - asistencia técnica, incluido el intercambio de información; y

53. Para el caso colombiano es muy importante que se tipifiquen como delito, entre otros, la demanda, el pago y el consumo de sexo con personas de entre 14 y 18 años de edad. Hoy por hoy (2007) en nuestro país sólo está normada la oferta de esta forma de explotación sexual. Inclusive valdría la pena promover que la infancia y la adolescencia se asuman como bienes jurídicamente tutelados por la legislación penal.

54. Es clave tener en cuenta a los docentes, sobre todo para la elaboración de los mapas de riesgo de las PFTI que plantean las Bases del PND y el CIA.

apoyo al desarrollo económico y social, los programas de erradicación de la pobreza y la educación universal.

Recomendaciones del estudio Trabajo Infantil en Colombia (2006), de USAID y Fedesarrollo

Con base en los hallazgos de este estudio, y en los de la investigación Determinantes del trabajo Infantil en Colombia, se recomienda una serie de acciones.

La primera es asumir como prioridad la atención del TI que se realiza por fuera del negocio familiar, que afecta a los hogares pobres y genera mayor inasistencia escolar.

Le segunda recomendación es utilizar dos tipos distintos de instrumentos: los que buscan modificar los incentivos o las causas de las decisiones de los hogares con respecto al empleo de los NNA, y los que apuntan a vigilar y sancionar las PFTI.

Las políticas para modificar incentivos y causas de las decisiones de los hogares, deben diferenciarse según si su impacto sobre el TI es de corto o de largo plazo.

Las políticas de corto plazo deben orientarse a aumentar el costo de oportunidad del TI, es decir, a que al enviar a los NNA a trabajar se pierdan opciones de mejorar su vida y la de sus familias. La vía es incrementar el beneficio de las actividades por las cuales los NNA deben reemplazar su trabajo, fundamentalmente la asistencia escolar. El estudio recomienda dos grandes líneas de acción. Por el lado de la oferta, medidas que apunten directamente al sistema escolar, orientadas a mejorar la calidad y pertinencia de la educación y a reducir los costos directos del bolsillo de las familias más pobres, mediante la eliminación de costos de matrícula, uniformes, textos y útiles escolares (mochila escolar), o brindar beneficios adicionales como transporte, alimentación, refuerzos escolares y actividades extracurriculares recreativas, deportivas y culturales; y por el lado de la demanda, brindar subsidios condicionados a la asistencia escolar al estilo del Programa Familias en Acción (PFA). A esto se suma la idea de la RJ, de que los subsidios se condicionen a que los NNA y sus familias accedan a mayor cobertura social y se mantengan progresando en diversos ámbitos de su vida: vivienda, ahorro, etc.

Las políticas de largo plazo que modifican los incentivos de los hogares, son de dos clases: las orientadas a mejorar el capital humano de la población, y las relacionadas con políticas más amplias para reducir la pobreza estructural y aumentar el empleo. Las primeras se ejecutan con medidas como alfabetización, educación y capacitación de adultos, políticas de población y planificación familiar o medidas preventivas del embarazo adolescente, que aumentan la empleabilidad futura de los NNA y reducen o impiden el crecimiento de sus hogares aumentando así el ingreso por persona. Las segundas exigen medidas macroeconómicas de crecimiento sostenido. Estas políticas cambian las condiciones socioeconómicas estructurales de los hogares; y aunque toman bastante tiempo en producir resultados significati-

vos sobre el TI, tienen la gran ventaja de crear un efecto masivo sobre la población.

Respecto a la inspección, vigilancia y control de las PFTI, el estudio propone focalizar las estrategias en grupos, sectores y regiones específicas, por la limitación de recursos.

La tercera recomendación del estudio de USAID y Fedesarrollo exige resumir primero los cinco hallazgos más destacados de la investigación “Determinantes del trabajo Infantil en Colombia”, en el cual se evaluó el PFA, pues la recomendación alude a ellos⁵⁵. Veamos lo que arrojó.

El PFA tuvo un efecto positivo en áreas urbanas y rurales sobre las tasas de escolaridad de los varones de todas las edades, pero sólo fueron significativos en la escolaridad de las adolescentes de entre 14 y 17 años de zonas urbanas, y de las niñas de 8 a 13 años del campo.

El impacto del subsidio sobre el TI ha sido significativo: redujo en 1,5% la tasa de ocupación de los NNA entre 10 y 17 años de edad en campos y ciudades: pasó de 17,6% a 16,1%.

El programa ha tenido impactos importantes sobre los NNA trabajadores del campo: se redujo 3,2% puntos para los de entre 10 y 13 años de edad, y 1,5% para los mayores.

La mayoría de los beneficios se han asociado a un impacto significativo sobre las tasas de ocupación de los adolescentes varones. Por ejemplo, el impacto fue de cerca de 8% entre los de 14 a 17 años de zonas urbanas, al pasar de 38,4% sin subsidio a 30,5%.

Con base en estos hallazgos, el estudio de USAID y Fedesarrollo recomienda tres acciones: fortalecer y ampliar los subsidios para abarcar más familias pobres, sobre todo en ciudades; evaluar la falta de efectividad para reducir el TI femenino, ante todo de adolescentes; y estudiar la conveniencia y posibilidad de introducir subsidios según género o características del hogar que lo hagan especialmente vulnerable o propenso al TI, y especialmente a sus PF, como la presencia de un solo padre o su baja educación.

Recomendaciones de la Valoración de los Avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil (2006)

La valoración del III Plan emitió sus recomendaciones en función de las líneas de acción de los tres planes trazados desde 1996 hasta 2006.

Para la línea de acción Investigativa, las recomendaciones principales son:

55. La misma investigación fue considerada también por OIT/IPEC – ECONOMETRÍA. Valoración de los Avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006 en Colombia. OIT. Bogotá, 2006.

- Constituir un sistema continuo de investigación coordinado por el MPS, en lo cual coincide con Fedesarrollo y USAID.
- Aplicar cada dos años los módulos de TI en la ECH y hacer una encuesta a profundidad cada cinco años.
- Hacer alianzas con universidades para que incluyan el tema en los asuntos relevantes.
- Superar el fraccionamiento de investigaciones y estudios, y hacer documentos que consideren más integralmente la situación de NNA, sus familias y su medio cultural. Además, hacer diagnósticos locales comparables y más analíticos, que trasciendan la mera descripción.
- Divulgar masivamente los resultados.
- Hacer caracterizaciones culturales para crear alternativas regionales de solución a este aspecto del TI y sus PF.
- Sistematizar experiencias.
- Hacer más pedagógicos y comprensibles los estudios.
- Calcular el costo de prevenir y erradicar el TI y sus PF y evidenciar las ventajas de invertir más a fondo en tales propósitos.

Para la línea de acción Formativa, las recomendaciones son:

- Gestionar el cambio de patrones culturales asociados al problema con acciones de diversa índole, como las que van desde la erradicación concreta de una situación específica, hasta implantar nuevos comportamientos como hábitos incompatibles con las PFTI.
- Desarrollar estrategias de mayor impacto sobre el sector empresarial para que se comprometa con la prevención y erradicación de las PFTI.
- Influir más en las políticas de fortalecimiento laboral de los adultos responsables de los NNA en TI, PFTI o en riesgo.
- Implementar acciones educativas a padres y maestros sobre la gravedad futura del TI y sus PF.
- Abrir espacios de participación de NNA donde sea oídos y tenidos en cuenta, entre otros, en la decisión de acciones de prevención y erradicación del TI.

Para la línea de acción de Políticas públicas, las principales recomendaciones son:

- Lograr la destinación de más recursos en los presupuestos.
- Incluir al MEN en la Secretaría Técnica del Comité Nacional.
- Elaborar un documento CONPES para la erradicación del TI asociado a los resultados del PFA.
- Incluir la Política Nacional de Prevención y Erradicación del TI y Protección del Joven Trabajador en la Política Nacional de Infancia liderada por el ICBF.

- Fortalecer la capacidad de las entidades territoriales para formular programas coherentes frente al tema, y formular y articular planes operativos de prevención y erradicación del TI, con énfasis en las PFTI, y protección de los adolescentes trabajadores, en todos los departamentos y municipios del país. Para esto, apoyar en lo posible la creación de comités locales de prevención y erradicación del problema, y de redes eficaces para el trabajo coordinado y complementario.
- Fortalecer laboralmente a los padres de familia e influir sobre las políticas de generación de empleo para que consideren como prioritarios a los adultos responsables de NNA en PFTI.
- Tomar medidas de alivio económico para los hogares de NNA en PFTI.
- Dirigir los recursos hacia las poblaciones más vulnerables a las PFTI.
- Vincular la política con el PFA.

Para la línea de acción Normativa, las principales recomendaciones son:

- Difundir masivamente las normas y capacitar a funcionarios y comunidades sobre la normatividad del TI y las PFTI.
- Introducir el tema en consultorios jurídicos.
- Imponer las sanciones procedentes a los trasgresores de las normas.
- Promover diálogos regionales con congresistas, especialmente Representantes a la Cámara, para que conozcan más de cerca la realidad del TI y de las PFTI.
- Incentivar tributariamente a los sectores que sistemáticamente impidan la vinculación de NNA a sus trabajos.

Para la línea de acción de Proyectos integrales, las recomendaciones son:

- Fortalecer los mecanismos de vigilancia, inspección y control.
- Capacitar a los funcionarios encargados de la supervisión para que identifiquen fácil y correctamente las PFTI, que lo son tanto por su naturaleza como por las condiciones. Para esto es de suma utilidad trabajar la Res. 4448/05.

Recomendaciones del Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 Años⁵⁶.

Desde 2005, el ICBF, el MPS y la PGN, en alianza con organismos de cooperación internacional como UNICEF y el IPEC-OIT, han liderado la participación de entidades públicas y privadas nacionales y locales para formular e implementar el “Plan Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes”, y sus respectivos Planes Locales. Es un

56. ICBF-UNICEF-IPEC/OIT-Fundación Renacer. Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años. Bogotá, 2006.

avance importante para aunar voluntades y recursos, y contribuir a aplicar efectiva y eficazmente la Constitución, el CIA y los convenios internacionales ligados a la problemática.

La elección de los lugares donde se formuló el Plan Nacional y los Planes Locales tuvo en cuenta dos criterios centrales: la magnitud de la ESCNNA y la voluntad política de las autoridades e instituciones locales para enfrentarla. Se formuló en las ciudades de Arauca, Barranquilla, Bogotá, Calarcá, Cartagena, Cartago, Chiquinquirá, Girardot, Leticia, Medellín, Neiva, Palmira, Quibdó, Santa Marta y Villavicencio, con participaron de distintos actores institucionales y sociales.

Para implementar el Plan se creó el Comité Nacional de Prevención y Erradicación de ESCNNA con participación del MPS, el MEN, los Ministerios del Interior y Justicia, Comunicaciones, Comercio, Industria y Turismo, Transporte, y Relaciones Exteriores; el ICBF, el DAS, la Policía Nacional, la Fiscalía General de la Nación, la PGN, la Defensoría del Pueblo y el DANE. Como invitados están representantes de ONG, de la empresa privada, de las organizaciones de NNA, y los organismos de cooperación internacional aliados.

Las líneas de trabajo que contempla el plan, y que por ende se recomienda adoptar allí en donde esta estrategia se vaya a dirigir contra la ESCNNA, son las siguientes:

- Conocimiento sistemático de las características y dimensiones del fenómeno, que ayude a hacerlo visible y generar estrategias para su intervención a nivel nacional, departamental y local.
- Normatividad que regule la protección integral de los derechos de la población afectada o en riesgo, que dé herramientas normativas pertinentes, específicas y armónicas entre sí, en materia penal, administrativa y policiva.
- Atención integral, de calidad, eficaz y oportuna, que permita la restitución y reparación de los derechos vulnerados.
- Prevención del problema, aumentando y fortaleciendo los factores de protección y mermando y debilitando los factores de riesgo en la población más vulnerable y en la sociedad en general.
- Articulación interinstitucional y con ONG, agencias de cooperación internacional, sector privado y sociedad civil, para generar políticas públicas y trabajar por la prevención y erradicación del problema.
- Participación activa e informada de NNA y sus familias en la formulación, ejecución y evaluación del Plan, y en todas las políticas, proyectos y programas relacionados con la problemática.

Cuando se sepa de alguna situación de NNA víctima de explotación sexual comercial, se puede acudir a las autoridades administrativas de la región como la Defensoría de Familia, la Comisaría de Familia, o a autoridades de policía judicial (Fiscalía, Policía), o llamar a la línea nacional 018000 91 80 80. Esta información

se consigue y amplía en la página Web del ICBF, www.icbf.gov.co y en el programa del Ministerio de Comunicaciones Internet Sano, www.internetsano.gov.co

Recomendaciones de la Misión para el Diseño de una Estrategia de Erradicación de la Pobreza y la Desigualdad – MERPD-

La MERPD, conformada por un grupo de expertos en el tema, realizó una serie de recomendaciones que se encuentran relacionadas con la reducción del TI y las PFTI. Según la MERPD la pobreza está estrechamente vinculada al problema del empleo, en tanto más del 85% del total de ingresos familiares en Colombia provienen del trabajo. Por eso las estrategias diseñadas le apuntan a influir sobre el comportamiento del mercado laboral para impactar la evolución de la pobreza. Así mismo, es enfática en afirmar que el trabajo infantil es una de las trampas de pobreza que deben ser urgentemente atacadas. En este sentido se plantean una serie de estrategias de las cuales dos son las más relacionadas con nuestro tema: de un lado, crear una Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema; y, de otro lado, educar y capacitar para el trabajo.

La creación de la Red busca integrar y llevar ordenadamente la oferta de bienes y servicios necesarios para dar capacidades a las familias con el fin de que puedan mejorar su situación socioeconómica y de esta forma puedan superar la condición de pobreza extrema; pero, además, se trata de dar acceso preferente a la oferta, es decir, garantizar el acceso de las familias más pobres antes de aplicarla a otras familias que están en mejores condiciones. Esta recomendación fue rápidamente acogida por el Gobierno Nacional y a través del Conpes Social 102 de 2006, se crea la Red de Protección Social para la Superación de la Pobreza Extrema, hoy llamada Red JUNTOS. Más adelante veremos sus particularidades.

La propuesta educativa, presentada en primera instancia como parte de una estrategia macroeconómica planteada en el documento, se formula en unos términos que no dejan lugar a ninguna duda sobre la centralidad de la educación en el menú de alternativas estatales de solución a las PFTI. Dice que se necesita “Una agresiva política de educación superior y capacitación que elimine la restricción en la oferta de personal calificado [(es decir que aumente el número de personas que pueden realizar tareas más exigentes que las del tipo de “echar pala”)] que ha restringido el crecimiento [del empleo], y que focalice los esfuerzos de cobertura hacia los más pobres. La educación (en particular la superior y la calificación) acelera el crecimiento económico, pero, además, si se focaliza hacia los más pobres y se mejora su calidad, permite mejorar la distribución del ingreso y reducir más rápidamente la pobreza y la indigencia.”⁵⁷ Y recordemos que una de las citas anteriores señala a la pobreza como el principal factor o causa del TI y por supuesto de las PFTI.

57. MISIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD. Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad. DNP. 2006. Pág. 32.

Además de la estrategia macroeconómica, en su recomendación de crear la Red para superar la pobreza extrema, la MERPD concentra buena parte de las recomendaciones que, como veremos, acogió la Red JUNTOS, y que sin duda deben orientar la gestión de esta estrategia contra las PFTI. Veámoslas.

- Priorizar e incorporar a las familias beneficiarias a la oferta pública de servicios sociales.
 - *Adecuar la oferta de servicios sociales a la demanda de las familias.*
- Incentivar logros en la formación y acumulación de capital humano en los hogares.
- Apoyar a las familias en la construcción de una nueva perspectiva de vida que les permita ser agentes de su propio desarrollo, y asumir y lograr que las familias asuman su rol activo y de corresponsabilidad en la superación de la pobreza extrema, y brindarles el acompañamiento necesario.
 - *Hacer de las familias el núcleo de la intervención.*
- Lograr la participación de los gobiernos locales y organizaciones no gubernamentales, como la Iglesia, bajo los parámetros o pautas requeridas para su operación.
- Promover el control social.

Una tercera estrategia complementa las otras dos: un conjunto de estrategias para la educación y el empleo. Sus recomendaciones son:

- Expandir la educación inicial para los menores de 5 años. Sobre esto se afirma: “...es la mejor estrategia para reducir la deserción en la primaria y los primeros años de secundaria. De momento se trata de universalizar el grado 0 (...) y de brindar a los niños atendidos por el ICBF y otras instituciones, educación inicial mediante personal especializado.”
- Conceder subsidios educativos para la población en pobreza extrema (del tipo de subsidios de Familias en Acción, es decir condicionado) para fomentar la asistencia al nivel básico.
- Establecer la gratuidad completa de la educación básica para los más pobres y ajustar prudentemente los derechos académicos (costos de servicio educativo) a los no pobres.

Anexos del Capítulo I

Normas de origen internacional

Todas las normas que rigen en Colombia y surgieron fuera del país, están en convenios que celebra el Estado colombiano con otros Estados. Los convenios que vienen agotaron el trámite para entrar al bloque de constitucionalidad.

a) El Convenio 182 de la OIT

[Además de lo del Convenio 182 en la APROXIMACIÓN AL TEMA,] su Art. 6º plantea que todo Miembro de la OIT debe elaborar y aplicar, en consulta con las instituciones gubernamentales competentes y organizaciones de empleadores y de trabajadores, y otros grupos interesados, programas de acción para eliminar prioritariamente las PFTI.

La Sentencia C-535 de 2002 de la Corte Constitucional (...) destaca (...) que *‘Las razones básicas de esta protección a los [NNA] son (...) su naturaleza frágil o vulnerable, por causa del desarrollo de sus facultades y atributos personales, en grado inverso a su evolución, en la necesaria relación con el entorno tanto natural como social, y (...) el imperativo de asegurar un futuro promisorio para la comunidad (...).*

(...) el convenio, así como su ley aprobatoria, son plenamente respetuosos de las disposiciones de la Constitución Política colombiana y (...) permiten su desarrollo en forma efectiva mediante la cooperación internacional’¹.

b) El convenio 138 de la OIT

(...) el Convenio 138 de 1973, adoptado en Colombia por la Ley 515 de 1999, (...) plantea fundamentalmente que:

- Todo miembro (...) para el cual esté en vigor el convenio, se debe comprometer a seguir una política nacional que (...) eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo a un nivel que posibilite su más completo desarrollo [integral].
- Se debe aplicar al menos en *‘...minas y canteras; industrias manufactureras; construcción; servicios de electricidad, gas y agua; saneamiento; transportes, almacenamiento y comunicaciones, y plantaciones y otras explotaciones agrícolas’* con algunas características específicas (num. 3 Art. 5º).
- La edad mínima no debe ser inferior a 15 años (num. 3 Art. 2º), pero el desarrollo económico y educativo insuficiente de los países permite fijarla en 14, con la participación de organizaciones de empleadores y trabajadores (num. 4 Art. 2º). (...)

1 CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-535 de 2002. Fallo de la revisión de constitucionalidad de la Ley 704 de 2001, “por medio de la cual se aprueba el «Convenio 182 sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación»”.

- Para los trabajos peligrosos por su naturaleza o las condiciones en que se realizan, fija la edad mínima (...) en 18 años (num. 1 Art. 3º). Pero (...) prevé que la autoridad nacional admita una edad de 16 años, previa consulta con organizaciones de empleadores y trabajadores, si quedan garantizadas la salud, seguridad y moralidad, y los jóvenes han recibido instrucción adecuada (num. 3 Art. 3º). (...)

En la Sentencia C-170 de 2004, la Corte Constitucional [dice] que ‘Para los mayores de quince (15) años:

(i) Únicamente pueden ingresar al mundo laboral en los denominados «trabajos normales», (...) que por su naturaleza no son susceptibles de perjudicar su desarrollo normal o su salud. (...).

(ii) [El Convenio] Exige de (...) [las autoridades mencionadas en el Art. 113 CIA] la comprobación de que en dicha entidad territorial: (i) Las condiciones socioeconómicas no permiten asegurar cabalmente el acceso al sistema educativo y que, adicionalmente, (ii) los medios de educación aún se encuentran insuficientemente desarrollados.

(...) la ausencia de condiciones (...) socioeconómicas para asegurar el acceso al sistema educativo, (...) supone un análisis de la potencialidad de una entidad territorial para asegurar el 100% de cupos escolares para la población escolarmente activa. (...)

(...)el trabajo infantil que se oponga a su proceso de educación y a sus derechos de acceso a la cultura, a la recreación y a la práctica del deporte, debe ser proscrito (...).

(...) a la normatividad de rango constitucional y legal (...) viene a sumarse este nuevo instrumento internacional, que contribuye a la consolidación de un mecanismo jurídico de protección de los niños colombianos, que da garantía a su proceso educativo y de desarrollo integral.

(...) no contradice en manera alguna los propósitos constitucionales de protección del menor trabajador, (...) [y] más bien contribuye a su efectiva concreción y realización.’

c) Convención sobre los Derechos del Niño

(...) Ligia Galvis y María Isabel Hernández dicen en el Estudio de aspectos legales del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Colombia, de la OIT, (...):

‘La Convención de los Derechos del Niño (...) está precedida de la Declaración de los Derechos del Niño proclamada por la Asamblea General de Naciones Unidas (...). Esta Declaración instó a (...) reconocer y poner en práctica (...) principios que constituyeron los referentes básicos para elaborar la Convención de los Derechos del Niño (...).

De [ellos] destacamos (...) la titularidad de derechos para todos los niños y niñas (...),

la especial protección que se le[s] debe brindar (...) para “desarrollarse física, mental, moral, espiritual y socialmente en forma saludable y normal así como en condiciones de libertad y dignidad”², y que el propósito de toda acción pública o privada relacionada con la protección a la infancia tendrá en cuenta [su] interés superior (...).

El artículo 32 de la Convención dice:

- ‘1. Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a estar protegido contra la explotación económica y contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.*
- 2. Los Estados Partes adoptarán medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas para garantizar la aplicación del presente artículo. (...) los Estados Partes, en particular: (...)*

d) fijarán una edad o edades mínimas para trabajar;

e) dispondrán la reglamentación apropiada de los horarios y condiciones de trabajo; f) estipularán las penalidades u otras sanciones apropiadas para asegurar la aplicación efectiva del presente artículo.’

El Art. 36 de la misma Convención dice:

‘Los Estados Partes protegerán a los niños contra todas las formas de explotación que sean perjudiciales para cualquier aspecto de su bienestar’.³»³

Procedimiento para autorizar el trabajo adolescente (Art. 113 CIA).

“Corresponde al inspector de trabajo expedir por escrito la autorización para que un adolescente [ver Art. 3º.] pueda trabajar, a solicitud de los padres, del respectivo representante legal o del Defensor de Familia. A falta del inspector del trabajo la autorización será expedida por el comisario de familia y en defecto de éste por el alcalde municipal.

La autorización estará sujeta a las siguientes reglas:

1. Deberá tramitarse conjuntamente entre el empleador y el adolescente;
2. La solicitud contendrá los datos generales de identificación del adolescente y del empleador, los términos del contrato de trabajo, la actividad que va a realizar, la jornada laboral y el salario.
3. El funcionario que concedió el permiso deberá efectuar una visita para determinar las condiciones de trabajo y la seguridad para la salud del trabajador.

3 MONCADA ROA, Roberto. Obra citada. 2006. Pág. 27 a 64, discontinuas.

2 Declaración de los Derechos del Niño.

4. Para obtener la autorización se requiere la presentación del certificado de escolaridad del adolescente y si éste no ha terminado su formación básica, el empleador procederá a inscribirlo y, en todo caso, a facilitarle el tiempo necesario para continuar el proceso educativo o de formación, teniendo en cuenta su orientación vocacional.
5. El empleador debe obtener un certificado de estado de salud del adolescente (...).
6. La autorización (...) para adolescentes indígenas será conferida por las autoridades tradicionales de la respectiva comunidad teniendo en cuenta sus usos y costumbres. En su defecto, la autorización será otorgada por el inspector del trabajo o por la primera autoridad del lugar.
7. El empleador debe dar aviso inmediato a la autoridad que confirió la autorización, cuando se inicie y cuando termine la relación laboral.

Parágrafo. La autorización para trabajar podrá ser negada o revocada en caso de que no se den las garantías mínimas de salud, seguridad social y educación (...).”

Resolución 4448 de 2005 sobre actividades prohibidas

Esta norma detalla las actividades y ambientes en que no debe involucrarse ningún NNA. Las categorías de actividades que identifica son agricultura, ganadería, pesca, caza y silvicultura; explotación maderera; minas y canteras; industria manufacturera; suministro de electricidad, agua y gas; construcción; transporte y almacenamiento; salud; defensa y seguridad; y trabajos no calificados. Los ambientes que identifica son: medios con exposición a riesgos físicos, biológicos, químicos, de seguridad, de malas posturas y esfuerzos; y condiciones de trabajo con riesgo psicosocial (aislamiento y/o separación de la familia -típico del TID-, supervisión despótica, situaciones ilegales, inmorales o socialmente sancionadas, entre otros).

2 LA ESTRATEGIA

La estrategia, o sucesión de acciones que derivan en escolaridad de NNA y progreso familiar en distintos ámbitos de su vida, cumple unos criterios de acción. Ellos son sus pautas o lineamientos de ejecución. Hay que tenerlos en cuenta para ejecutar cualquier tarea, pues son ideas que guían integralmente la gestión. Los criterios de esta estrategia son que la familia es la unidad de intervención, que el ciclo vital determina qué experiencias son apropiadas para cada momento de la historia personal, que hay que reconocer los derechos de NNA, que el buen servicio educativo es la principal alternativa estatal a las PFTI -seguida del resto de oferta de bienes y servicios para sus víctimas-, que la focalización implica mejor uso de recursos y mayor logro de resultados, y que la articulación de las herramientas de la política redundan en economía de esfuerzos. Los ámbitos de acción son las poblaciones específicas sobre las que se desarrolla la intervención: los NNA, sus familias y las entidades que ejecutan la estrategia. Veamos separadamente cada uno de estos elementos.

2.1. Criterios de Acción

Los seis criterios de acción contemplan asuntos de fondo de la problemática y de la forma de ejecutar la estrategia. Veámoslos.

2.1.1. La familia debe ser la unidad de la intervención social

Este criterio se justifica por al menos tres razones muy claras y poderosas.

La primera es que la decisión de los NNA de trabajar o no, no es meramente individual y aislada del mundo que los influye. El primer contexto del que toman sus criterios y conocimientos es la familia. Y como vimos en el aparte de causas del TI y sus PF, ella es un demandante principal de los ingresos que un NNA puede generar. Además, es promotora de prácticas laborales, aun PFTI, pues está enclavada en un sistema cultural que aprueba, estimula y premia el TI y muchísimas de las PFTI, y las tradiciones que pone en operación arrastran fácilmente a los NNA hacia las PFTI. Luego la familia es el escenario próximo en donde más se prepara el ingreso temprano al trabajo y a las PFTI. Por tanto hay que intervenir allí y poner otros elementos en el sistema de creencias y prácticas, en las relaciones de los adultos entre sí y con los NNA, y hasta en los vínculos con la sociedad y las instituciones.

La segunda justificación para tomar a la familia como unidad de intervención, es

que esta estrategia acoge plenamente la consideración del ICBF sobre la familia “como un agente social de bienestar que cumple funciones fundamentales respecto de la sobrevivencia material y afectiva de sus integrantes y de los procesos de transmisión de valores, de conocimientos y de habilidades para el desarrollo de sus miembros”. Al ser esto cierto, la perspectiva de transformar a las familias en factores de protección y resiliencia, entre otros, es sumamente alentadora.

En tercer lugar, tal como lo dice el PND, la unidad que más reacciona a una intervención es la familia y no el individuo de forma aislada.⁵⁸ La familia es un sistema por cuyos vínculos circula mucho de lo necesario para transformar profundamente la vida de las personas: historia común, afecto, proyecciones y propósitos compartidos, lenguajes propios, etc. Si se logra introducir en dicha circulación nuevos criterios y comportamientos, su efecto será mayor que si sólo se afecta a uno o dos de sus individuos.

2.1.2. El Ciclo Vital

Nuestra vida se desenvuelve en ciclos o periodos. Durante ellos tenemos necesidades e intereses propios de la edad cronológica, de cuya mano van el desarrollo físico, mental, emocional, etc. Por eso no es razonable que quienes aún están inmaduros para realizar ciertas tareas, las asuman. Como se vio, lo específico de la infancia y la adolescencia es formarse y crecer como NNA y no vivir como si fuéramos adultos sin serlo.

Por eso la estrategia tiene en cuenta los siguientes rangos de edad para focalizar las acciones:

- La edad mínima de admisión al empleo establecida en el CIA es 15 años.
- Diversos estándares y protocolos nacionales e internacionales de nutrición, salud, etc., identifican qué necesidades y satisfactores corresponden a cada momento de la vida. Se debe tener en cuenta lo que señalan y asumirlos como parámetro deseable de cualificación de la oferta que se les va a llevar.

2.1.3. El reconocimiento de los derechos

En el Marco de la Estrategia quedó claro el rango de los derechos de NNA, así como su condición de sujetos de derechos. “La Convención Internacional de Derechos del Niño, de 1989, otorga un reconocimiento a los NNA como sujetos de derecho. Como lo señala García-Méndez⁵⁹, ‘hablar de sujeto de derechos’ es evocar el concepto jurídico de ‘autodeterminación’, y es, en consecuencia, entender a la persona como sujeto de ley, es decir, ‘como opuesto de ser sujeto de una vo-

58. DNP. Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. “Equidad – Cerrar Las Brechas Sociales y Regionales-”. Bogotá, 2006. Pág. 127.

59. GARCÍA-MÉNDEZ, Emilio. El Derecho a la Ciudadanía de los Niños. 1998. En: Ética, Ciudadanía y Derechos Humanos de los Niños. Una Contribución para la Paz. Ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, D.C.

luntad discrecional' (P. 105). Se trata pues de reconocer a los NNA como personas en contraste con el concepto de 'menor' que denota la condición de inferioridad respecto al individuo representativo de la sociedad."⁶⁰ Cuando una PFTI ocurre, no sólo se vulneran unos derechos de los NNA, sino que su condición de sujeto de derechos queda trunca pues sólo se es pleno sujeto de derechos cuando éstos se ejercen: mientras les están siendo vulnerados sólo son titulares de un derecho que no pueden realizar, como quien es dueño de algo que no puede usar porque otro le tiene arrebatado. Así las cosas, al asumir que los NNA son sujetos de derechos, la estrategia acepta el desafío de reconstituir plenamente el ser jurídico de los NNA, poniéndolos en condiciones de gozar de sus derechos. En esa medida la estrategia plantea lograr, de un lado, restituir los derechos que se vulneraron con la ejecución de PFTI, o, lo que es lo mismo, poner al NNA en ejercicio pleno y actual de tales derechos; y, de otro lado, prevenir la vinculación a alguna de ellas, por primera o por segunda vez. Según el CIA (Art. 50), "Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que les han sido vulnerados."

De cara al hecho de que los NNA sean sujetos de derechos, vale la pena resaltar que escucharlos es de la mayor importancia. Los derechos y sus correspondientes obligaciones sólo existen en relación con los demás. Luego la promoción de procesos de integración social de NNA es una práctica que no sólo los reconoce como sujetos de derechos sino que requiere que actúen como tales. Y para que los NNA puedan interactuar, deben poder pronunciarse y ser tenidos en cuenta. Así ejercen, entre otros, su derecho a la participación. Pero además de ser conveniente, es apenas justo que los principales sujetos de la estrategia sean tenidos en cuenta. Por eso es clave consultar su opinión sobre las acciones que se vayan a tomar para lograr su retiro y evitar su ingreso o regreso a las PFTI. Esta es una de las recomendaciones de la Valoración del III Plan para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil, reafirmada en la Cumbre de Gobernadores de noviembre de 2006 en Cali⁶¹.

2.1.4. El buen servicio educativo es la mejor vía de prevención de las PFTI

Por el ciclo vital cualquier ser u organismo en desarrollo se acomodará mejor a aquellas situaciones en las que encuentra lo que su condición pide. Los NNA, mientras descubren el mundo, valoran toda experiencia de conocimiento que pueden adquirir. Una vivencia amable y edificante del conocimiento y una socia-

60. UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Obra citada. 2007. Pág. 23.

61. A esta cumbre fueron invitados como participantes 50 niños y niñas, quienes hicieron mesas de trabajo y ofrecieron sus valiosos aportes en el evento.

lización bien guiada entre pares agradados con la experiencia educativa, estimulan las capacidades y llenan de alegría por la creciente y grata habilitación que van adquiriendo para desempeñarse en el mundo. A diferencia de esto, como se vio, las PFTI descargan maltrato, aislamiento y muchos otros perjuicios que inhiben el desarrollo integral. La primera es la contraoferta que se debe presentar a los NNA y sus familias. No sólo los pondremos en el medio en el que deben estar, sino que los retiraremos del que no deben ocupar.

2.1.5. La focalización de recursos

Concentrar los recursos en los puntos neurálgicos de las PFTI, en los cuellos de botella, es una forma acertada de actuar. Aquí la focalización se da en dos niveles del problema: el primero es el contexto de las PFTI, pues se debe precisar a cuál de las que existen en dicho contexto se le va a trabajar prioritaria y sostenidamente; el segundo es el de los elementos o aspectos de la PFTI escogida que se van a atacar con más ahínco para afectarla con mayor eficacia.

Además de lo dicho, podemos considerar cuatro tipos de focalización: geográfica, por categoría, por comunidad y núcleo familiar, e individual.

La focalización geográfica pone la acción prioritariamente en zonas que pueden ser departamentos enteros, o las partes de áreas urbanas o rurales que presentan las tasas más altas de la PFTI escogida. Los datos presentados por el DANE para 2005 sobre tasas de TI, aportan los elementos básicos para esta focalización. Por ejemplo, en términos de regiones señalan las altas tasas de TI en las zonas Pacífica, Oriental y Central y en términos de áreas metropolitanas a Montería, Ibagué y Bucaramanga. Esto implica, por ejemplo, que sería conveniente pensar en regionalizar ciertos esfuerzos que hoy por hoy están planteados individualmente por municipios o departamentos vecinos, y realizar a una coordinación nacional de esas regionalizaciones.

La focalización por categoría trata de encaminar la acción hacia aquellas ramas de actividad económica que concentran la presencia de NNA en PFTI. Según los datos del DANE para 2005, hay sectores críticos como la agricultura, el comercio y los servicios. Un cruce de focalización geográfica y por categoría sería una manera interesante de elegir dónde y sobre qué actuar.

La focalización por comunidad y núcleo familiar, especialmente por la primera, busca dirigir la acción hacia grupos de personas delimitados por criterios de homogeneidad cultural, económica y de otras índoles (comunidades), o por parentesco (familias) que requieren el apoyo directo del Estado para superar su vulnerabilidad frente a las PFTI. Esencialmente se trata de comunidades o familias en condiciones de pobreza o de miseria. Acoger los instrumentos de focalización que defina el PFA será de gran utilidad para evitar desgastes institucionales innecesarios. Además, las condiciones de pobreza extrema de estas familias siempre son compartidas comunitariamente, pues nadie es un pobre solo en su mundo, sino

que forma parte de un mundo pobre.

La focalización individual apunta a aquellos miembros de familias y comunidades que están entre 5 y 14 años especialmente, y entre 15 y 17 subsidiariamente, y que están vinculados a PFTI o en riesgo de hacerlo. Aunque es indispensable llevar las acciones estatales hasta los núcleos familiares y las comunidades que ellos conforman, las acciones de restitución de derechos implican llevar acciones diferenciales por edad y género, hasta los NNA.

La combinación del mayor número de criterios de focalización, o su aplicación como una secuencia lógica de filtros, brinda mayores posibilidades de que la acción llegue a la población objetivo y produzca en ella los cambios deseados.

2.1.6. La articulación de herramientas de la política genera economía de esfuerzos

Una razón de la economía de esta estrategia es que las acciones que propone serán ejecutadas sin exigir la creación de nuevas entidades. Así será en los niveles nacional y territorial para garantizar su operatividad. Se prevé aplicar programas ya existentes y crear aquellos que se requieran para complementarlos.

De otro lado, la estrategia valora ampliamente y exige la coordinación interinstitucional y la articulación de las ofertas de política pública. La idea es lograr así dos resultados básicos: el primero es darle complementariedad material o de contenido a las intervenciones de cada entidad, para que lo que haga una sea útil a lo que haga otra: por ejemplo que los talleres sobre sexualidad que dictan las secretarías de salud, complementen temáticamente las clases que dictan las escuelas sobre el mismo tema, o que el SENA dicte cursos que profundicen la formación técnica impartida por colegios; el segundo objetivo de la articulación es ordenar en el tiempo las intervenciones, de modo que toda la acción sea una secuencia organizada, conducida por líneas de política que en realidad organicen la gestión, y no que cada quien actúe en el momento que le parece. Por ejemplo, que los talleres de la Secretaría de Salud, más técnicos y profundos que la educación sexual de la escuela, se dicten sólo cuando ésta haya tocado los temas necesarios para entender lo que ellos van a tocar.

La promoción, seguimiento y control de esta armonización es una función propia de la Secretaría Técnica del Comité Nacional, cuyo cumplimiento será de enorme importancia en esta estrategia.

2.2. Ámbitos de acción

Los ámbitos de acción de la estrategia son tres:

- NNA escolarizados o desescolarizados que están en PFTI o en riesgo de caer en PFTI, para escolarizarlos, o mantenerlos en la escuela si ya están en ella, y cubrirlos con el resto de servicios que pueden ocupar sanamente su tiempo;

- sus familias, para que accedan condicionadamente a una mayor oferta de subsidios y servicios; y
- las entidades ejecutoras de la estrategia, para que aprendan del tema, coordinen y complementen su gestión.

Esta estrategia busca influir en algunas de las condiciones familiares y personales que determinan la decisión de que los NNA trabajen, teniendo en cuenta las características propias del hogar y los individuos. Dichas condiciones familiares son, entre otras, la pobreza y la tasa de ocupación de los adultos, teniendo en cuenta la edad de los NNA, la edad y el grado de educación de los padres, la composición familiar por género y el tamaño del hogar, entre otros.

Las familias más expuestas al riesgo de TI son aquellas en condiciones de pobreza y/o de miseria que “pertenecen al quintil⁶² más bajo de la distribución, incluso después de controlar por aspectos que determinan el nivel de ingresos del hogar, como la educación, edad y ocupación de los adultos. (...) [Estas familias] pueden ser más dependientes del trabajo infantil para poder sobrevivir, porque tienen menos posibilidades de acceso al crédito y de aseguramiento contra choques de ingreso (...) [y] los salarios de los niños constituyen una fracción sustancial de los ingresos de la familia (20%)⁶³”

2.3. Objetivo estratégico

El objetivo de una estrategia es la manera o el modo de lograr un resultado, y por eso no constituye el logro final.

El objetivo de una estrategia se refiere a la manera de lograr un resultado, que en este caso es la prevención y erradicación de las PFTI. Por eso no constituye el logro final.

Como se dijo en la introducción, el objetivo de esta estrategia es focalizar y ordenar la acción de las entidades estatales y privadas que previenen y erradican las PFTI, en función del ingreso de NNA en PFTI o en riesgo, a la escolarización y a la oferta de servicios, y del acceso de sus familias a programas sociales que permitan que sus NNA no ingresen o se retiren de las PFTI, y puedan acceder a los beneficios que les otorga la política social en general.

La lógica de este planteamiento es simple: como un NNA no puede estar al tiempo en su sitio de trabajo y en otro lugar, nuestra “jugada” será cubrirlo u ocuparlo con la mayor oferta de servicios posible para que sus días transcurran en escenarios distintos del de su trabajo: en el colegio, el comedor, los clubes juveniles, los gru-

62. “El quintil resulta de dividir el total de la población ordenada por ingresos en cinco grupos, de los cuales el quintil más bajo es el 20% de la población que recibe menos ingresos y el quintil más alto es el 20% de la población que recibe mayores ingresos.” MERD. Pág. 18.

63. BERNAL, Raquel y otro. Obra citada. Pág. 25 y 28.

pos culturales y los equipos deportivos, por ejemplo. Con la misma lógica, como se verá después, será posible hacer el seguimiento de la reducción del tiempo en las PFTI y de su dejación completa, pues al registrar el ingreso y salida de cada NNA en cada servicio se sabrá en qué lapsos del tiempo no estuvo dedicado a una PFTI. Un segundo fundamento es que como las familias suelen ser las primeras interesadas o complacientes con que sus NNA trabajen⁶⁴, esa motivación puede superarse por otra: la de acceder a programas sociales para mejorar su vida y así retiren o eviten el ingreso de sus NNA a las PFTI, y los envíen y mantengan en la escuela y otros servicios que apunten a su desarrollo.

Por eso el objetivo estratégico tiene un resultado progresivo: primero es tomar al NNA de una PFTI (o evitar que llegue a ella si no lo ha hecho) y ponerlo en el sistema educativo (o mantenerlo ahí si no lo ha dejado), que es la principal puerta de acceso a formas de vida más sanas y productivas en todo sentido; segundo, una vez allí, aprovechar la “cercanía” de la escuela con otros espacios para enlazar la vida escolar con las actividades que allí se desarrollan, como la formación más profunda, la creación cultural y artística, la productividad más formal, el desarrollo personal, etc. En síntesis, el resultado es pasar NNA de las PFTI, o del riesgo de caer en ellas, a la escuela y el colegio, y, manteniéndolos escolarizados, llevarlos a otras actividades edificantes –entre las que no está la construcción, por supuesto tomadas de la oferta estatal y privada de servicios.

No obstante hay que asumir que muchos NNA escolarizados están en PFTI⁶⁵, por lo cual se sabe que la simple escolarización no basta: hay que cualificar la educación en sentido formal y la experiencia escolar plena para que el servicio educativo se vuelva efectivamente incompatible con la explotación económica de NNA sobre todo en las PFTI. A pesar de esto, hay que mantener el precepto de que la educación es el recurso llamado a ser el más potente de la oferta estatal, en relación con los NNA, para restarle terreno a las PFTI y al TI completo.

2.4. Acciones o pasos de la estrategia

Los departamentos, distritos y municipios que aún no han avanzado de modo explícito en la prevención y erradicación del TI ni de sus PF, deben dar un paso antes de empezar la estrategia: identificar las PFTI del territorio y elegir una, o máximo dos, y focalizar en ellas su tarea. Hecho esto, deben aplicar la estrategia agotando los pasos que siguen. Para ello deberán identificar la mejor manera de hacerlo según las especificidades de la región, sus condiciones, recursos, etc.

64. Recordemos que esto no las hace “malas” sino simplemente expresivas de nuestra cultura del TI.

65. Primero, este hecho está demostrado por los datos de la ECH y de la ECV reseñados en el aparte de APROXIMACIÓN AL TEMA. Segundo, él mismo representa una ventaja, pues la identificación de NNA en PFTI puede empujarse por las escuelas y colegios evitando el desgaste de salir a buscarlos por todo el territorio en donde se haya focalizado o se vaya a focalizar la intervención.

Es muy importante que antes de empezar este trabajo algunas entidades, al menos las que conforman la Secretaría Técnica del Comité de Prevención y Erradicación de TI, lean los estudios que tengan a mano sobre el problema.

Entremos a los pasos de la estrategia.

2.4.1. Identificación de NNA en PFTI, o en riesgo, y sus familias, y establecimiento de la línea de base

Esta primera acción o paso se lleva a cabo a través de esta secuencia de tareas:

Convocatoria y cabildeo institucional

La identificación de la población objetivo debe ser orientada por una entidad, pero llevarse a cabo por más de una entidad. Esto por cuanto algunas están en condiciones de participar de esta tarea sin alterar sustancialmente sus funciones ordinarias, y aun ejerciéndolas.

Para la identificación de NNA en PFTI o en riesgo y de sus familias, se debe llamar a las entidades que deban y puedan realizar esta función. Se sugiere explicarles a grandes rasgos la gravedad y urgencia de la situación y el carácter obligatorio de la intervención, e invitarlas a los momentos y espacios de reunión normales en donde es natural tratar estos temas, con el CPS o el Comité de Prevención y Erradicación del TI.

Sensibilización institucional

La convicción profunda de que algo se necesita es un gran motor de la acción. Por eso se debe explicar en detalle la trampa que representan el TI y sus PF para el desarrollo económico y social de la región y el país, y para la vida de cada NNA que incurren en ellos. También hay que advertir de la posibilidad legal de que la PGN abra investigaciones disciplinarias por negligencia al respecto. Una buena fórmula, a veces, resulta llevar al Comité o al CPS, e incluso al Consejo de Gobierno a visitar una plaza de mercado al amanecer o una zona de ESCNNA, para que conozcan mejor la situación a intervenir.

Identificación de la oferta de servicios institucionales

El conjunto de entidades debe saber qué tiene para ofrecer en bloque a los NNA y sus familias. Por eso es indispensable que cada una presente a las demás sus programas, proyectos y acciones ordinarias, para que se conozca el menú completo y con todas sus partes se arme una solución lo más integral posible. Especialmente hay que identificar quiénes cumplen en campo tareas de identificación de poblaciones para integrar con ellas el equipo que saldrá a buscar a los NNA en PFTI o en riesgo, y a sus familias.

Aquí puede ser útil recordar a las entidades que son piezas de un solo organismo, que es el departamento o el municipio, y no espacios autónomos e independientes unos de otros, y que por eso cada una debe vincular su trabajo al de la demás.

Para montar un trabajo realmente interinstitucional, desde este primer momento se debe ir registrando la situación institucional entendida como la posición de las autoridades locales frente al TI y sus PF, su capacidad de control, los presupuestos asignados, la asistencia a sesiones de trabajo de la estrategia y la continuidad de representantes en el Comité o el Consejo, etc. Periódicamente se irá registrando el comportamiento de los mismos ítems y con el tiempo se sabrá cuál ha sido la evolución en este ámbito de la estrategia.

La RJ, es una estrategia de intervención integral y coordinada, que incluye los diferentes organismos y niveles del Estado y representantes de la Sociedad Civil. Se desarrolla mediante la articulación institucional y de recursos que garanticen el acceso preferente de las familias en pobreza extrema a los programas sociales. Contempla el compromiso y corresponsabilidad de las familias para promover la superación de su situación, reduciendo su vulnerabilidad e incentivando su inserción autónoma a mecanismos de protección social.

Dentro de los objetivos específicos se cuentan:

- Incentivar logros en la formación y acumulación de capital humano en las familias.
- Apoyar a las familias en la consolidación de un proyecto de vida.
- Realizar la focalización de los programas sociales del Estado, garantizando el acceso preferente y la adecuación de la oferta de programas y servicios sociales a la demanda de las familias en situación de pobreza extrema.
- Mejorar y fortalecer la capacidad de los territorios para la promoción de la protección social y la gestión eficiente y con calidad de la prestación de los servicios
- Contribuir a la estabilización socioeconómica de las familias desplazadas.

Las familias que acceden a la atención de la RJ son, primero, las que están en situación de pobreza extrema que ya son beneficiarias del PFA; segundo, las nuevas familias que también estén en extrema pobreza, estén clasificadas en el nivel 1 del SISBEN y tengan hijos menores de 18 años, que se incorporen al PFA y tercero, todas las familias desplazadas por la violencia que figuren en el Registro Único de Población Desplazada (RUPD), sin importar su nivel de SISBEN. Así, las familias quedan incorporadas a la RJ.

El procedimiento de inclusión voluntaria de familias, que adelanta la Gerencia Operativa de la RJ, es básicamente el siguiente:

1. *Difundir la RJ en los municipios, con el apoyo de la Alcaldía. Uno de los requisitos para la llegada de la RJ a un municipio es que en él haya un CPS.*
2. *Convocar las familias elegibles a la primera sesión familiar. La sesión o jornada*

será de sensibilización y promoción de las acciones de la RJ. Estas familias son aquellas previamente inscritas en el PFA y en el RUPD.

- 3. Iniciar el Componente de Acompañamiento (luego veremos en qué consiste) con la primera sesión familiar, en la que tienen la primera oportunidad de ingresar a la RJ mediante la firma de un Acuerdo de Corresponsabilidad.*
- 4. Acudir a la segunda sesión familiar y segunda y última oportunidad de ingresar a JUNTOS mediante la firma del Acuerdo de Corresponsabilidad. Este paso es para las familias que no dieron el anterior.*
- 5. Informar al Sistema de Información de la RJ, que la familia ha firmado el Acuerdo de Corresponsabilidad.*
- 6. Continuar el acompañamiento a las familias que ingresaron a la RJ, las cuales ya pueden tener acceso preferente a los programas sociales.*

RJ interviene en nueve dimensiones de la superación de la pobreza extrema, cada una con un objetivo que se materializa con el cumplimiento de logros asignados. Las nueve dimensiones precisan 51 logros básicos (LB) que debe alcanzar cada familia. Las dimensiones son Identificación, Ingresos y trabajo, Educación, Salud, Nutrición, Habitabilidad, Dinámica Familiar, Bancarización y ahorro, y Apoyo para garantizar el acceso a la justicia.

Avancemos al siguiente paso de la estrategia. Veamos cómo se escogen y habilitan las personas que van a ubicar a los NNA en PFTI o en riesgo y a sus familias.

Selección y capacitación

Una vez decidido qué entidades identificarán a la población, se debe elegir quiénes, qué personas concretas, irán a esa tarea. La experiencia muestra que acercarse a los NNA en PFTI o a sus familias, exige ciertas habilidades específicas. Además del respeto, la calidez y veracidad con que debemos abordar a todo el mundo, es necesario evitar todo aquello que asuste y amenace con separación de las familias o imposición de medidas represivas, salvo en los casos de evidente e insostenible violación de derechos, como el alquiler de NNA para la ESCNNA o la mendicidad. Se recomienda que las personas más experimentadas dirijan el trabajo y compartan su conocimiento. Lo importante es que quienes vayan a hacer contacto con los NNA y sus familias sepan cómo hacerlo o vayan con alguien que les vaya enseñando.

También deben saber qué van a buscar. No sólo van detrás de NNA y sus familias, sino de muchos datos de altísima importancia para su trabajo y, por ende, para el futuro de tales poblaciones. Por eso deben buscar o elaborar - si aún no tienen - fichas de registro de la información con la que configurarán la línea de base en el siguiente momento de este paso, y familiarizarse con sus componentes. Esto se ampliará más adelante, pero debe trabajarse en este mismo momento de la capa-

citación sobre el abordaje de las personas que van a buscar.

Por último deben determinar los sitios, días y horas de búsqueda. Como la ENTI, la ECH y la ECV lo muestran, muchos de los NNA en PFTI están en el servicio educativo. Por eso se recomienda que si los de la PFTI priorizada están en la escuela o el colegio, se entre en contacto con las instituciones educativas del caso y se coordine el trabajo de búsqueda, entre otras razones, porque ellas deben realizar mapas de riesgo de PFTI. Esto, por ejemplo, debe ser parte de la tarea de convocatoria y cabildeo institucional. También puede ser útil llevar notas de presentación de los jefes de las entidades para acreditar su tarea.

Búsqueda, hallazgo y registro en campo

Con todo listo, salen a buscar a sus poblaciones objetivo. En este momento empieza también el levantamiento de la línea de base. Se espera que apliquen todo lo aprendido, y tomen nota de lo que van conociendo. Para la línea de base, deben registrar datos cuantitativos y cualitativos. Para trabajar con los primeros, el IPEC-OIT elaboró el Manual Metodológico para la Realización de Caracterizaciones Cuantitativas del Trabajo Infantil en el Ámbito Local⁶⁶, de mucha utilidad para este paso. Para trabajar a nivel cualitativo, y dar cuenta de las causas o factores del TI, sus características y otros asuntos semejantes, se recomienda tener en cuenta lo siguiente:

- Factores económicos: pobreza, ingresos, aportantes a la familia, propiedad o no de la vivienda y capacidad de endeudamiento, entre otros.
- Factores familiares: padres trabajadores infantiles, nivel educativo de los padres, si es familia uniparental, edad, ocupación, cantidad, género y edad de miembros.
- Condiciones de protección en el hogar: Episodios de VIF, horas de permanencia de adultos, cuidados desplegados, etc.
- Consideración de NNA: capacidad de decisión de NNA frente a su vinculación al trabajo.
- Protección social: vinculación a programas de asistencia social.

Además, deben preguntar por otros datos no mencionados aquí pero presenten en las encuestas del DANE sobre TI, para poder seguir analizando esa información. Para ello es importante que busquen las encuestas en la página web del DANE.⁶⁷

Todos estos datos deben escribirse en algún instrumento especialmente diseñado para su recolección, el cual debe quedar espacios en blanco para registrar cualquier otra información no prevista pero que resulte “por el camino” y sea relevante.

66. IPEC-OIT. Manual Metodológico para la Realización de Caracterizaciones Cuantitativas del Trabajo Infantil en el Ámbito Local. IPEC, Bogotá, 2006. ver en <http://www.oit.org.pe/ipcc/publicaciones.php>

67. Ver encuestas en http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf

Atención integral

Desde el momento mismo del contacto debe intentarse la vinculación de la mayor población posible a la oferta de servicios. Recordemos que las PFTI afectan diversas dimensiones de la vida de los NNA y sus familias, y por ello hay que intentar intervenir íntegramente sobre lo que esté amenazado o vulnerado.

La secuencia establecida para los NNA es el ingreso al servicio educativo y luego a otros servicios. Pero también hay que apuntarle a más LB de la RJ, como su identificación y revisión médica periódica. Por lo menos lo básico de lo que se le pueda ofrecer debe estar listo para ponerlo en marcha tan pronto se haga contacto con ellos. Lo mismo puede decirse de sus familias: sus necesidades económicas, médicas, nutricionales, afectivas, culturales, etc., deben empezar a cubrirse lo más integralmente posible. Por eso conviene aplicar, por ejemplo, los protocolos y rutas críticas de atención que se tengan, o tenerlos previamente definidos para empezar a cubrirlas.

Cabe señalar que la atención integral debe siempre estar encaminada a fortalecer la capacidad de autodeterminación y participación de los NNA y sus familias en el ejercicio pleno de sus derechos, es decir, que como ciudadanos expresen y defiendan de sus intereses, intervengan en asuntos comunes y logren armonizar sus proyectos personales con los de su comunidad.

Para este paso es importante tener en cuenta las principales obligaciones, deberes y responsabilidades de todos los corresponsables del bienestar de NNA según el CIA: familia, Estado y sociedad. Se había anunciado en el aparte de la normatividad rectora de la estrategia que luego se presentaría lo que se espera de cada uno. Aquí está lo básico de ello. El criterio de selección ha sido su estrecha relación con las PFTI o con sus causas. Esto significa que los NNA tienen derecho a más bienes y servicios de los que se enuncian a continuación.

Artículo 39. Obligaciones de la Familia

Artículo 41. Obligaciones del Estado

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas.

Artículo 46. Obligaciones especiales del Sistema de Seguridad Social en Salud.

Artículo 47. Responsabilidades especiales de los medios de comunicación

Artículo 48. Espacios para mensajes de garantía y restablecimiento de derechos

Con la mirada puesta en estos deberes, las familias, el Estado y la sociedad debemos ofrecer y recibir los servicios que restituirán los derechos de NNA.

Consolidación, análisis y remisión de la información de la línea de base

Los datos recogidos en campo deben pasarse a un registro en computador, para ir acumulando información. Esto que noten y anoten al principio, se observará cada

cierto tiempo para saber qué condiciones iniciales han variado y por qué razón (que ojala sea la oferta llevada a NNA y sus familias).

Además, los datos deberán enviarse a la Secretaría Técnica del Comité o del Consejo para que se consoliden y se administren por alguna entidad, que será la encargada de reportar la evolución de los mismos. Tal vez este rol puede jugarlo bastante bien Planeación (Departamental o Municipal), que cuenta con tecnología y experticia en el manejo de grandes volúmenes de datos, aplicación de indicadores, etc. Por eso, y por otras decisiones clave del Consejo o el Comité de Erradicación de trabajo Infantil, como la asignación de recursos o el cambio de beneficiarios concretos de un proyecto para cubrir con él a los NNA en PFTI o sus familias, es muy conveniente que Planeación esté y constante en estas instancias, y apoye el seguimiento permanente.

La línea de base debe quedar establecida al menos con la información mencionada en el paso del registro en campo, pero cada región puede incorporar otra que le parezca pertinente por la especificidad de su problema. A este respecto se recomienda, además, que consulten los diversos estudios e investigaciones existentes en Internet, que se den a conocer entre sí las investigaciones y datos que tengan, que adelanten búsquedas departamentales y regionales de mediciones y cualquier otro ejercicio investigativo que se haya hecho, y empiecen a trabajar con la información actualmente disponible.

En caso de que una entidad territorial decida elaborar una línea de base más técnica y profunda, deberá buscar la asesoría del DANE para asegurar que en todos lados se esté trabajando la misma clase de información. Está contraindicado adelantar estudios y diagnósticos que no sean claramente compatibles con los de las demás entidades territoriales. Se recomienda contactarse primero con el MPS y canalizar a través de él la petición de apoyo técnico al DANE para estos efectos.

2.4.2 Gestión urgente de medidas de restitución de derechos

A este respecto hay que aclarar que absolutamente todo lo que materialice derechos, es medida de restitución de derechos; y que es deber del Estado en su conjunto restablecer derechos; no sólo el ICBF tiene la obligación de restablecer derechos, ni sólo sus acciones los restablecen.

Los NNA en situaciones de mayor vulneración, serán atendidos primero y lo más completamente posible: serán sujetos del proceso administrativo de restablecimiento de derechos cuando ello sea necesario; si son víctimas de un delito, las instituciones que adelantan la investigación criminal y el sistema de justicia, deberán intervenir; tendrán que concurrir los servicios de salud y hospitales, etc., según su necesidad. También se programará su atención posterior por otras entidades que en otro momento del proceso de atención integral deban aplicar su oferta de servicios, y la atención de NNA que no tengan sus derechos tan vulnerados. Pero primero hay que trabajar con los que están en situación más crítica.

El CIA, a este respecto, plantea en su Art. 50 que “Se entiende por restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes, la restauración de su dignidad e integridad como sujetos y de la capacidad para hacer un ejercicio efectivo de los derechos que le han sido vulnerados.” Y en el Art. 51 estipula que “El restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas o los adolescentes es responsabilidad del Estado en su conjunto a través de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de informar, oficiar o conducir ante la policía, las defensorías de familia, las comisarías de familia o en su defecto, los inspectores de policía o las personerías municipales o distritales, a todos los niños, las niñas o los adolescentes que se encuentren en condiciones de riesgo o vulnerabilidad. Cuando esto ocurra, la autoridad competente deberá asegurarse de que el Sistema Nacional de Bienestar Familiar garantice su vinculación a los servicios sociales.”

Las siguientes son algunas de las medidas que se pueden tomar en estos casos:

“Artículo 53. Medidas de restablecimiento de derechos. Son medidas de restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes las que a continuación se señalan. Para el restablecimiento de los derechos establecidos en este código, la autoridad competente tomará alguna o varias de las siguientes medidas:⁶⁸

1. Amonestación con asistencia obligatoria a curso pedagógico.
2. Retiro inmediato del niño, niña o adolescente de la actividad que amenace o vulnere sus derechos o de las actividades ilícitas en que se pueda encontrar y ubicación en un programa de atención especializada para el restablecimiento del derecho vulnerado.
3. Ubicación inmediata en medio familiar.
4. Ubicación en centros de emergencia para los casos en que no procede la ubicación en los hogares de paso.
5. La adopción.
6. Además de las anteriores, se aplicarán las consagradas en otras disposiciones legales, o cualquier otra que garantice la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes.
7. Promover las acciones policivas, administrativas o judiciales a que haya lugar.

Parágrafo 1°. La autoridad competente deberá asegurar que en todas las medidas provisionales o definitivas de restablecimiento de derechos que se decreten, se garantice el acompañamiento a la familia del niño, niña o adolescente que lo requiera.

Parágrafo 2°. En el caso de niños, niñas y adolescentes víctimas de desastres naturales u otras situaciones de emergencia, las autoridades tomarán cualquiera de

68. En los Art. 54 a 64 el CIA describe en qué consiste y cómo se aplica cada una de las medidas.

las medidas establecidas en este artículo y las demás que indiquen las autoridades encargadas de la atención de los desastres para la protección de sus derechos.”

El CIA identifica las autoridades competentes para restablecer derechos: defensores de familia (Art. 79 a 82 y 87), comisarios de familia (Art. 83 a 87), Policía Nacional (Art. 88 a 92) y Ministerio Público (Art. 95). Esto no significa que quienes no sen autoridad no restablezcan derechos: solo que su competencia no es igual a la de las autoridades. Por eso todo lo que se haga para resolver las situaciones más graves, forma parte de este paso.

2.4.3. Coordinación y complementación interinstitucional

El tercer paso de la estrategia es la coordinación y complementación del trabajo institucional, incluyendo la intervención de gremios y centrales de trabajadores. La integración de las entidades debe tener en cuenta lo siguiente: la primera respuesta que hay que dar se conforma con la oferta que actualmente existe en los planes de acción de las entidades y por tanto está en ejecución o programada para entrar pronto en funcionamiento. Lo único que se hace con ella es dirigirla a las nuevas poblaciones priorizadas, es decir a los NNA en PFTI o en riesgo, y a sus familias. Además, deberá diseñarse una oferta complementaria e incluirla en la planeación del periodo siguiente, especialmente en los Planes Operativos Anuales de Inversión, y continuar así la atención sin interrupción.

Los criterios que rigen la integración de la gestión de las entidades, son los siguientes.

- Las entidades mantienen sus objetivos y estrategias, y sólo las dirigen a las poblaciones identificadas.
- Las entidades coordinan y complementan sus acciones para que la secuencia de intervención de unas y otras guarde lógica temporal y de sentido y contenido: lo que se hace primero es preparatorio de lo que se hace después, y esto es continuación de aquello.
- Nadie debe hacer nada que no lo le corresponda: a veces suplimos el trabajo de otros y asumimos sus tareas, en lugar de pedirles que las hagan del modo que más conviene a la gestión integralmente considerada, dentro de la cual está la nuestra. Al hacerlo como debe ser, o sea al pedirlo a los demás, uno amplía sus accesos a la oferta de ellos y no amplía su oferta con acciones que les toca hacer a ellos.
- Cada entidad busca satisfacer sus necesidades de operación ante todo en el Consejo o el Comité, y pone su oferta a disposición de los demás para lo mismo.

2.4.4. Fortalecimiento de la gestión, especialmente escolar, con nuevas metodologías

Innovar es imperativo casi en todas las dimensiones de la vida. En el mundo comercial, por ejemplo, la necesidad de aumentar la clientela impone crear cosas

distintas de las que ofrece la competencia, y mucho más atractivas. Pues bien, aquí nuestra competencia son las PFTI, con todas sus causas y las razones y motivos que retienen allí a los NNA y ponen a sus familias, e incluso a la sociedad, en terrible situación.

Es recomendable para esto contar con la opinión de NNA y sus familias y saber qué les atrae, qué les aburre de nuestros programas, etc., y hacer lluvias de ideas para descubrir nuevas alternativas. Y, por supuesto, siempre es recomendable investigar qué se ha hecho en otros países semejantes, como los de América Latina.

Expresa recomendación merece la experiencia de la Ruta pedagógica, elaborada por el Proyecto IPEC de la OIT, que consiste en el desarrollo de un proceso de crecimiento personal dirigido a los docentes y orientadores, y del diseño de propuestas pedagógicas que, retomando el enfoque de desarrollo personal, se apliquen en el aula escolar, como espacio protector del desarrollo integral de NNA. Por ahora basta decir que el desarrollo personal centra el trabajo en el crecimiento interior hacia la construcción de una vida con sentido y plenitud, reconoce la propia capacidad del individuo para incidir en su entorno, y propone el desarrollo de temas que permitan la reconexión con vivencias personales para crecer a partir de ellas. Y para llevar a cabo la experiencia de contacto y reconocimiento de los propios sentimientos, valores e ideas, emplea un trabajo con el cuerpo, las historias de vida y expresiones lúdicas y artísticas.⁶⁹

En relación con este tema, vale la pena tener en cuenta las obligaciones especiales que el CIA estatuye para las instituciones educativas en el Art. 42 numerales 1, 2, 3, 6 y 8, pues deben servir de guía para el trabajo que plantea este paso de la estrategia.

2.4.5. Registro periódico de acceso y permanencia de NNA y sus familias en servicios

Obviamente hay que saber qué tanto se vinculan los NNA atendidos y sus familias a los servicios que les proporcionamos. Por eso debe registrarse su uso y consumo.

Lo primero es anotar los datos de las situaciones que registramos al levantar la línea de base, es decir los factores económicos y familiares, las condiciones de protección en el hogar, la consideración de NNA sobre su situación, y los datos de las encuestas del DANE de 2001, 2003 y 2005. Lo siguiente es registrar cualquier otro dato que hayamos empezado a levantar con asesoría del DANE (o sin ella, aunque lo recomendable, casi perentoriamente, es buscar siempre su orientación).

Lo segundo es hacer uso de un sistema de registro de ingreso y permanencia de NNA y sus familias a los servicios. Actualmente (noviembre de 2007) se trabaja en uno cuya lógica es simple para la medición en el caso de los NNA: al registrar

69. Este material se consigue en http://www.oit.org.pe/ipec/documentos/ruta_pedagogica_col.pdf

su ingreso y salida de los sitios en donde reciben los servicios ofertados (escuela, club juvenil, comedor, sitios deportivos, etc.), se sabe en qué momentos del día no estuvieron en donde se ejecutan las PFTI.

Una vez registrada la información, nuevamente hay que pasarla a la entidad encargada de centralizarla y coordinar su análisis y divulgación, para lo cual se recomendó a la instancia de Planeación municipal o departamental.

2.4.6. Seguimiento y evaluación a la prestación de servicios.

En este paso se verifica si lo que se pretendía generar con la intervención sí está ocurriendo. Y el medio de lograrlo son los indicadores de logro.

Esta estrategia propone indicadores simples para evaluar los resultados de las acciones sobre la problemática del trabajo infantil. Éstos deberán utilizarse como herramientas de seguimiento y complementarse con la ECH que aplica el DANE continuamente, la Encuesta de Trabajo Infantil que aplica cada dos años y la ECV que aplica cada cinco años y profundiza en las características socioeconómicas de los NNA que se encuentran en TI y PFTI.

La evaluación se llevará a cabo mediante indicadores que se verán en detalle más adelante, y que compararán básicamente dos datos para verificar el avance: lo planeado o programado y lo logrado o alcanzado.

Indicadores de logros alcanzados con NNA

Matriz de NNA y sus respectivos objetivos

NNA	Escolarizados
En riesgo	Se mantienen en el servicio educativo y acceden a otros programas sociales.
En PFTI	Se mantienen en el servicio educativo, acceden a otros servicios y reducen hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI

NNA	No escolarizados
En riesgo	Acceden al servicio educativo y a otros programas sociales.
En PFTI	Acceden al servicio educativo y a otros servicios, y reducen hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI.

Los indicadores de logro serán:

NNA en riesgo de PFTI que se mantienen en el servicio educativo y acceden a otros programas sociales
NNA en riesgo de PFTI que se programó que se mantuvieran en el servicio educativo y accedieran a otros programas sociales

NNA en riesgo de PFTI que acceden al servicio educativo y a otros programas sociales

NNA en riesgo de PFTI que se programó que accedieran al servicio educativo y a otros programas sociales

NNA en PFTI que se mantienen en el servicio educativo, acceden a otros programas sociales y reducen hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI

NNA en riesgo de PFTI que se programó que se mantuvieran en el servicio educativo, accedieran a otros programas sociales y redujeran hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI

NNA en PFTI que acceden al servicio educativo y a otros programas sociales y reducen hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI

NNA en PFTI que se programó que accedieran al servicio educativo y a otros programas sociales y redujeran hasta su terminación el tiempo de dedicación a PFTI

Indicadores de logros alcanzados con familias de NNA en PFTI o en riesgo

Los indicadores para las familias también exigen conocer los objetivos relacionados con ellas. Dichos objetivos son básicamente dos: que las que aún no tengan subsidios ni servicios accedan a la respectiva oferta, y que las que accedan a ellos o ya los tengan accedan a más servicios por su cumplimiento de las condiciones para mantenerlos. Veamos la tabla de familias y sus respectivos objetivos.

Matriz de familias y sus respectivos objetivos.

Familias	Sin cobertura de programas sociales	Con cobertura de programas sociales
Con NNA en riesgo	Acceden a programas sociales y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI	Incrementan el acceso a programas sociales, y retiran y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI, en el servicio educativo y cubiertos por más servicios
Con NNA en PFTI	Acceden a programas sociales, retiran a sus NNA de las PFTI y los ingresan al servicio educativo	Incrementan el acceso a programas sociales, y retiran y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI, escolarizados y cubiertos por más servicios

Los indicadores de resultado serán:

Familias con NNA en riesgo, que acceden a programas sociales y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI

Familias con NNA en riesgo, que se programaron para que accedieran a programas sociales y mantuvieran a sus NNA fuera de las PFTI

Familias con NNA en riesgo de PFTI, que incrementan el acceso a programas sociales, y retiran y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI, en el servicio educativo y cubiertos por más servicios

Familias con NNA en riesgo de PFTI, que se programaron para que incrementaran el acceso a programas sociales, y retiraran y mantuvieran a sus NNA fuera de las PFTI, en el servicio educativo y cubiertos por más servicios

Familias con NNA en PFTI, que acceden a programas sociales, retiran a sus NNA de las PFTI y los ingresan al servicio educativo

Familias con NNA en PFTI, que se programaron para que accedieran a programas sociales, retiren a sus NNA de las PFTI y los ingresen al servicio educativo

Familias con NNA en PFTI, que incrementan el acceso a programas sociales, y retiran y mantienen a sus NNA fuera de las PFTI, en el servicio educativo y cubiertos por más servicios

Familias con NNA en PFTI, que se programaron para que incrementaran el acceso a programas sociales, y retiraran y mantuvieran a sus NNA fuera de las PFTI, en el servicio educativo y cubiertos por más servicios

Indicadores de logros alcanzados con entidades ejecutoras de la estrategia

Los indicadores de la gestión de las entidades también dependen de los objetivos fijados para ellas: coordinarse y complementarse.

A riesgo de simplificar mucho los conceptos, asumimos que coordinación es la organización en el tiempo y en el espacio de la acciones propias y ajenas, de modo que toda la gestión guarde continuidad y sincronía; y complementación es la extensión, profundización y/o diversificación de los sentidos y/o contenidos del trabajo de unos con el de otros, de modo que toda la gestión sea una evolución integral y coherente.

Al programar la ejecución de la estrategia, las entidades deberán precisar qué acciones coordinarán y complementarían para poder construir el indicador según la misma lógica empleada hasta acá. Los indicadores generales de resultado de su gestión son:

Acciones coordinadas

Acciones programadas para coordinar

Acciones complementadas

Acciones programadas para complementar

Para esta evaluación simple lo importante es tener en cuenta que vamos a contrastar el resultado esperado con el logrado. Una vez obtenido el dato de cómo vamos, hay que responder a los interrogantes sobre lo hallado: ¿por qué sí o por qué no alcanzamos las metas? Con la respuesta podremos ajustar nuestra gestión en función del logro.

El uso de estos indicadores no va en contra del de otros, que de hecho debe aplicarse con todo rigor, como los propios de cada proyecto o acción que se ponga en marcha en beneficio de nuestras poblaciones objetivo. Por lo tanto, también podrá usarse otros indicadores adicionales, que a la larga van a mejorar nuestra visión panorámica y puntual sobre la situación. Pero estos no deben faltar en ningún caso.

Articulación de las acciones o pasos de la Estrategia con la Red JUNTOS para la superación de la pobreza extrema

Tal como se menciona atrás, a partir de la aprobación del Conpes Social 102 de septiembre de 2006, el Gobierno Nacional se encuentra trabajando para poner en marcha de la Red JUNTOS para la Superación de la Extrema Pobreza, orientada a promover a las familias en tal condición y constituyéndose en la principal estrategia para la superación de la extrema pobreza⁷⁰.

La Red JUNTOS, busca promover la incorporación efectiva de los hogares más pobres a las redes sociales del Estado y asegurar la superación de su condición, a través de: i) integrar la oferta de servicios sociales para hacerlos coincidir alrededor de la familia de manera simultánea, ii) brindar, transitoriamente, acompañamiento familiar y acceso preferente para asegurar que los recursos e intervenciones permitan superar condiciones mínimas de calidad de vida que no están cubiertas, y iii) generar un marco de corresponsabilidad con las familias para que éstas se comprometan con la superación de su situación.

En este sentido, algunos de los objetivos específicos de la Red JUNTOS son:

- Incentivar logros en la formación y acumulación de capital humano en los hogares.
- Apoyar a las familias en la construcción de una nueva perspectiva de vida que les permita ser agentes activos de su propio desarrollo.
- Adecuar la oferta de programas sociales a la demanda de las familias en situación de pobreza extrema.
- Lograr que ningún NNA de menos de 15 años esté vinculado a actividades laborales.

70. La meta del Gobierno Nacional es vincular a la Red Juntos a 1.5 millones de familias en extrema pobreza (Nivel 1 de Sisben) y desplazadas.

De esta manera la Red JUNTOS involucra la acción coordinada y decidida del Estado en sus tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal), para apoyar a las familias en la realización de sus proyectos de vida y la consecución de condiciones de bienestar que les permitan superar la pobreza extrema.

Las familias incorporadas en la Red JUNTOS deberán alcanzar alrededor de cincuenta y un (51) logros básicos que les permitirán mejorar sus condiciones de vida. Estos logros se enmarcan en las siguientes nueve (9) dimensiones: identificación, ingresos y trabajo, educación, salud, nutrición, habitabilidad, dinámica familiar, bancarización y ahorro, y apoyo legal. La atención personalizada en sus domicilios y a las comunidades, a través gestores sociales, que recibirán las familias y comunidades vinculadas a la red, con el fin de apoyarlas y asesorarlas, contribuirá a mejorar de manera corresponsable la calidad de vida de las familias más pobres del país.

Con la dimensión de educación se pretende que los niños, jóvenes y adultos, pertenecientes a familias en pobreza extrema, acumulen capital humano y accedan al conocimiento que les permita su desarrollo integral. Para esto se han establecido siete logros específicos, entre los cuales que ningún niño o niña menor de 15 años esté vinculado a actividades laborales.

El seguimiento al cumplimiento de estos logros se realizará a través del componente de acompañamiento de la Red. Este componente consiste en la atención personalizada, a las familias en sus domicilios y a las comunidades en sus territorios, con el fin de lograr que cada una de las familias reconozca sus potencialidades, fortalezca sus vínculos e interacción social y adquiera o fortalezca habilidades que le permitan salir de su situación de pobreza extrema. Para ello promueve la identificación y el desarrollo de las capacidades personales, familiares y comunitarias que les permitan alcanzar los LB definidos por la Red Juntos. A partir de este componente se establecen los compromisos entre la familia y la Red a través del Cogestor Social, que actúa como agente de ésta y donde los compromisos y su cumplimiento, permiten hacer efectivo el principio de corresponsabilidad.

Así mismo, la Red desarrollará el componente de Acceso Preferente, que se refiere a la prioridad de ingreso que tienen las familias de la Red a un conjunto de programas sociales estatales, sobre el resto de la población potencialmente beneficiaria de dichos programas. La necesidad de este acceso preferente se genera por la condición de vulnerabilidad y pobreza extrema en la que se encuentran los beneficiarios y que por sus propios medios no han podido superar⁷¹. Las entidades en los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) así como las Alcaldías

71. De acuerdo a lo establecido en el Conpes Social 102 de 2006, las familias en pobreza extrema, así sean beneficiarias de algún programa social del Estado, no logran salir de su situación por lo que se requiere una intervención integral que les permita tener acceso preferente a los programas existentes orientados al cumplimiento de los LB en las nueve dimensiones establecidas por la Red.

y Gobernaciones garantizarán, a través de convenios con la Gerencia Operativa de JUNTOS, que los recursos y cupos establecidos anualmente sean priorizados, de manera que se le de prelación a las familias vinculadas a la Red.

Teniendo en cuenta que tanto el gobierno nacional como los locales realizarán esfuerzos apreciables en términos de recursos y de coordinación en esta iniciativa y dada la coherencia entre el objetivo central de la Estrategia de Erradicación del TI y PFTI y los logros de la Red, es importante que estos dos propósitos se desarrollen de forma conjunta y tanto los Comités de Prevención y Erradicación trabajo infantil, como las instituciones que participan en el desarrollo de esta última encuentren en la Red un mecanismo para acercar su oferta a los NNA y a sus familias y que a través de los cogestores sociales y el sistema de información de la Red se realice el seguimiento al cumplimiento del logro de TI y por este camino a los propósitos de esta estrategia.

En este sentido, la Secretaría Técnica deberá llevar a cabo las acciones necesarias para capacitar a los cogestores sociales en los temas relacionados con la estrategia y de igual forma a los Comités de Prevención y erradicación trabajo infantil sobre la operación de la Red y el mecanismo de articulación establecido en coordinación con todos los agentes que participen de este proceso.

3

Compromisos Internacionales, Nacionales y Regionales con la Ejecución de la Estrategia

3.1 Compromisos Internacionales

El Programa IPEC para Suramérica ha establecido las siguientes líneas y prioridades para la III Fase de su intervención, que se desarrollará entre 2007 y 2010:

Estrategia 1

Impulsar la incorporación del TI en la agenda social de cada país de América Latina, a través de:

- El PND.
- La Estrategia Nacional de Reducción de la Pobreza.
- Los Informes Anuales de Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la Organización de Naciones Unidas
- Los programas de desarrollo humano y desarrollo social.
- Las políticas sociales, en particular la política nacional de educación.
- Los programas de transferencias condicionadas y otros de desarrollo humano.

Estrategia 2

Incorporar la prevención y erradicación del TI en los Programas Nacionales de Trabajo Decente formulados por la OIT en apoyo a los Planes Nacionales de Trabajo Decente de los países de América Latina para el cumplimiento de la Agenda Hemisférica.

Estrategia 3

Diseñar y apoyar la aplicación de una estrategia de comunicación social, orientada a lograr que la opinión pública de los países perciba el TI no solo como consecuencia de la pobreza sino también, y principalmente, como factor o causa de ella misma, que contribuye a su perpetuación, y por tanto demande de los gobiernos políticas y planes de acción efectivos, orientados a su prevención y erradicación.

La asistencia técnica y cooperación que la OIT y la UNICEF brindarán al Estado colombiano a través de su Programa IPEC, se enmarcará en las prioridades mencionadas.

3.2 Compromisos Nacionales

En este ámbito se proponen seis acciones.

3.2.1 Comunicación educativa y sensibilización

Se considera que la inclusión cada vez más amplia del tema en todas las herramientas de la política nacional, así como en el PND 2006 - 2010, da cuenta de un avance notable en la generación de voluntad política en torno al tema. No obstante, acciones comunicativas y de sensibilización pueden contribuir a ampliar y reforzar esa voluntad política y en especial la de especiales instancias gubernamentales nacionales, regionales y locales, responsables de liderar el tema en el país. Dichas acciones deben difundir las causas y efectos del TI, especialmente de sus PF, con base en el conjunto de investigaciones que han aportado valiosos elementos sobre el tema. En este sentido se pronunciaron las personas consultadas durante la Valoración del III Plan de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil.

Actores claves de esta acción son entre otros, el Ministerio de Comunicaciones, la Comisión Nacional de Televisión y la cooperación internacional.

3.2.2 Centralización de la información en un sistema nacional

La dispersión de información es una debilidad a superar para ganar capacidad de seguimiento a la realización de las actividades previstas y a su efecto sobre el sector poblacional focalizado, incluidos los adolescentes autorizados para trabajar. Para iniciar dicha centralización, es necesario el levantamiento de mapas de riesgo, para lo cual el MEN contribuirá con la elaboración de mapas de riesgo de la deserción de los NNA del sistema educativo. Estos mapas de riesgo serán contrastados y complementados con mapas de riesgo relacionados con el trabajo infantil a partir de la información del Censo y con otras fuentes adicionales aportadas por el DNP, el MPS y el DANE.

El MPS, con el apoyo de la secretaría técnica, establecerá un mecanismo para centralizar la información de TI y brindar un acompañamiento técnico a los departamentos y municipios.

3.2.3 Inclusión de la estrategia en las políticas institucionales

El ICBF incluirá en los programas de prevención y protección bajo su competencia, indicadores que permitan identificar los NNA en riesgo o vinculados a las PFTI, y avanzará en la cualificación y ampliación de programas de atención a esta población. Del mismo modo debe ocurrir con lo relativo a la salud. El Capítulo VI del Plan Nacional de Salud, que versa sobre las responsabilidades de los actores del sector, adopta el enfoque de la gestión social del riesgo y contempla una línea de política de promoción de salud y calidad de vida, cuyo objetivo es fomentar las capacidades y fomentar en los individuos y las comunidades las oportunidades

para que sean capaces de identificar y satisfacer sus necesidades en salud, cambiar o adaptarse al medio ambiente, asumir estilos de vida que reduzcan su vulnerabilidad y participar en el control social para las mejorías del entorno. Lo importante es hacer un nexo fuerte de esto con los NNA en PFTI y sus familias, desde las estrategias de promoción en salud y calidad de vida en primera infancia, niñez y adolescencia como objeto concreto de la prevención y coordinación del sector y la comunidad para la intervención en salud⁷².

3.2.4 Articulación de recursos

El aporte técnico y financiero de la cooperación internacional a la política nacional, en su diseño y puesta en marcha, ha sido de vital importancia para el país. Es de interés de esta estrategia garantizar que dichos aportes no sólo continúen sino que se fortalezcan articulándose en función de las prioridades de atención de los NNA en PFTI o en riesgo y a sus familias. La Secretaría Técnica del Comité Nacional de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil, concertará con la cooperación internacional la inversión de recursos en las acciones de atención directa, enmarcado dentro de la Estrategia.

3.2.5 Nuevos desarrollo normativos

Eradicar el TI en el país, no sólo compromete acciones de persuasión sino que implica la combinación con medidas sancionatorias dirigidas a los adultos infractores de la normatividad que prohíbe el TI y las PFTI, y restringe el trabajo juvenil. Para que ello sea posible el MPS y demás entidades competentes revisarán y desarrollarán propuestas para el marco normativo, de cara a su mejor aplicación.

3.2.6 Fortalecimiento del tripartismo

Colombia como miembro de la OIT, se obliga a promover el respeto y cumplimiento de los Convenios 138 y 182, sobre edad mínima de admisión al empleo y peores formas de trabajo infantil, respectivamente, todo ello bajo la perspectiva de acuerdos tripartitos en el marco de los derechos fundamentales y en concordancia con la estructura que reviste esta organización.

“Durante buena parte del siglo XX, la Organización Internacional del Trabajo fue incorporando el tripartismo y el diálogo social internacional en su estructura y mandato. Tras hacerlo por primera vez en 1919 cuando dichos conceptos que-

72. El objetivo 1. del Plan Nacional de Salud Pública, que se llama “Mejorar la salud infantil” tiene como primera Línea de Política la Promoción de la Salud y Calidad de Vida. Tres de sus componentes son “d. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etnocultural, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable. e. Promoción de las medidas de protección para la ubicación familiar de los niños y jóvenes con derechos vulnerados. f. Abogacía para desarrollar estrategias que promuevan la conformación de entornos favorables a la salud de la infancia y la adolescencia y prevención de accidentalidad con los sectores competentes.” En desarrollo de esta línea de política se debe cubrir los NNA en PFTI.

daron plasmados en su Constitución, la pertinencia de los mismos nunca se vio menoscaba sino que más bien ha ido aumentando en vista de los desafíos que hoy plantea este mundo globalizado, especialmente cuando se persigue conciliar los imperativos de la justicia social con la competitividad de las empresas y el desarrollo económico. (Véase: Consulta tripartita en el plano nacional sobre la política económica y social, Informe VI a la Conferencia Internacional del Trabajo, 1996).

“La cooperación tripartita se entiende en sentido amplio y designa, en general, todos los tratos entre el Estado –representado por los gobiernos, los empleadores y los trabajadores que versan sobre la formulación o la aplicación de la política económica y social” (pág. 5 del citado informe). El tripartismo se refleja en la propia estructura de la OIT pues tanto la Conferencia Internacional del Trabajo como el Consejo de Administración se componen de un número equivalente de representantes de los gobiernos, de los empleadores y de los trabajadores. El tripartismo en el plano nacional se encuentra incorporado a su vez en numerosos convenios y recomendaciones. Concretamente, el Convenio sobre la consulta tripartita, 1976 (núm. 144) exige que tengan lugar consultas entre los gobiernos y los representantes de los empleadores y los trabajadores en cada etapa de la actividad normativa de la OIT. Varios convenios, por ejemplo los concernientes a la fijación de una edad mínima de admisión al trabajo, a las agencias de empleo privadas o a la eliminación de las peores formas de trabajo infantil, prevén consultas entre gobiernos y organizaciones de empleadores y de trabajadores para facilitar su puesta en práctica.”⁷³

3.3. Compromisos regionales

En este ámbito se proponen dos acciones.

3.3.1. Articulación de acciones y recursos

A través de las dependencias municipales y departamentales de las entidades que conforman el CIETI, como parte de los CPS, debe continuarse promoviendo la formulación de planes operativos, o la identificación de acciones estratégicas y su inclusión en los respectivos planes de desarrollo municipal y departamental asignando los presupuestos requeridos, y fortaleciendo la articulación de acciones interinstitucionales con enfoque de red.

Se propone a los gobernantes locales la identificación de acciones en el marco que proveen el Programa de Atención de Infancia y Ambiente Sano y el PAB. Esto facilitaría la coordinación de esfuerzos y la complementariedad de recursos asignados por los niveles territoriales.

73. Tomado de: <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/themes/tri.htm>

Para medir el logro de este resultado puede emplearse este par de indicadores que corresponden a la misma lógica de los explicados.

No. de municipios que incluyen el TI o las PFTI en su plan de desarrollo

No. de municipios que se programó que incluyeran el TI o las PFTI en su plan de desarrollo

No. de municipios que formulan por lo menos un proyecto para la atención de NNA en TI o PFTI y lo ejecutan

No. de municipios que se programó que formularan por lo menos un proyecto para la atención de NNA en TI o PFTI y lo ejecutaran

3.3.2. Articulación de los Comités de Prevención Erradicación de Trabajo Infantil a los CPS

Toda la política social se articula y coordina en los CPS departamentales, distritales y municipales, los cuales son liderados por el gobernador o alcalde; de éstos deben ser parte los Comités de Prevención y Erradicación de TI que operan en el nivel local. Ello dará a la prevención y erradicación del TI un marco integral, intersectorial e interinstitucional de acción, con capacidad de potenciar las acciones de todas las entidades concurrentes en la política social.

Igualmente es importante que en los niveles territoriales se incorporen visible y activamente los gremios y representantes de los trabajadores, pues el tripartismo ha probado ser una característica de suma utilidad cuando se traduce en intervenciones y gestiones reales desde los distintos ángulos en que los actores se relacionan con el problema. Hace falta vigorizar esta composición en municipios y departamentos y que se vinculen con más decisión los llamados a estar el juego.

3.3.3. Oferta institucional por Departamento y Municipio

En la validación de la estrategia en los talleres tantas veces mencionados, los participantes aplicaron 10 instrumentos que posteriormente, como se dijo, se revisaron y validaron en cada departamento. Uno de dichos instrumentos sirvió para identificar la oferta institucional que ataca y atacará las causas de las PFTI a prevenir y erradicar. Por ser el más ilustrativo de la manera de enfrentar el problema, vamos a ver el total o el agregado de las propuestas hechas en cada región para responder a las PFTI. Solo resta recordar que las causas trabajadas en los talleres fueron las mismas que aquí se presentan en el aparte 1.2.1.

CAUSAS DE LAS PFTI Y OFERTA ESTATAL Y NO ESTATAL APLICADA Y APLICABLE PARA DISMINUIRLAS Y SUPRIMIRLAS	
CAUSAS ECONÓMICAS	
ARAUCA: ESCNNA	
Oferta aplicada hasta 2007	Oferta aplicable que refuerza y complementa la oferta aplicada
<ul style="list-style-type: none"> - PFA - Programa mujer microempresaria. - Sensibilización a las víctimas y familiares en autoestima y proyectos de vida. - Programas de prevención. - Formación al emprendimiento – SENA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generar oportunidades de empleo en la región para los adultos - Sensibilizar y promover las bondades de la banca de oportunidades - Fortalecer los emprendimientos juveniles - Fortalecer los clubes juveniles y prejuveniles - Apoyo a proyectos productivos juveniles - Fortalecer el consejo de la juventud
ATLÁNTICO: COMERCIO CALLEJERO, ESCNNA, MENDICIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Hogares gestores para NNA. - Cursos de Proyecto de vida y emprendimiento a jóvenes y familias identificadas. - Reconstrucción de proyecto de vida. - Acuerdos con gremios (Andi – Undeco) 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar procesos de formación en proyectos productivos y/o conformación de empresas asociativas. - Vincular a las familias a proyectos que le garanticen el acceso a viviendas dignas (microcréditos, mejoramiento, subsidio económico).
BOGOTÁ: ESCNNA, TID, TRABAJO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Generación de ingresos con Familias. - Pago de costos complementarios en Educación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación a mesas institucionales que manejan empleabilidad y productividad para generar ingresos a familias, con el compromiso de desvinculación y no vinculación de NNJ al TI. - Compromiso de las empresas para no vincular NNJ a las ventas. - Veeduría de la Superintendencia de Industria y Comercio.
BOYACÁ: MINERÍA Y TRABAJO AGRÍCOLA	
<ul style="list-style-type: none"> - PEPTIMA. - Proyecto de desarrollo sostenible. - También son persona. - Salud sexual y reproductiva. - Política hacia la paz, la equidad y el desarrollo conjunto entre hombres y mujeres. - Niñez y familia: fuente de vida y eje de desarrollo. - Plan de Alimentos para Aprender (PAPA) 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyecto de desarrollo sostenible: apoyo a unidades productivas de familia con NNA trabajadores en minas de carbón, esmeraldas y sector agrícola. - Estrategias de sensibilización con información y comunicación a empleadores de NNA en minería y del agro, para difundir derechos de la infancia, seguridad social y factores de riesgo del TI. - Utilización de medios masivos de comunicación. - Esquemas de visitas de inspección a centros de trabajo para verificar condiciones laborales de NNA para sancionar. - Seguimiento y control fiscal.

	<ul style="list-style-type: none"> - Socialización y sensibilización a empresas privadas, para hacer parte de los programas de prevención y erradicación del TI. - Dar cumplimiento a normas y leyes referentes a protección por parte de todas las instituciones responsables.
CAQUETÁ: NNA COTEROS – COMERCIO EN PLAZAS DE MERCADO	
<p>Desarrollo de programas para aumentar ingresos en familias vulnerables, sobre todo con subsidios condicionados (PFA). El CETI no viene desarrollando acciones que apunten a este componente, aunque se ha valorado como una acción prioritaria y urgente.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Integración de los esfuerzos del Estado en la acción desarrollada por el CETI. - Iniciativas de emprendimientos familiares. - Socialización de propuestas institucionales. - Alfabetización de posibles beneficiarios de proyectos productivos y/o empresariales. - Gestión para la funcionalidad de los paquetes de servicios. - Análisis de criterios y situaciones que rodean el acceso a propuestas productivas en familias con NNA en PFTI. - Análisis integral de problemática de familias de NNA en PFTI.
CAUCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Restaurantes escolares. - Programa integral a la niñez. - Clubes prejuveniles - PFA - Difusión en medios para sensibilizar - Visitas de inspección, vigilancia y control a los empleadores. - Informar al comité de prevención de consumo de SPA dónde se usan NNA para expender SPA. - Inspección y vigilancia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Subsidio al desempleo. - Régimen subsidiado. - Subsidio de transporte escolar. - Ampliar cobertura de visitas de inspección y control. - Apoyo interinstitucional para difundir no empleo a NNA. - Programas de capacitación para el trabajo de adultos en actividades que lo demanden. - Fortalecer difusión de campañas de NO a la ESCNNA. - Incluir la prevención y erradicación del TI y de ESCNNA en jornadas de capacitación de mensajes saludables. - Difusión en almacenes de cadena para prevenir la vinculación de NNA en estos espacios. - Vincular a empresas de salud para que se vinculen a las jornadas.
CÓRDOBA: COMERCIO CALLEJERO, TID, NNJ EN LABORES AGROPECUARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Programas de capacitación para el empleo. - Censo actualizado. - Programa CAFAM. - Recursos PAB. - PFA - Estrategia Vivienda Saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinación interinstitucional entre CET y Comité de infancia y familia. - Comunicación social: divulgación de ofertas de empleo. - Ampliar cobertura del programa CAFAM y aceleración del aprendizaje. - Aumentar cobertura SISBEN.

<ul style="list-style-type: none"> - Convenio para atención integral de NNA en TI. - MPS aplica normas a los empleadores que vinculen a NNA. - Fundaciones y empresa privada que ofrecen programas de beneficios a NNA trabajadores. - Acciones policivas. - Programa ICBF para ubicar NNA en medio socio familiar e institucional. - Aplicación de normas vigentes. - Plan Mundial de Alimentos (PMA) - Vinculación al SGSS. 	<ul style="list-style-type: none"> - Focalización de población y ampliación de cobertura. - Mayor divulgación y aplicación de la normatividad por todos los empleadores. - Continuidad y ampliación de convenios con entes municipales, ONG, empresas privadas. - Coordinar e impulsar estrategias con fundaciones y empresas privadas para sostener los programas. - Coordinación interinstitucional con entes departamentales y municipales para garantizar programas de capacitación en áreas prelaborales para su reinserción al contexto familiar y social. - Apoyo entidades pertinentes. - Ampliación cobertura.
CUNDINAMARCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Programas de recuperación nutricional ambulatoria, restaurantes escolares, desayunos infantiles, clubes juveniles y prejuveniles. (ICBF) - Programa de legalización de minería de hecho Programa de integración de áreas en Nemocón y Soacha. - Apoyo a proyectos productivos con familias de NNA mineros en riesgo, con la creación de una microempresa para confeccionar guantes -en proceso de firma con Funcarbón-. - Programa Atención integral a la población de NNA con alta vulnerabilidad social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar los recursos asignados y fomentar mecanismos de comunicación que permitan el trabajo en red (trabajo interinstitucional). - Ampliar la contratación de profesionales de apoyo con el fin de que la pluralidad de funciones no impida la efectividad en las actuaciones. - Fortalecer el CETI Departamental. - Conformar comités locales para disminuir TI en minería. - Apoyar el ordenamiento del sector minero. - Diagnóstico investigativo sobre TI en minería. - Apoyo a proyectos productivos con familias de NNA mineros en riesgo, con otras grandes empresas.
GUAJIRA: EXPENDEDORES DE GASOLINA - VENDEDORES AMBULANTES - ESCI	
<ul style="list-style-type: none"> - PAB. - Hacer aportes económicos para salud y educación (PFA) - Oferta educativa institucional (cooperativas, modelos flexibles, banco de oferentes). - Atención a través de los diferentes programas ICBF. - MPS- con su reglamentación. - SENA- Capacitación laboral, proyectos productivos. - ONG Proyectos, programas. - Procuraduría Judicial de Familia. 	<p>Focalizar un grupo poblacional representativo de más alto riesgo y brindarle acciones integrales con coordinación interinstitucional.</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Iglesia -Sensibilización en medios de comunicación. -Iglesia con conciliadores comunitarios. 	
MAGDALENA: ESCNNA, TRABAJO AGRÍCOLA Y COMERCIO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> -Programas agrícolas: maíz, yuca, sorgo. -Familias guardabosques. -PFA -Programa de Reinserción. -Sustitución de cultivos. -Red de informantes. -Cooperativa de reciclados. -Cooperativa CONTRAMENOR. 	<ul style="list-style-type: none"> -Microempresas artesanales, dulces. -Más control sobre los empleadores y empresarios. -Reunión con cada entidad que lidera estos programas para definir estrategias y portafolio de servicios con población focalizada. -Proyecto de capacitación y vinculación laboral en edad permitida con apoyo del sector público y privado (Drumund, Sociedad Portuaria). -Plan Padrino.
ANTIOQUIA – MEDELLÍN: CUALQUIER ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS NNA EN EL ESPACIO PÚBLICO A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> -Programa de subsidio de PFA y Jóvenes en acción o personas desempleadas. -Programa de seguridad alimentaria a través de solares ecológicos. -Restaurantes comunitarios. -Subsidio para NNA que estudian. 	<ul style="list-style-type: none"> -Gestión política por una generación incluida y por derechos. -Propuestas socio-productivas para familias de NNA en PFTI y TI.
SANTANDER: ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> -(Convenio Secretaría de Educación Departamental y el Comité de Cafeteros)- Cursos de capacitación para padres de familia que se enlacen con TI. -Iniciativas locales de empleo ILES para fomentar el trabajo en sectores vulnerables. -Jalonar la implementación del Observatorio departamental de empleo para conocer oferta y demanda, y por tanto las necesidades de capacitación de los trabajadores frente a los requerimientos del sector productivo. (MPS y alcaldías) -Activar programas de inspección, vigilancia y control a las empresas para verificar condiciones laborales y de seguridad social, salud y trabajo con los mecanismos disponibles. (MPS) -Generación de ingresos con el proyecto de promoción de derechos y Redes constructoras de paz. -Jóvenes en Acción. -Programa de Sensibilización a empresarios para no contratar mano de obra juvenil. (SENA) -Programa Empresarios por la Educación: apadrinar colegios públicos para o con su acompañamiento y asesoría en el manejo administrativo. 	
SUCRE: EXPLOTACIÓN ARTESANAL Y MINERA, COMERCIO EN CALLE Y ESCI	
<ul style="list-style-type: none"> -PFA, hacer aportes económicos para salud y educación. -Oferta educativa institucional (cooperativas, modelos flexibles, banco de oferentes). 	<p>Focalizar un grupo poblacional representativo de más alto riesgo y brindar acciones integrales con la coordinación interinstitucional</p>

<ul style="list-style-type: none"> -Salud a través de recursos PAB. -MPS con su reglamentación. -FUNDIMUR. Promoción del buen trato y prevención del maltrato infantil. 	
GABARRA (Norte de Santander) Y PUERTO WILCHES (Santander): ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar línea de familias productivas - Generar empleo con la participación de la administración municipal en coordinación con las empresas de la zona - Reorientar el comité en la investigación de los focos de TI 	
MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, BARBOSA Y VÉLEZ: ESCNNA Y TID (Santander)	
<ul style="list-style-type: none"> - Programa promoción de derechos y redes constructoras de paz (en 18 municipios, con proyección a 30). Salud, educación, desarrollo, SENA. - PFA (ICBF) - Programas de generación de ingresos (SENA) - Clubes prejuveniles y juveniles (ICBF, Secretaría de Salud) - Programa de vigilancia: línea de intervención a futuro (Fiscalía y Policía) - Incentivos para programas de generación de ingresos (Pastoral social, Colfuturo y SENA) - Fortalecimiento de créditos para microempresarios (Bancos de los pobres) - Programas de capacitación para formar para el trabajo. - Validar competencias laborales 	
BARRANCABERMEJA: ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> - Plan de choque para desempleo. - Implementación de proyectos productivos para padres de familia. - Desarrollo económico a poblaciones en ESCNNA - Informar las normas a la Policía 	
NORTE DE SANTANDER: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
No indica	<ul style="list-style-type: none"> - Matricular proyecto de cooperación nacional e internacional que permita la generación de ingresos a los adultos de familias de alta vulnerabilidad con destinación específica para generación de empleo. - Fortalecer la oferta de restaurantes escolares en escuelas y colegios públicos. - Monitorear, a través del DNP y el Ministerio de Hacienda, la ejecución de proyectos, como requisito para entregar posteriores recursos de inversión.
QUINDÍO: TRABAJO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Convenio: Programa de articulación Secretaría de Educación, (educación media – SENA – educación superior), mediante la formación del NNA con mentalidad emprendedora. Trabajo por competencias laborales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Generar fuentes de empleo a través de microempresas de tipo familiar.

<ul style="list-style-type: none"> - Convenio: ICBF – Universidad del Quindío (M.S. Familiar Externado). - Plan de alimentación escolar (ICBF, Gobernación, Alcaldías). - Dotación a todas las escuelas y colegios del Depto. de los kits escolares y transporte escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> - Convenio Gobernación – SENA – Fondo emprender para apoyo a proyectos productivos generados a partir del Programa de articulación (educación media – SENA).
VALLE: COMERCIO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Verificar cumplimiento de normas sobre seguridad social integral, y Res. 4448/05 - Verificar el cumplimiento de contratación de mayores de 40 años. - Hogares infantiles. - Hogares comunitarios. - Clubes juveniles y prejuveniles. - Todo lo de nutrición. - FAMI - Gestiones para Registro Civil, SISBEN y Educación. - Proyecto de Niñez en calle en Cali. - Proyecto de vida. - Programas de protección (hogares sustitutos, entidades de protección). - Programas de reeducación (recepción, observación...). - Aplicar normatividad penal. - Imponer sanciones del CST y el CIA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar cobertura de SENA - programas de productividad. - Desarrollar componente productivo en el proyecto de Niñez de calle. - Aplicar rigurosamente la normatividad frente a las multas y sanciones. - Hacer campañas de prevención y sensibilización. - Divulgar, implementar y aplicar la responsabilidad penal del CIA.
PALMIRA: ESCNNA Y TID	
<ul style="list-style-type: none"> - Capacitación asesoría y seguimiento en proyectos productivos (SENA y Cámara de Comercio) - Inspección, vigilancia y control a empleadores (MPS y Fiscalía). - Capacitación a empresarios sobre normatividad y prohibición en TID y ESCNNA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar servidores públicos, empresarios y comunidad en la efectividad de la aplicación de la norma en TID y ESCNNA. - Hacer efectivas las sanciones por las entidades competentes. - Campañas masivas en medios locales de comunicación resaltando la dignidad humana sobre el valor monetario. - Gestionar la expedición de un acuerdo o decreto municipal que prohíba el uso de cualquier medio hablado o escrito para vincular a NNJ al TID o ESCNNA
CALDAS: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Educador familiar. - Inspección y control - Levantamiento de registros 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de cobertura de generación de ingresos. - Capacitación (SENA) - Bases de datos (DANE)

	<ul style="list-style-type: none"> -Divulgación, educación (Comité ETI) -Salud – Educación (CPS de los municipios) -Generación de ingresos. (Banco de la Mujer) -Sensibilizar familias y comunidad (ICBF)
NARIÑO: TRABAJO EN CALLE Y PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Aplicación de metodologías flexibles. -Programas de subsidio a los costos educativos. -Crear escuelas de formación deportiva como estrategia para que NNA desarrollen aptitudes y habilidades. -Programa Familias en progreso -Programa Apoyo Nutricional a niños trabajadores -Proyecto pedagógico -Uso adecuado del tiempo libre, construcción colectiva de procesos de vida, con adolescentes y jóvenes incluidos en Clubes Prejuveniles y Juveniles del ICBF. 	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento al proceso. Docentes capacitados en estas metodologías. Transporte, kits escolares, costos de matrícula. -La corresponsabilidad entre Estado, Sociedad y Familia como norma y legitimación del CIA. -Programa de desestímulo al trabajo de NNA en los cultivos ilícitos. -Escuelas Amigas de la Infancia. (ICBF)
CHOCÓ: TID	
<p>Campanas publicitarias (afiches, televisión, radio) del MPS.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Campanas radiales agresivas. -Plegables. -Charlas en los colegios con equipo interinstitucional. -Capacitar a los padres.
RISARALDA: RECOLECTORES Y GARITEROS	
<ul style="list-style-type: none"> -Contratación de ONG para elaborar línea de base -Elaboración censo urbano -Entrega de información a instituciones que trabajan en el tema. -Elaboración mapa de riesgos (plazas de mercado, semáforos, cementerio, vendedores ambulantes, ESCI) -Datos, memorias. - <p>Los primeros detectores son docentes, por eso es muy importante tenerlos en cuenta a la hora de la identificación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Ruta de atención en forma coordinada MPS, ICBF, Policía, Comisarías, Cajas de Compensación Familiar, SENA, CAIF, ONG's, secretarías de educación y salud. -Reunión mensual Comité -Remisión de las actuaciones que realiza cada institución a la Secretaría Técnica. -Información consolidada de las actividades a todo el comité
TOLIMA: TRABAJO EN CALLE Y ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> -Orientación y capacitación a los padres de NNA en PFTI, en Programas SENA. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ampliar la cobertura en capacitación. -Dar capital semilla y créditos blandos. -Inscripciones en bolsa de empleo SENA.

<ul style="list-style-type: none"> - Inspección, vigilancia y control, y restitución de derechos laborales. - Sensibilización a empresas del sector formal sobre las consecuencias de la contratación laboral de NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> - Dar sostenibilidad y seguimiento al programa. - Sensibilizar a la comunidad en general sobre los derechos laborales de los jóvenes. - Vincular a la Policía con el programa Dare. - Sensibilizar por medios masivos de comunicación.
VAUPÉS: ESCNNA Y VINCULACIÓN A GRUPOS ARMADOS IRREGULARES	
<ul style="list-style-type: none"> - Oferta de capacitación en el SENA dirigida a otras entidades, pero sin recursos para generar proyectos. - Subsidios para familias. - Acceso gratuito a educación. - Red Juntos-Microcrédito municipal. - Programa Generación Ingreso a Familias Desplazadas-OIM. 	<ul style="list-style-type: none"> - Gestionar recursos para realizar proyectos productivos y planes de acción. - Dar continuidad a procesos interinstitucionales. - Plantear las propuestas a candidatos y gobernantes para que las incluya en el plan de desarrollo. - Asignar recursos para micro crédito en proyectos de desarrollo. - Impulsar la educación superior.
OTROS DEPARTAMENTOS	
AMAZONAS-BOLIVAR-CASANARE-CEGAR GUAVIARE-HUILA-META-PUTUMAYO-SAN ANDRES.	
<ul style="list-style-type: none"> - Generar oportunidades de empleo en la región para los adultos - Vincular a las familias a proyectos que le garanticen el acceso a viviendas dignas (microcréditos, mejoramiento, subsidio económico). - Estrategias de sensibilización con información y comunicación a empleadores de NNA en minería y del agro, para difundir derechos de la infancia, seguridad social y factores de riesgo del TI. - Esquemas de visitas de inspección a centros de trabajo para de verificar condiciones laborales de NNA para sancionar. - Mayor divulgación y aplicación de la normatividad por todos los empleadores. - Incluir la prevención y erradicación del TI y de ESCNNA en jornadas de capacitación de mensajes saludables. - Prevenir y erradicar el TI en las modalidades de recolectores y gariteros. - Divulgación y sensibilización social frente a los derechos de niños, niñas y adolescentes. - Vinculación de los medios de comunicación a campañas de prevención y desestímulo de ETI, ESCNNA y peores formas de TI. 	
OTRA OFERTA PARA ATACAR CAUSAS ECONÓMICAS DE LAS PFTI	
<ul style="list-style-type: none"> - Familias Guardabosques. - Construcción de infraestructura que genera empleo y satisface necesidades: Programas sociales y de apoyo a PYMES. 	<ul style="list-style-type: none"> - Divulgar, implementar y aplicar el CST y el CIA. - Políticas municipales de tributación. - MPS ejerciendo vigilancia. - Mayores recursos para créditos.

<ul style="list-style-type: none"> -Capacitar a padres para desarrollar trabajos independientes y financiarlos. -Generar de empleo -Dar préstamos y capacitación a microempresarios. -Agricultura urbana. -Subsidios de educación, salud y alimentación. -Estudios de identificación de la magnitud del problema-resultados. -Estrategias de publicidad en comunas. -Hogar gestor sin y con discapacidad. -Seguimientos familiares. -Asesorías individuales a los NNA. -Oferta de capacitación del SENA, Banco de Oportunidades, capacitación microempresarial. -Educación, cobertura 100% en salud (Régimen Subsidiado y vinculados). -SENA capacita para fomentar microempresa. -Proyectos productivos en comunidades indígenas y desplazadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Seguimiento a los programas. -Capacitar y sensibilizar a la comunidad en general. -Mayor control de los entes. -Generar autoridad moral -Industrialización regional. -Apoyar la producción campesina, fomento agrario. -Capacitación no formal productiva y descentralizada en el sector rural. -Responsabilidad social empresarial (Cámaras de Comercio). -Política orientada a PYMES. -Microcréditos generados por el gobierno. -Sostenibilidad de los programas actuales. -Empresas generadoras de empleo más estables. -Mayor apropiación de las oportunidades laborales que se generen. -Microempresas familiares. -Mayor cobertura de familias con ingresos insuficientes. -Creación de un club juvenil específico. -Más mecanismos de control a padres. -Hacer más excepción de garantías para el otorgamiento de créditos para inversión. -Mayor oferta de capital para créditos- Banca de Oportunidades de la Presidencia de la República para proyectos de desarrollo y microcrédito con facilidades. -Programas de generación de empleo -Programas de financiamiento microempresarial.
CAUSAS SOCIALES	
ARAUCA: ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> -Programa de sensibilización frente a la problemática, para familias y comunidad -Programa Educador familiar. Se llega a la pareja para que mantenga su rol de padres 	<ul style="list-style-type: none"> -Diseñar atención integral para familias a fin de prevenir y erradicar la problemática -Inclusión en el plan de desarrollo a la familia como factor protector y para acciones de prevención

ATLÁNTICO: COMERCIO EN CALLE, ESCNNA, MENDICIDAD

- Programa Proniño y Programa Del semáforo a la escuela.
- Matrícula, materiales escolares, transporte, uniformes, apoyo psicopedagógico, actividades extraescolares.
- Escuelas de formación deportiva.
- Escuela de música y artes plásticas.
- Asistencia nutricional escolar.
- Programa vaso de leche.
- Acciones de interés de salud pública en vigilancia y control de factores de riesgo y promoción de factores protectores, con el programa Promoción de la salud del menor trabajador en el PAB.
- Intervención de apoyo.
- Atención integral a NNA en condición de ESCNNA.
- Intervención y asesoría a la familia.

- Gratuidad en la educación y apoyo en uniformes, textos y transporte escolar.
- Implementar programas educativos para niños en extra-edad.
- Desarrollar actividades complementarias a la jornada escolar ampliando los programas de formación deportiva, recreativa y cultural.
- Ampliar la oferta de servicios especializados en salud (SPA, salud mental, salud sexual y reproductiva).
- Fortalecer trabajo con las familias en situación de vulnerabilidad económica.
- Desarrollar actividades formativas y de prevención.

BOGOTÁ: ESCNNA, TID, TRABAJO EN CALLE

- Talleres a Padres para vincularlos a los procesos educativos de sus hijos.
- Articulación Institucional.
- Formación en Derechos.

- Temas de responsabilidad social.
- Estrategias comunicativas.
- Aumentar cobertura de servicios según necesidades
- Corresponsabilidad Social y Familiar.

BOYACÁ: MINERÍA Y TRABAJO AGRÍCOLA

No indica oferta actual

- Gestión y seguimiento a condiciones educativas en las instituciones educativas para promover asistencia y permanencia de los NNA.
- Facilitar medios de transporte.
- Planes de alimentación.
- Promoción del buen trato.
- Fortalecer espacios lúdicos y recreativos con gestión interinstitucional.
- Implementar programas educativos en habilidades y competencias para la vida productiva
- Garantizar el seguimiento interinstitucional a NNA desertores para hacer acciones que restituyan sus derechos.
- Implementar programas de subsidio escolar.
- Dotación y contratación de personal idóneo en las diferentes áreas.
- Ampliar cobertura PAPA.

	<ul style="list-style-type: none"> -Estrategias de promoción del buen trato y DDHH, como programas familiares en Desarrollo Humano Integral: -También son personas. -Mi escuela sonríe. -Resolución pacífica de conflictos. -Parque vivo -Pilas Boyacá.
CAQUETÁ: NNA COTEROS – COMERCIO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Política de permanencia y avance de los NNA en el sistema educativo, totalmente articulado al CETI. -Avances significativos en la gratuidad de la educación. -Vigilancia, por todas las instituciones que trabajan con NNA en TI, de su vinculación al sistema educativo. -Desarrollo de acciones en el área lúdica y recreativa (cine foros, jornada de cometas) pero desarticuladas y de poco impacto y sostenibilidad. -Modalidad de Asistencia Nutricional al escolar y Adolescente. -Almuerzos para menores trabajadores. -Atención de familias con NNA trabajadores con Educador Familiar. -Estrategia de Escuela de padres 	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecimiento a través de la Garantía y Universalidad de la Gratuidad -Fortalecimiento de estrategias para la permanencia de los NNA trabajadores en el sector educativo. -Fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y artística. -Avanzar en el compromiso político frente al desarrollo de acciones con este grupo poblacional. -Campañas agresivas de vinculación de NNA trabajadores al SGSS. -Seguimiento a la participación de NNA trabajadores en los Restaurantes Escolares. -Intervenciones de orden familiar que contengan la vinculación de cualquier NNA que la integre, al campo laboral. -Fortalecimiento de la Estrategia de atención con Educadores Familiares.
CAUCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Restaurantes escolares -Vinculación a padres de familia al PFA. -Participación en las escuelas de formación deportiva de la Caja de Compensación Familiar del Cauca y el Instituto de Deportes. -Centro de Informática (EMTEL) donde se comparten actividades recreativas y deportivas integrales con NNA. -Existe el programa PANES (Plan de Alimentación Escolar). -Restaurantes escolares. 	<ul style="list-style-type: none"> -Adelantar programas de sensibilización con docentes para involucrarlos en temáticas de vida con los niños. -Realizar eventos de encuentro con docentes para compartir experiencias donde se ha presentado deserción escolar de NNA y contribuir en procesos de prevención en la deserción. -Elaborar cartografía social de las instituciones educativas existentes en los sectores donde se ubican las plazas de mercado. -Implementar subsidio escolar. -Ampliar cobertura en las escuelas de formación. -Ampliación cobertura régimen subsidiado. -Programa educativo escuelas saludables.

	<ul style="list-style-type: none"> - Red de Promoción del Buen Trato promueve y participa con jornada permanente de salud dirigidas a NNA (lidera Universidad del Cauca). - Régimen subsidiado de salud. - Difusión de los derechos del niño. - Programas de protección. - Derechos de los niños desde la Comisaría de Familia por comunas. - Aceleración del aprendizaje.
CÓRDOBA: COMERCIO CALLEJERO, TID, NNJ EN LABORES AGROPECUARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Convenios y cofinanciación para atención de NNA trabajadores con los entes territoriales y fundaciones. - Programa CAFAM - Aceleración del aprendizaje - Programa del INDER. - Escuela de padres – Vivienda Saludable. - Ludotecas (parque didácticos). - Casa de la cultura. - Coliseo deportivo – Villa olímpica. - IMDEPORTES - Programas ICBF à desayunos escolares, infantiles, RNA- HCB- Hogares infantiles, Hogares múltiples. - PLAN MUNDIAL DE ALIMENTOS - Vinculación de familias de los niveles I y II al SGSS. - Recursos PAB. - Programas de alimentación por SGP. - Ollas comunitarias. - Programas de ICBF à orientación y asesoría a la familia, atención terapéutica, educador familiar, escuela para la familia, comisaría de familia, consultorio jurídico, centro de conciliación, Casa de Justicia. - Clínica del afecto. - Estrategia Vivienda Saludable. - Casa de la Mujer. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación cobertura de las Comisarias de Familia por comunas en derechos de los niños. - Coordinación con los entes departamentales y municipales a través de la Secretaría de Educación. - CAFAM para los padres en convenio con el SENA (artes y oficios). - Inclusión de recursos en los planes de desarrollo para los NNA trabajadores. - Coordinación con las entidades competentes, para garantizar la accesibilidad de este grupo poblacional a los programas culturales recreativos y deportivos. - Gestión por parte del CETI, en los comités municipales y departamentales para la inclusión de recursos, para programas dirigidos a niños, niñas y jóvenes trabajadores. - Ampliación de recursos para cobijar más NNA. - Difusión de la oferta institucional de la administración local en los sectores de educación y salud. - Inclusión de recursos en los planes de desarrollo para los NNA trabajadores. - Coordinación con Secretarías de Salud Departamental y Municipal. - Programas ICBF y programas de entes municipales, fundaciones y ONG de atención complementaria y de salud. - Ampliación de cobertura. - Gestión por parte del CETI, en los comités municipales y departamentales para la inclusión de recursos, para programas dirigidos a las familias en riesgo de vulnerabilidad. - La atención de las familias por parte de las entidades que por su misión institucional atienden la complejidad de la problemática familiar.

MONTERÍA: COMERCIO CALLEJERO, TID, LABORES AGROPECUARIAS	
<ul style="list-style-type: none"> -Estrategia: La familia como parte integral de la comunidad educativa -Estrategia de escuela para las familias. -PAB (Salud – programas de prevención) -Campañas masivas -Publicaciones sobre la erradicación del TI 	<ul style="list-style-type: none"> - Volver con papá a la escuela (Programa CAFAM) -Investigaciones regionales sobre el tema -Mensajes institucionales sobre el tema a través de medios masivos de comunicación. -Toma de medios de comunicación -Coordinación con salud para el impulso de programas de salud sexual reproductiva.
CUNDINAMARCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Diseño de material educativo para fortalecer la erradicación de TI, protección del trabajo juvenil e impulsar estilos de vida saludables. -Beneficencia - El Programa de Atención integral a la población infantil y juvenil del Departamento con alta vulnerabilidad social, contiene los parámetros para atacar la deserción y la inasistencia escolar. -Beneficencia - Los centros de formación integral de la Beneficencia de C/marca cuentan con los espacios, recursos, escenarios, elementos y personal (formadoras y docentes) para atacar esta causa. -ICBF - Programas de recuperación nutricional ambulatoria, restaurantes escolares, desayunos infantiles. -Talleres sobre nutrición a las familias que se encuentran vinculadas en los distintos programas. Control nutricional (talla y peso) de NNA. -Salud – PAB programa de promoción y prevención a nivel de nutrición a toda la población infantil y familiar (NBI). -Beneficencia - El programa trabaja con las instituciones departamentales y locales a fin de atacar esta causa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar la contratación de profesionales de apoyo para que la pluralidad de funciones no impida la efectividad en las actuaciones. -Fortalecer el CETI. -Ampliación de los recursos asignados y fomento de mecanismos de comunicación que permitan el trabajo en red (interinstitucional).
MAGDALENA: ESCNNA – TRABAJO AGRÍCOLA – COMERCIO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> -Programa CAFAM -Clubes juveniles -Educador familiar -Escuela para familias -Escuelas saludables 	<ul style="list-style-type: none"> -Reunión con entidades para definir estrategias y portafolio en población focalizada. -Clubes juveniles apoyados por entes territoriales

<ul style="list-style-type: none"> -Familia rural dispersa -Habilidades para vivir. -Subsidio condicionado. -Bachillerato Pazicultor. -Festival de teatro del Caribe. -Encuentros intercolegiales. -Encuentros de Bandas Marciales. -Encuentros de danzas. -Materno infantil. -Seguridad alimentaria. -Restaurante escolar -Hogares gestores. -FAMI -Habilidades para vivir -Asesoría y orientación a la familia -Familias en Acción 	<ul style="list-style-type: none"> -Que los programas de Indeporte, IDFD funcionen. -Huertas caseras. -Vasos de leche. -Fortalecimiento y ampliación de cobertura con apoyo del ente territorial.
<p>ANTIOQUIA - MEDELLÍN: CUALQUIER ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS NNA EN EL ESPACIO PÚBLICO A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN</p>	
<ul style="list-style-type: none"> -La Escuela busca al niño. -Plan de cobertura educativa. -Régimen subsidiado de salud. -Programa Mientras volvemos a casa (INDER). -Creación de parques-biblioteca en sectores vulnerables y empobrecidos. -Subsidio educativo. -Subsidios a familias desplazadas. 	<ul style="list-style-type: none"> -Ampliar cobertura de régimen subsidiado en salud con la actualización sistemática del SISBÉN. -Programas de refuerzo y nivelación escolar. -Universalización del derecho a la salud y la educación (instaurar políticas públicas en estas líneas). -Ampliar tiempo de beneficio y atención.
<p>QUINDÍO: TRABAJO EN CALLE</p>	
<ul style="list-style-type: none"> -Programa ICBF en convenio con la Universidad del Quindío. (M.S. Familiar Externado). -Programa ICBF – Precooperativa, son vinculados al sistema de salud y nutrición. -A través de la Precooperativa se hace un trabajo socio-familiar a nivel psicológico, social y escuela de padres 	<ul style="list-style-type: none"> -Campañas que incentiven el ingreso a la educación del menor. -Gestionar recursos que permitan una mayor cobertura de los niños trabajadores de calle. -Fortalecer y divulgar el nuevo modelo sistémico de atención a familias en todos los programas del ICBF. -Consecución y adecuación de una instalación que permita el desarrollo del programa PATIO (Primera fase de atención a población de menores en calle), coordinado por el ICBF, en convenio con la Fundación San Juan Bosco, Alcaldía de Armenia, Policía de Infancia, SENA, Gobernación, Instituto Seccional de Salud y MPS – Territorial Quindío

SUCRE: EXPLOTACIÓN ARTESANAL Y MINERA, COMERCIO EN CALLE Y ESCI

- Capacitación a los docentes para la atención a la diversidad (NNA trabajadores y su entorno familiar)
- Escuelas de padres.
- Clubes deportivos.
- Plan Mundial De Alimentos
- Comisaría de Familia: prevención contra la violencia.
- Empresas privada (EURO, ÉXITO, LEY, SAO, OLÍMPICA, CIA Nacional de Chocolates).
- Sector Comercio.
- Cámara de Comercio de Sincelejo.
- FENALCO
- PROFAMILIA.

- Empoderamiento del sector educativo, para garantizar el acceso, promoción y permanencia.
- Proyectos productivos con los menores para la erradicación del TI.
- Institución educativa Nueva Esperanza con los Laboratorios del Buen Trato en instituciones educativas.

SANTANDER: ESCNNA

- Ampliación de cobertura educativa convenio MEN para poblaciones vulnerables en los Municipios de Lebrija, Piedecuesta y San Gil.
- Elaboración de planes de mejoramiento Institucional en zonas rurales metodologías flexibles: Aceleración del aprendizaje (Primaria) Telesecundaria y posprimaria. Metodología de proyectos pedagógicos
- Secretaría de Educación Departamental
- Contratación de servicios de transporte y compra de buses en tres municipios.
- Manejo y uso del tiempo libre en Cajas de compensación familiar Piedecuesta, Rionegro (12.000 jóvenes y niños).
- Proyectos liderados por jóvenes para disminuir la deserción escolar (Colectivos juveniles en 10 municipios) Proyecto ondas en 17 municipios.
- Educación de adultos iletrados (continuidad académica) con horas extras en Programa CAFAM.
- Proyecto de articulación con el Sena, relacionados con la preparación para el trabajo con jóvenes de educación media.
- Clubes prejuveniles y juveniles,
- Educador familiar
- Escuelas para familias
- ICBF
- Desarrollo de la estrategia de clubes juveniles, prejuveniles, habilidades para la vida y escuelas saludables.
- Implementación de la cátedra de la santandereanidad
- Programa vida de nutrición
- Proyectos productivos
- Proyectos para madres cabeza de familia
- Aumento de la cobertura en régimen subsidiado en salud.
- Fortalecimiento de redes sociales de apoyo en 87 municipios.
- Desayunos infantiles, almuerzos escolares ICBF
- Atención protección integral a NNJ en situación de abandono o peligro: clubes prejuveniles y juveniles, Educador familiar, escuela para familias, atención terapéutica y atención y asesoría a la familia ICBF

- Unidades móviles para población desplazada
- Estrategia de prevención de la violencia intra familiar y prevención del abuso sexual.
- Proyecto de prevención de consumo de SPA y alcohol
- Talleres de sensibilización sobre la problemática del trabajo infantil
- Programa integral único para la población desplazada
- Protección y atención integral a niños, niñas y jóvenes
- Policía. Programa para educar a padres e hijos en los colegios de la comunidad Norte de Bucaramanga
- Ministerio de Comunicaciones. Divulgación de mensajes educativos relacionados con el tema de trabajo infantil

MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, BARBOSA Y VÉLEZ : ESCNNA Y TID

- A través del PAB, prevención del abuso sexual infantil, trabajando con padres de familia, maestros, niños, niñas y jóvenes.
- Fortalecimiento de las escuelas de padres de familia.
- Fortalecimiento de las redes de apoyo.
- Mejorar oferta de servicio educativo
- Programas educativos alternativos, como aceleración del aprendizaje, nivelación y extra-edad.
- Garantizar el acceso a la educación, facilitando el transporte (rural)
- Promoción de los derechos de los niños.
- Programas recreativos y lúdicos.
- Promoción de la cultura y el deporte.
- Creación de bibliotecas y ludotecas.
- Estrategias de ocupación del tiempo libre.
- Fortalecimiento de las redes del Buen trato
- Programas de prevención
- Difusión de la Ruta Crítica de atención a la explotación sexual y violencia intrafamiliar.
- Consecución y habilitación de línea gratuita de atención

BARRANCABERMEJA: ESCNNA

- Creación y capacitación de lineamientos pedagógicos.
- Que garanticen a través de la lúdica la permanencia de los NNJ
- Ajustar los PEI de acuerdo con el entorno de la comunidad.
- Implementar y fortalecer los laboratorios, biblioteca, etc.
- Fortalecer los procesos tecnológicos.
- Desarrollar convenios para educación superior
- Crear y fortalecer los espacios deportivos, programas de deporte y recreación gratuitos o a bajos costos.
- Desarrollar programas culturales: música, teatro, etc.
- Fortalecer Red de Apoyo Social y el Comité
- Crear y fomentar programas para desarrollar adecuadas pautas de crianza, que protejan de la VIF y el abuso sexual.
- Promover la cultura ciudadana y reconstrucción de valores.
- Desarrollar programas de restablecimiento socioeconómico: vivienda, proyectos productivos, atención en salud.
- Garantizar una red de apoyo en la misma comunidad.

GABARRA (Norte de Santander) Y PUERTO WILCHES (Santander): ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> - La no erradicación del trabajo infantil genera consecuencias de tipo social tales como: drogas, prostitución, violencia y falta de educación - Capacitación - Apoyo institucional - Más recursos - Inversión en el sector educativo - Fomento del agro - Apoyo de entes públicos - Talleres de fomento - Charlas educativas obligatorias - Compromiso de los gremios - Hacer constante intervención en los planteles educativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Enfocar los comités de erradicación infantil hacia el estímulo deportivo y adelantar programas de recreación - Presentar propuestas a los concejos municipales para reglamentar partidas destinadas a fomentar el deporte para los menores de edad. - Fomentar becas para el sector deportivo y recreativo - Formular junto con las ARS alternativas para el ingreso del menor a salud y desarrollar la parte preventiva sobre situaciones de salud y nutrición. - Prevención en las cabeceras municipales y apoyo de las alcaldías sobre formas y condiciones de salud del menor.
NORTE DE SANTANDER: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
No indica	<ul style="list-style-type: none"> - Herramientas IEC (Información, educación y comunicación) para trabajo con docentes, padres, líderes comunitarios, instituciones, empleadores. - Crianza humanizada. - Ciclos vitales. - Modificación de estereotipos. - Fortalecer el trabajo del equipo interdisciplinario e interinstitucional en ETI. - Vinculación del SENA y la formación de jóvenes y sus familias para el trabajo.
VALLE: COMERCIO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Clubes juveniles y prejuveniles. - Madres comunitarias. - Escuelas para familias. - Educador familiar. - Proyecto de Niñez de calle. - Atención por consumo SPA. - Gestión para vincular al SISBEN. - Nutrición (desayuno escolar, refrigerio reforzado, almuerzos, bienestarina) - Campañas de vacunación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Programas educativos adecuados para las necesidades de la población. - Materialización de la normatividad de la educación gratuita. - Que las Cajas de Compensación se vinculen para la prevención de la deserción escolar. - Reforzar los programas culturales deportivos y recreativos que brindan las Cajas de Compensación. - Que el municipio brinde más y óptimos espacios en la ciudad para fomentar la cultura, lo deportivo y recreativo. - Sisbenizar a toda la población faltante.

PALMIRA: TID Y ESCNNA

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Vinculación de NNA identificados en TID al sistema educativo formal y seguimiento y acompañamiento continuo para su permanencia en el mismo. (Recrear – Educación – OIT) - Programas de prevención – Mi Municipio me integra. (Alcaldía, ICBF, Policía) - Convenio con INDER – Recrear y Casa de la Cultura para la atención de NNA en TID – en retiro- Prevención y atención a NNA desescolarizados. - Clubes juveniles (ICBF – Alcaldía – OIT) - Apoyo nutricional a NNA en prevención de TID y los del programa ‘Mi Municipio me integra’ - Vinculación de NNA en TID al régimen subsidiado en salud. | <ul style="list-style-type: none"> - Escuela de familia con el grupo de origen de NNA en TID y de ‘Mi Municipio me integra’ - Vinculación a salud y nutrición a los NNA de los nuevos sectores a vincular en el 2007 y a los NNA que se identifiquen en ESCNNA - Trabajo con familias de los NNA que se identifiquen en ESCNNA - Acciones de orientación a las familias y comunidad en general sobre su responsabilidad en la formación y orientación de sus hijos y la importancia del cuidado y el amor hacia ellos. |
|---|--|

CALDAS: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Gratuidad en la educación. - Otras estrategias escolares. - ICBF – Clubes juveniles - ICBF – Desayunos infantiles - Secretaría de Salud. - SENA | <ul style="list-style-type: none"> - Educación: garantizando la escolaridad. - ICBF: Restaurantes escolares 365 días - Secretaría del Deporte. - Secretaría de Cultura. - Cobertura SISBEN (universal). - Control prenatal. - Asesoría a la familia. |
|--|---|

NARIÑO: COMERCIO EN CALLE Y TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO

- | | |
|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> - Coordinación con Registraduría y Hospital local civil para la adquisición de documentos de identificación que posibilite acceso a los servicios. - Coordinación con subdirección de seguridad social para vinculación al SGSS. - Plan de Salud Pública para intervenciones colectivas a través de la línea de atención a la infancia. - Proyecto mejoramiento del estado de salud de la población infantil y escolarizada; salud mental, además se involucra en todo el proceso la estrategia de información, educación y comunicación. - Aplicación de metodologías flexibles y programas de subsidio a los costos educativos. Capacitación a docentes. Ubicación de docentes de alta dispersión. Mejoramiento de la infraestructura. | <ul style="list-style-type: none"> - Las intervenciones colectivas en el municipio a los menores, sus familias y comunidad se efectúan en salud pública a través de las líneas y las estrategias mencionadas, se requiere involucrar a las IPS prestadoras de servicios de salud, Dirección Municipal de Salud y Comisaría de Familia. Dotación de material didáctico. Capacitación con implementación a través de PRAES. - Ampliar el transporte a las instituciones educativas e implementación con kits escolares. - Construcción y dotación de espacios para restaurantes escolares. - Apoyo en capacitación con implementación en metodologías flexibles. Secretaría Departamental de Educación. |
|--|---|

- Proyecto líderes deportivos y comunitarios.
- Construcción de un modelo de protección integral con la participación de los niños, niñas y jóvenes vinculados a problemática de calle en Pasto. (Alianza, Equidad y Desarrollo).
- Para niños y niñas con edades de 7 a 14 años víctimas de abandono parcial, desvinculados del sistema escolar o en alto riesgo de deserción. (Fundación Sol de Invierno).
- Porque quiero que tengas futuro. Centro Comunitario La Rosa con atención integral a jóvenes pertenecientes a nivel I y II del SISBEN, a quienes se les capacita en proyectos productivos y demás servicios sociales.
- Contratación a través de banco de oferentes para NNA trabajadores.
- Programas de Apoyo para jóvenes mayores de 14 años realizados en la Fundación Proniño.
- Plan de Salud Pública para intervenciones colectivas a través de la línea de atención a la infancia.
- Proyecto mejoramiento del estado de salud de la población infantil y escolarizada;
- Salud mental a través de la estrategia TERMÓMETRO DEL AFECTO. Además se involucra en todo el proceso la estrategia de información, educación y comunicación.
- Restaurante Escolar y Almuerzo para Indígenas.
- Plan general de capacitación en educación física, recreación y deporte.
- Programas especiales, capacitación, recreación y deporte. Ampliación de cobertura de los programas especiales a 22 municipios de Nariño.
- Recuperación Nutricional. Liderazgo y alianza interinstitucional en seguridad alimentaria.
- Aplicación de metodologías flexibles.
- Fortalecer los factores protectores del buen trato en la familia, mediante el Educador Familiar.

- Las intervenciones colectivas en el municipio a los menores, sus familias y comunidad se efectúan en la Secretaría de Desarrollo Social a través de las líneas y la estrategia mencionadas, se requiere involucrar de igual manera a las Organizaciones No Gubernamentales para la articulación de esfuerzos. Plan de Salud Pública para intervenciones colectivas a través de la línea de atención a la infancia.
- Proyecto mejoramiento del estado de salud de la población infantil y escolarizada; Salud mental a través de la estrategia TERMOMETRO DEL AFECTO.
- Además se involucra en todo el proceso la estrategia de Información, Educación y Comunicación.
- Aumento en la cobertura de cupos del Programa de Restaurante Escolar y Almuerzos para Indígenas y su ampliación a todo el periodo escolar. ICBF
- Inclusión del fortalecimiento de los factores protectores del buen trato en las familias como parte de las acciones de los equipos del Plan de Atención Básica en los municipios y en el Proyecto de Escuela para Padres por parte de las entidades educativas públicas en los municipios.
- Inclusión de la temática de soberanía alimentaria, como parte integral del proyecto de vida de los pueblos indígenas, en la seguridad alimentaria. ICBF
- Ampliación de nuevas metodologías flexibles.
- Fortalecer los factores protectores del buen trato en la familia, mediante el Educador Familiar.

CHOCÓ: TID	
<p>Se ha gestionado con la Secretaría de Educación Municipal la mejoría de la oferta de salud y nutrición.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Implantar programas que cobijen la educación de estas niñas (bachillerato) en su región por parte de la Secretaría de Educación.
TOLIMA: TRABAJO EN CALLE Y ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> - Vinculación y permanencia de los NNA en el sistema educativo. - Participación de la personería por medio de acción de tutela para condonar deudas educativas y cobertura de cupos. - Programa de Círculos de apoyo a NNA entre los 7 y 18 años. - Apropiar espacios recreativos y adecuación de los mismos. - Diseñar programas recreativos y deportivos a población vulnerables para el manejo del tiempo libre. - Círculos de apoyo, clubes pre y juveniles para vincular NNA entre 7 y 18 años - Acceso al Sistema de Seguridad Social en Salud del Régimen Subsidiado para NNA. - Continuidad al programa de restaurantes escolares dando prioridad al menor trabajador. - Fortalecimiento a la familia y prevención a la violencia intrafamiliar por parte Comisarías de Familia- ICBF- Secretaría de Salud Municipal. - Pautas de crianza. - Por medio de los Programas de Círculo de Apoyo intervención psicosocial a las familias para buscar aumento de la calidad de vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Que se amplíe la cobertura de cupos. - Que se haga efectiva la gratuidad de la educación establecida en la CP y las leyes. - Ampliación planta educativa. - Capacitación maestros en la Ruta Pedagógica. - Entregar reporte de NNA desescolarizados de los Círculos de Apoyo del IPC. - Designación de más profesores en el área deportiva para estos programas. - Aportar instructor deportivo para el aprovechamiento del tiempo libre. - Olimpiada deportiva semestral. - Continuidad en el trabajo con los NNA vinculados en el 2006 del Programa de Acción. - Compromiso institucional para efectividad de los anteriores. - Ampliar cobertura para toda la población ibaguereña. - Seguimiento a los casos notificados por las Unidades Notificadoras. - Continuidad en la atención psicosocial de las familias por medio de los Círculos de Apoyo.
VAUPÉS: ESCNNA Y VINCULACIÓN A GRUPOS ARMADOS IRREGULARES	
<p>Programas de apoyo dirigidos a la familia, liderados por ICBF, Gobernación, Alcaldía, Acción Social, Pastoral Social, AMCAFAMI, Grupos Religiosos, Zonales Indígenas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Articulación interinstitucional de acciones. - Recuperación cultural. - Proyectos dirigidos a los valores.
OTROS DEPARTAMENTOS	
AMAZONAS-BOLIVAR-CASANARE-CESAR-GUAVIARE-HUILA-META-PUTUMAYO-SAN ANDRES.	
<ul style="list-style-type: none"> - Atención integral para familias. - Actividades complementarias a la jornada escolar. - Implementación de estrategias comunicativas por medios masivos y red de emisoras comunitarias. 	

- Fortalecimiento de estrategias para la permanencia de los NNA trabajadores en el sector educativo.
- Fortalecimiento de escuelas de formación deportiva y artística.
- Promover el compromiso político para al desarrollo de acciones de protección de la infancia y la adolescencia y la erradicación del TI.
- Generar estrategias de trabajo en Red de las instituciones responsables del orden nacional, departamental y municipal.
- Coordinación con las entidades competentes, para garantizar la accesibilidad de los niños, las niñas y los adolescentes a los programas culturales recreativos y deportivos.
- Gestión por parte del CETI, en los comités municipales y departamentales para la inclusión de recursos, para programas dirigidos a niños, niñas y jóvenes trabajadores.
- Difusión de la oferta institucional de la administración local en los sectores de educación y salud.
- Coordinación con Secretarías de Salud Departamental y Municipal.
- Celebración del día mundial contra el trabajo infantil el 12 de julio de cada año.

OTRA OFERTA PARA ATACAR LAS CAUSAS SOCIALES DE LAS PFTI

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> -Grupos juveniles -Iglesia: fortalece valores. -Gobernación y municipios: divulgación valores de familia. -Campaña de sensibilización a los padres de los NNA en PFTI para que se comprometan con ellos. -“Meterse al rancho”. -Protección a familias desplazadas. -Escuelas de formación deportiva. Alcaldía. -Programa habilidades para la vida. Secretaría de Salud Departamental. -Academias culturales. -Programa Batuta. -Cupos de atención en jornada alterna a los escolares por ONG contratadas. -Fortalecer económicamente programas de asistencia nutricional al escolar y adolescente: almuerzo, desayuno. | <ul style="list-style-type: none"> -Programa educativo. -Talleres (radio y televisión). -Programa de charlas de la Iglesia y la comunidad. -Encuentros de integración familiar (retiros). -A través de ICBF planeación municipal y departamental. -Asignación de presupuesto. -Utilización racional de los recursos del PAB. -Mayor inversión en el aspecto social (infraestructura). -Elaborar planes de abordaje familiar a nivel interinstitucional. -Mayor abordaje familiar. -Capacitación en valores familiares. -Más programas de atención a las familias en riesgo. -Mas cupos para la jornada alterna a la escolar. -Hacer efectivas las sanciones a padres irresponsables. -Incentivar a la organización juvenil. -Mayor inversión en el fortalecimiento de la familia. |
|---|---|

CAUSAS CULTURALES

ARAUCA: ESCNNA

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> -Talleres de sensibilización para cambios en creencias y/o cultura en relación con la justificación de la escena, dirigidos a víctimas, padres de familias, involucrados, comunidad, sector educativo. | <ul style="list-style-type: none"> -Dar continuidad a los procesos de sensibilización iniciados y ampliar cobertura en esta dinámica. -Trabajo de cultura ciudadana. |
|--|--|

ATLÁNTICO: COMERCIO CALLEJERO, ESCNNA, MENDICIDAD	
<ul style="list-style-type: none"> - Los niños del semáforo a la escuela - Prevención y desestímulo del TI - Formación a jóvenes - Estrategia de movilización, información, educación y comunicación - Escuelas para las familias - Redes de apoyo comunitario (Buen trato) 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de comunicación social para el cambio cultural. - Desarrollar actividades formativas y de prevención. - Estructurar redes de apoyo en las comunidades.
BOGOTÁ: ESCNNA, TID, TRABAJO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Formación y herramientas comunicativas (SED) - Formación a Familias. - Investigación sobre patrones culturales (SDS) - Intervención directa en prevención con familias. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer la intervención con familias. - Articulación interinstitucional en acciones concretas.
BOYACÁ: MINERÍA Y TRABAJO AGRÍCOLA	
No indica	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategias de comunicación e información. - Estrategias en Desarrollo Humano Integral. - Todo esto requiere de una estrategia básica fundamental y transversal, trabajo interinstitucional articulado, con la conformación de un equipo técnico municipal en articulación con el departamental, que opere el proyecto con enfoque estructural e integral.
CAQUETÁ: COTEROS Y VENDEDORES EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Campaña publicitaria y promocional: Lema: “Por los Derechos de los Niños y las Niñas, hoy vamos a estudiar y a jugar... No a Trabajar.” - Producción de comercial para televisión y radio - Volante, afiche, pendón y pasacalle 	<p>Las prácticas de TI están en el municipio de Florencia asentadas en condiciones de pobreza abonadas por concepciones culturales que validan el trabajo de NNA, razón por la cual es necesario dar continuidad a este tipo de trabajos de difusión masiva y de impacto audiovisual.</p>
CAUCA: TRABAJO EN PLAZA DE MERCADO	
Sensibilización a los agentes educativos comunitarios frente a los patrones culturales existentes.	<ul style="list-style-type: none"> - Adelantar acuerdos con la academia para adelantar estudios de patrones culturales familiares que legitiman el T.I. en la localidad. - Adelantar ejercicios de cartografía social que identifiquen los patrones culturales familiares que legitiman el TI.

CUNDINAMARCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<p>Programas y campañas radiales de desestímulo del TI y promoción de mecanismos de protección para el joven trabajador.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliar recursos asignados y fomentar mecanismos de comunicación para el trabajo en red (trabajo interinstitucional). - Ampliar contratación de profesionales de apoyo para que la pluralidad de funciones no impida la efectividad en las actuaciones. - Fortalecer el CETI.
MAGDALENA: ESCNNA -COMERCIO CALLEJERO- TRABAJO AGRÍCOLA	
<ul style="list-style-type: none"> - Proceso de sensibilización y capacitación en prevención de TI y ESCNNA, promovido por las entidades. - Clubes juveniles - Familia Rural Dispersa - Educador familiar - Escuela para familias - PFA 	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecimiento de estrategias institucionales. - Gestión de nuevos incentivos. - Aportes del ente territorial.
ANTIOQUIA – MEDELLÍN: CUALQUIER ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS NNA EN EL ESPACIO PÚBLICO A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas de formación para familias (adultos y adultas) en torno a la problemática, los derechos de la niñez, la participación política, etc. Que se realizan desde las instituciones que atienden directamente el fenómeno. - Programas de formación para el empleo a madres y padres de NNA trabajadores (ampliación del panorama laboral) - Educador familiar - Escuelas de padres - Hogares comunitarios FAMI - Educación masiva a través de medios de comunicación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Campañas masivas de comunicación visibilizando la problemática y concientizando a la sociedad en general. - Campañas de información y formación sobre el TI a personas de instituciones educativas en general. - Fortalecimiento de programas de formación para el empleo adultos (madres, padres responsables de niños y niñas trabajadores/as). - Incrementar los servicios que vienen prestando - Encaminar las acciones educativas que se vienen realizando a la protección del menor trabajador.
GABARRA (Norte de Santander) Y PUERTO WILCHES (Santander): ESCNNA	
<p>-No indica</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar actividades lúdicas, deporte, teatro, danzas y encuentros juveniles sociales. - Búsqueda de la creación de una biblioteca - Gestionar salones de Internet - Propiciar con la administración municipal la vinculación de todas las autoridades en el campo educativo de extracurricular.

	<ul style="list-style-type: none"> - Propiciar la creación del centro de atención a menores donde se les pueda apoyar en trabajos aprobados y vigilados, para aquellos menores que no pueden dejar de trabajar - Incentivar las entidades del nivel educativo, técnico, tecnólogo y profesional para que se vinculen a la región y crear un rubro municipal para ayuda al ingreso educacional.
MÁLAGA, SAN GIL, SOCORRO, BARBOSA Y VÉLEZ (Santander): ESCNNA Y TID	
No indica	Erradicación de mitos acerca TI por medios masivos de comunicación y del sector educativo.
NORTE DE SANTANDER: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
No aplica	<ul style="list-style-type: none"> - Elaboración de programas por radios comunitarias sobre ETI. - Aprovechar los espacios sociales de los medios de comunicación para sensibilizar la comunidad. - Trabajar en las escuelas para familias del ICBF, y escuelas de padres de escuelas y colegios, para incluir la erradicación de las PFTI y protección al trabajo juvenil. - Afiches que desestimen las PFTI y el empleo de NNA.
QUINDÍO: TRABAJO EN CALLE	
No indica	<ul style="list-style-type: none"> - Que existan programas que eduquen a NNA en un contexto sociocultural diferente. - Mayor presencia de las comisarías de familia y personerías municipales para la implementación de programas que erradiquen el TI.
VALLE: COMERCIO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> - Escuelas para familias. - Educador familiar - Clubes juveniles y prejuveniles - Proyecto de “Niñez de calle” - Vinculación y mantenimiento en el sistema educativo de los NNA 	No indica
PALMIRA: TID Y ESCNNA	
Organización de una red institucional y comunitaria para el TID y ESCNNA, sensibilizada en el cambio de paradigmas y creencias sobre el tema.	No indica

CALDAS: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Comité ETI sensibilizando a la comunidad y liderando procesos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Sensibilización, capacitación (para trabajar pautas y prácticas de crianza y cambiar imaginarios sobre el trabajo). -ICBF -SENA -Educación y Salud -Continuar el trabajo de sensibilización como un proceso de largo plazo.
NARIÑO: TRABAJO EN CALLE Y PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> -Construcción de un modelo de protección integral con la participación de los niños, niñas y jóvenes vinculados a problemática de calle en San Juan de Pasto. (Alianza, Equidad y Desarrollo). -Para niños y niñas de 7 a 14 años víctimas de abandono parcial, desvinculados del sistema escolar o en alto riesgo de deserción. -Porque quiero que tengas futuro. Centro Comunitario La Rosa con la atención integral a jóvenes de niveles I y II del SISBEN, a quienes se les capacita en proyectos productivos y demás servicios sociales. -Educador Familiar operacionalizado por Fundación Proniño: sensibilización con actividades educativas. -Talleres zonales a directores locales de salud, personeros, coordinadores PAB, comisarios de familia, rectores, docentes y CPS sobre lineamientos de atención a NNA en TI. -Talleres Zonales de seguimiento a los planes Municipales de ETI. -Educador familiar -FAMI -Hogares comunitarios -Clubes juveniles -Escuelas amigas de la infancia -Observatorios de infancia y familia 	<ul style="list-style-type: none"> -Construcción de un modelo de protección integral con la participación de los niños, niñas y jóvenes vinculados a problemática de calle en San Juan de Pasto. (Alianza, Equidad y Desarrollo). -Para niños y niñas con edades de 7 a 14 años víctimas de abandono parcial, desvinculados del sistema escolar o en alto riesgo de deserción. (Fundación Sol de Invierno). -Porque quiero que tengas futuro. Centro Comunitario La Rosa con la atención integral a jóvenes de niveles I y II del SISBEN, a quienes se les capacita en proyectos productivos y demás servicios sociales. -Educador Familiar operacionalizado por Fundación Proniño: sensibilización con actividades educativas. -Talleres zonales a directores locales de salud, personeros, coordinadores PAB, comisarios de familia, rectores, docentes y CPS sobre lineamientos de atención a NNA en TI. -Talleres Zonales de seguimiento a los planes Municipales de ETI. -Educador familiar -FAMI -Hogares comunitarios -Clubes juveniles -Escuelas amigas de la infancia -Observatorios de infancia y familia -Trabajo en pautas de crianza
CHOCÓ: TID	
<ul style="list-style-type: none"> -Se dictan charlas por un equipo interinstitucional en los colegios sobre derechos de los jóvenes. 	<ul style="list-style-type: none"> -Campañas radiales agresivas. -Plegables.

<ul style="list-style-type: none"> -Charlas de los inspectores de trabajo con esta población vulnerable con el fin de cambios estos patrones culturales 	<ul style="list-style-type: none"> -Charlas en los colegios con equipo interinstitucional. -Capacitar a los padres en oficios más productivos y de mejor remuneración.
TOLIMA: TRABAJO EN CALLE Y ESCNNA	
<ul style="list-style-type: none"> -Transformación de los patrones culturales en los contextos escolares. -Trabajo realizado por los Círculos de Apoyo en sensibilización y reestructuración cognoscitiva para NNA, padres y comunidad. -Transformación de hábitos sensibilizando a las instituciones, pero a la vez estos a los padres de familia sobre la importancia de la educación de los NNA para que no asuman responsabilidades de adultos. 	<ul style="list-style-type: none"> -Fortalecer las escuelas de padres a través de las Comisarías de Familia y el ICBF. - Incentivar la comunicación afectiva entre educadores-educandos y padres de familia. -Continuar el trabajo realizado en el año 2006 con la población focalizada en el programa de acción. -Vincular a las instituciones que faltan y hacen parte del proceso, así como a los medios de comunicación para lograr este objetivo.
VAUPÉS: ESCNNA Y VINCULACIÓN AGRUPOS ARMADOS IRREGULARES	
<ul style="list-style-type: none"> -Desarrollo de acciones y estrategias grupales que contribuyen a recuperar la identidad cultural, sin ocuparse de modo directo a erradicar la causa. -Programas gestionados por el ICBF, Gobernación, Alcaldía y organizaciones zonales. 	<ul style="list-style-type: none"> -Identificación, formación y empoderamiento de líderes indígenas. -Generar proyectos de investigación que generen estrategias y/o alternativas de intervención.
OTRA OFERTA PARA ATACAR CAUSAS CULTURALES DE LAS PFTI	
<ul style="list-style-type: none"> -Estrategia de escuela para las familias. -PAB (Programas de prevención) -Campañas masivas -Publicaciones sobre la erradicación del TI -Gobernación: divulgación a través de la emisora. -Policía Nacional, MPS: charlas, sensibilización en colegios, barrios y comunas. -Tratar de cambiar ese aspecto cultural para que el niño se centre a vivir su niñez como debe ser: estudiando, jugando, etc. -Estudio de la Fundación “Niño de los Andes” y MPS para la identificación del imaginario del TI. -Seguimiento a casos del ICBF. -Valoración por los profesionales -Oficina de Asuntos Indígenas. -El CAIA. 	<ul style="list-style-type: none"> -Volver con papá a la escuela (Programa CAFAM – aceleración del aprendizaje). -Investigaciones regionales sobre el tema. -Mensajes institucionales a través de medios masivos. -Toma de medios de comunicación -Coordinación con salud el impulso de programas de salud sexual reproductiva. -Las intervenciones colectivas en el municipio a los NNA, sus familias y comunidad por medio de articulación de esfuerzos. -Incremento de cobertura de la modalidad de Educadores Familiares del ICBF. -Diseño, planeación, realización, seguimiento y acompañamiento al proceso de transformación de las lógicas culturales y pautas de crianza que legitiman las peores formas de TI. ICBF

<ul style="list-style-type: none"> -Programas de atención a las madres y adolescentes y el niño de la Secretaría de Salud Municipal y Departamental. -Redes de jóvenes de la Gobernación. -Talleres de salud sexual y reproductiva en colegios. -Utilizar los medios de comunicación (radio y televisión) como estrategias de divulgación y sensibilización para desvirtuar los imaginarios culturales frente al TI. 	<ul style="list-style-type: none"> -Orientación profesional en los colegios y en la comunidad. -Capacitación en formulación de proyectos de vida, dirigida a la comunidad. -Artículos del SNBF, aportar recursos comunes para crear en la gente hábitos saludables. -Capacitación y formación en política (electoral). -Conseguir que incluyan en los planes de desarrollo departamental y municipal las campañas. -Compromiso de las autoridades locales y departamentales tanto civiles, educativas, de salud como políticas. -Estrategia de comunicaciones con el fin de denunciar la problemática cuando la explotación se realiza. -Capacitación a nivel comunitario del SNBF. -Aumento de cobertura y presupuesto para atención. -No hay continuidad en los procesos. -Aumentar cobertura de recursos PAB con líneas específicas de salud sexual. -Aumentar recursos para atención de los NNA. -Programa de cambio cultural, para modificar hábitos que permitan mejorar la calidad de vida. Ej.: el padre de familia que semanalmente recauda \$80.000 y en su casa no hay baño, y se los gasta en mucho licor y medio comer.
--	---

CAUSAS DE TIPO INFORMATIVO

ARAUCA: ESCNNA

<p>Intervención para que el tema sea abordado de manera prioritaria en los consejos de política social, en Haz Paz y en los programas de gobierno de los candidatos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> -Inclusión en los planes de desarrollo municipal y departamental con recursos específicos -Insistir en los CPS para que se reconozca la problemática y de ahí dirigir recursos y aunar esfuerzos. -Difusión de la problemática y cuestionamiento de los compromisos de los dirigentes frente a la solución de la situación.
--	---

BOGOTÁ: ESCNNA, TID, TRABAJO EN CALLE	
<ul style="list-style-type: none"> -Jornadas de sensibilización. -Articulación. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ingresar el tema a los observatorios de infancia y familia. - Demostrar impacto sobre la salud de NNA. - Programas de sensibilización articuladas para disminuir el impacto. - Corresponsabilidad social – acciones. - Fortalecer la capacidad institucional.
CAQUETÁ: COTEROS Y VENDEDORES EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Cartilla “Las Aventuras de Crayolito y las niñas y los niños trabajadores”. En el cual uno de los capítulos es precisamente PFTI. - Observatorios de Infancia y Familia- Año 2004. Situación de los NNA trabajadores de Florencia con convenio ICBF - Universidad de Amazonía. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mayor difusión a nivel Institucional y Comunitario sobre PFTI. - Mayor gestión desde el Comité Interinstitucional para la vinculación a través de la investigación social de Universidades locales.
CUNDINAMARCA: TRABAJO EN PLAZAS DE MERCADO	
<ul style="list-style-type: none"> - Visitas para organizar la búsqueda del dato (NNA trabajadores y los riesgos específicos para la salud) en inspecciones de trabajo, red del buen-trato, personerías, IPS públicas, ARSs e ICBF, en municipios cabecera de provincia. - Seguimiento a la búsqueda activa del dato dentro del proyecto de vigilancia del riesgo en el ámbito familiar en 20 de los municipios que asumieron el subproyecto o alguna de sus actividades. - Investigación de Riesgo Psicosocial en Menores y Jóvenes Trabajadores en 15 cabeceras de Provincia (Encuesta de 200 NNA). 	<ul style="list-style-type: none"> - Ampliación de los recursos asignados y fomento de mecanismos de comunicación que permitan el trabajo en red (trabajo interinstitucional. - Ampliar la contratación de profesionales de apoyo con el fin de que la pluralidad de funciones no impida la efectividad en las actuaciones. - Fortalecer el comité de erradicación de TI. - Definición de nuevas estrategias para identificar la participación infantil en la minería.
<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de Riesgo Ocupacional en Menores y Jóvenes trabajadores en los municipios de Ubaté, Villeta y Villapinzón. 	
ANTIOQUIA – MEDELLÍN: : CUALQUIER ACTIVIDAD DESARROLLADA POR LOS NNA EN EL ESPACIO PÚBLICO A CAMBIO DE UNA REMUNERACIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> - Estudios cualitativos y cuantitativos acerca del TI pero sectorizados y con poblaciones concretas por parte de algunas ONG. 	<ul style="list-style-type: none"> - Investigación cuantitativa sobre la presencia de niños y niñas en las calles (censo) por parte de ONG y OG.

<ul style="list-style-type: none"> - Implementación del registro de NNA en TI. - Se utilizan algunos espacios y medios de comunicación para hacer divulgación de la problemática y las acciones emprendidas. - Interés y capacidad investigativa de personas e instituciones (ONG) sobre el tema. 	<ul style="list-style-type: none"> - Cualificación del registro de NNA trabajadores-as a nivel nacional. - Fortalecer la línea de comunicación en el comité y las instituciones para la divulgación de información sobre el tema a la sociedad en general. - Asignación de recursos financieros y técnicos para la investigación.
VAUPÉS: ESCNNA Y VINCULACIÓN AGRUPOS ARMADOS IRREGULARES	
<ul style="list-style-type: none"> - Investigación de línea de base con el apoyo de la UNAL. - Se encuentra en funcionamiento el subcomité de Infancia y Familia, el COPES, comité de erradicación de TI, sin embargo las acciones no son constantes. - Recopilación de acciones institucionales a cargo del observatorio social. 	<ul style="list-style-type: none"> - Continuidad de las acciones y proyectos. - Asignación de recursos para investigación. - Realización de un censo con apoyo del SENA.
OTRA OFERTA PARA ATACAR CAUSAS INFORMATIVAS DE LAS PFTI	
<ul style="list-style-type: none"> - Desde el PAB se realizan campañas de promoción y prevención para sensibilizar a la comunidad en general sobre el tema. (Distintas metodologías según la población a la que se quiere llegar). - Secretaría de Hábitat y Recursos Mineros <ul style="list-style-type: none"> - Diagnóstico de la participación infantil en la minería - PIENSE: Programa de información infantil en salud y educación. - Que las instituciones se unan para crear mecanismos para identificar a los NNA en ESCNNA. - Atención y seguimiento a casos. - Primera infancia y adolescencia (ICBF). - Programa de Salud Sexual y Reproductiva - Programa de habilidades para la vida. 	<ul style="list-style-type: none"> - Levantar diagnóstico. - Articulación del trabajo con las instituciones. - Investigación. - Convenios con Universidad UPTC/UIS/ UNISANGIL/UNAD/ESAP - Aumentar recursos de investigación. - Vincular a todas las entidades que tienen que ver con el tema. - Concientización y compromiso de las entidades públicas y del sector privado. - Incluir el tema en los planes y programas de gobierno y especialmente en las políticas de divulgación. - Articulación del SNBF por el principio de corresponsabilidad. - Vinculación del SNBF a los programas. - No se planea.
<ul style="list-style-type: none"> - Usar investigaciones y bases de datos y socializar los resultados. - Divulgación de la información. - Trabajo interinstitucional para identificar los niños vinculados a las PFTI, definiendo una estrategia de registro y control. 	<ul style="list-style-type: none"> - No se focalizan los recursos - Falta gobernabilidad y continuidad de programas - Falta optimización de recursos. - Establecer diagnóstico de trabajadores en venta ambulante y en explotación sexual. - Diseñar plan de trabajo (prioridades).

LISTADO DE PARTICIPANTES EN LOS TALLERES REGIONALES.

DEPARTAMENTO	ENTIDAD	Nombre
Atlántico	MPS	Myriam Jimenez Lemus
	ICBF	Yamile Cambell
	GOBERNACION	Ilce Muñoz
	ALCALDIA	Nancy Carcamo
	SENA	Adriana Alzate
Bolívar	MPS	Matilde Truco Puello Dilia Ruiz May
	ICBF	Maria Del Rosario Blanco
	GOBERNACION	Carmelina Iriarte Maza
	ALCALDIA	Delia Bossa Gonzalez
Cesar	MPS	Meibel E. Argote Perez
	ICBF	Oswaldo Charrys Bravo
	GOBERNACION	Marielisa Marquez Contreras
	ALCALDIA	Eris Escobar Ramirez
Sucre	MPS	Olga Florez Vasquez
	MPS	Julio De La Hoz
	ICBF	Yeni Margarita Sierra Vanegas
	GOBERNACION	Nice Liney Otero Montes
	ALCALDIA	Guillermina Garcia Ortiz
Córdoba	MPS	Ana Teresa Morales
	ICBF	Cecilia Castellanos Vidal
	GOBERNACION	Teofilo Sabaiza Negrete
	ALCALDIA	Edna Margarita Gomez Florez
Guajira	MPS	Osiris Denares Danies Parra
Magdalena	MPS	Nerio Alfredo Romero Polo
	ICBF	Zulma Villamizar Diaz
San andrés	MPS	Janiris Olinda Bent Villalobos
	ICBF	Rosa Suarez Bowe
	GOBERNACION	Naaretta Steele Perez
Apartadó	MPS	Fanny Sofia Wilches Llanos
	ALCALDIA	Orlando Jaramillo
Boyacá	MPS	Angela Arias
	ICBF	Luz Elvira Celu Amezquita
	GOBERNACION	Teresa Victoria Davila
	ALCALDIA	Claudia Baron

Santander	MPS	Maria Eugenia Jaramillo Bernal
		Elisa Marlen Cadena Tovar
		Guillermo E. Elizaide P.
		Aura Yohana Sotomontes Diaz
		Roberto Jose Leal Calderon
		Wilson Cortes Bueno
		Soledad Camacho De Vargas
		Maria Consuelo Rincon Uribe
		Dora Isabel Gomez Puentes
		ICBF
		Ofelia Garcia
	MPS	Maria Teresa Lopez
		Blanca Nubia Tabares
Norte de santander	MPS	Aida Stella Duarte Bareño
	ICBF	Beatriz Zuluaga Uribe
	GOBERNACION	Flor Elizabeth Mena
	ALCALDIA	Leonor Amparo Quiroga Alveiro
Barrancabermeja	MPS	Sandra Maria Pajaro Alvarado
	ICBF	Natividad Guevara Ramirez
	ALCALDIA SALUD	Ana Victoria Tabia
	ALCALDIA SOCIAL	DSLLO Luz Patricia Lopez Meneses
Caldas	MPS	Patricia Rodriguez R.
		Maria Isabel Palacio Henao
	ICBF	Sara Gertrudis Trejos Zapata
	ALCALDIA	Claudia Piedad Estrada Rueda
Nariño	MPS	Leonardo Francisco Zarama
	ICBF	Jairo Emilio Coral Ojeda
	GOBERNACION	Hernan Pantoja Rodriguez
Risaralda	MPS	Maria Amparo Jimenez Castaño
		Francisco Javier Mejia
	ICBF	Luz Marina
Tolima	MPS	Gladys Puentes C.
	ICBF	Mercy Lucia Peña Vargas
	Gobernación	Edna Patricia Bocanegra R.
	Alcaldía	Susana (Comisaria De Familia)
	PROCURADURIA	Fanny Barragan
Valle	MPS	Luis Carlos Baron Orejuela
	ICBF	Luz Marina Muñoz
	SENA	Myriam G

Cauca	MPS	Maria Cristina Andrade Castillo
	ICBF	Martha Guerrero
	GOBERNACION	Maria Claudia Carvajal
	ALCALDIA	Martha Adden
Choco	MPS	Graciela Vivas Rodriguez
	ICBF	Julio Cesar Luna Campo
Quindío	MPS	Liliana Lopez Salazar
	ICBF	Martha Cecilia Osorio Peña
	GOBERNACION	Martha Cecilia Gañan Ospina
	ALCALDIA	Paola Andrea Gutierrez
Palmira	MPS	Aleyda
	ICBF	Miriam
	ALCALDIA	Myriam Moncaleano
Antioquia	Alcaldía/ Líder de Proyectos	Alba Luz Caicedo Aguirre
	ICBF Regional/	Claudia Marcela Henao
Vaupés	Gobernación del Vaupes Secretaría salud deptal Psicóloga ICBF	Javier Berrío Díaz. Jenny Laudice Delgado Barragan
	ICBF Regional/ Profesional Universitario	Yenny Reyes Aguilar
Vichada	Gobernación de Vichada	Nelsy Rocío González Perdomo
	Defensora de Familia alcaldía de Arauca/	Dolly Rincón Martha Isabel Muñoz
Arauca	ICBF/ Profesional Universitario	Dolly Gonzalez
	ALCALDIA DE NEIVA *	Frineth Martinez Cantillo
Huila	ICBF.	Sonia Esther Daboin Padilla
	Fiscalía	Eunice Sierra
Caquetá	Icbf	Yenny Narvaez
	Gobernacion Profesional De Apoyo En Programas De Niñez	Hiliana Hibeth Toro Pianda
Putumayo	Directora Regional	Martha Yanet Cardenas Ortiz
	Gobernación De Casanare. Coordinador Del Programa De Infancia Y Familia	John Chinchilla Beltran

San José del Guaviare	Secretaría Administrativa Desarrollo Social	Ximena Jadith Martínez Lopez
	Trabajadora Social Icbf	Blanca Aide Baquero Martínez
	Primera Dama San José Del Guaviare	Nelly Patricia Peñaranda
Guainía	Secretaría De Salud Dptal Guainía	Maribel Foronda Cadavid
	Trabajadora Social Seccional Icbf Guainía	Yaneth Galindo Ricardo
Meta	Profesional Del Grupo Técnico	Dante Alain Guevara
	Secretaría Local De Salud Alcaldía	Martha Alexandra Galvis
C/marca	ICBF/ Profesional Universitario 2004 Grado 6	Carol Bibian Herrera Rodríguez
C/marca	Gobernación Coordinadora Proyecto Salud Pública Para El Sector Informal	Sandra Patricia Martínez Ruiz
Bogotá	Andi	Klaus Koch
	Secretaría Educación	María Dolores Cáceres
	Secretaría Educación	Alexandra Mancera
	Secretaría De Salud	Rocío Sotelo
	Secretaría De Salud	Alvaro Morales
	Secretaría De Integración Social	Luisa Manosalva
	DNP	Juana Paola Bustamante
	MPS	Carmenza Perilla
	MPS	Carlos Plaza
	Ministerio Educación	Nury Castro
Bogotá	Icbf Bogotá	Amanda Gómez
	Icbf Nacional	Lilias Flórez
	Icbf Nacional	Miguel Gallardo
Antioquia	MPS	Maria Teresa Lopez Restrepo
	MPS	Blanca Nubia Tabares
Meta	MPS	Dalia Maria Avila Reyes
Amazonas	MPS	Aldemar Cadavid Echeverry
Arauca	MPS	Ingrid Yanes
Caquetá	MPS	Sandra Valbuena Lizcano
Casanare	MPS	Nury Esther Vasquez Padilla
Guaviare	MPS	Soraya Ileana Rey Beltrán
Huila	MPS	Carlos Alberto Rojas Gonzalez
Vaupés	MPS	Rosalba Valero Sanchez
Putumayo	MPS	Gladys Sanchez Medina
Bogotá y Cundinamarca	MPS	Martha Lucia Castaño De Gonzalez
Bogotá y cundinamarca	MPS	Claudia Marcela Castelblanco

Bibliografía

- BERNAL, Raquel, y Cárdenas, Mauricio. Determinantes del Trabajo Infantil en Colombia. USAID – Colombia Productiva – Northwestern University - Fe-desarrollo. Bogotá, 2006.
- CEPAL. Panorama Social de América Latina. 1995.
- CINDE. Caracterización de la Situación del Trabajo Infantil en Algunos Cultivos del Sector Agrícola y sus Factores Asociados en Ocho Municipios Colombianos. Visión Mundial. 2007.
- Código Civil.
- Código de la Infancia y la Adolescencia.
- Código Penal.
- Código Sustantivo del Trabajo.
- Constitución Política de Colombia.
- CORTE CONSTITUCIONAL. Sentencia C-535 de 2002.
- _____. 2000. Sentencia SU-1150.
- _____. 2002. Sentencia T-215.
- _____. 2004. Sentencia C-170.
- _____. 2004. Sentencia T-025.
- DANE, ICBF, MPS. Trabajo Infantil en Colombia – 2001 – 2003 – 2005. 2006. Bogotá. http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf
- Decreto 859 de 1995.
- Decreto 1137 de 1999.
- Declaración de los Derechos del Niño.
- DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Visión Colombia 2019, 4ª ed., p. 237. http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/2019_Libro_4ta_ed/Capitulo_4_219-4.pdf
- DNP. Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. “Equidad – Cerrar Las Brechas Sociales y Regionales-”. Bogotá, 2006.
- ECPAT INTERNACIONAL. Preguntas frecuentes sobre la ESCN. Matrimonio temprano. <http://www.ecpat.net/es/CSEC/faq/faq4.asp>
- GALVIS, Ligia, y Hernández, María Isabel. Estudio de aspectos legales del trabajo infantil doméstico en hogares de terceros en Colombia. OIT. Documento sin publicar.

- GARCÍA-MÉNDEZ, Emilio. El Derecho a la Ciudadanía de los Niños. 1998. En: Ética, Ciudadanía y Derechos Humanos de los Niños. Una Contribución para la Paz. Ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, D.C.
- ICBF – UNICEF – IPEC/OIT – Fundación Renacer. Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 18 años. Bogotá. 2006.
- Ley 7ª de 1944.
- Ley 7ª de 1979.
- Ley 704 de 2001.
- MISIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD. Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad. DNP. 2006.
- MONCADA ROA, Roberto y otros. Un Estudio Cualitativo sobre la Demanda en la Explotación Sexual Comercial de Adolescente: El Caso de Colombia. OIT-IPEC. 2007.
- MONCADA ROA, Roberto. Elementos para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil. OIT-IPEC. Bogotá. 2006.
- _____. Manual para la Elaboración de Planes Operativos Anuales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil. OIT. 2004.
- OIT. Manual Metodológico para la Realización de Caracterizaciones Cuantitativas del Trabajo Infantil en el Ámbito Local. IPEC. Bogotá. 2006.
- OIT-IPEC – ECONOMETRÍA. Valoración de los Avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006 en Colombia. OIT. Bogotá. 2006.
- OIT-IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006. Bogotá. 2003.
- OIT-IPEC. Lineamientos Propuestos por la OIT-IPEC para Revisar el Tema del Trabajo Infantil en el Tratado de Libre Comercio en Colombia. OIT. Bogotá. 2005.
- PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Departamento Nacional De Planeación. Bases del Plan Nacional de Desarrollo. http://cnpcolombia.org/downloads/Bases%20Plan%20Nacional%202006%202010/PND_CAPITULO_1.pdf
- Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.
- QUIROGA FORERO, Bibiana María. Trabajo infantil en los niños y jóvenes be-

neficiarios del programa Familias en Acción: Una evaluación de impacto. Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos - Archivos de Economía. Documento 310. 15 de junio de 2006.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza. Resumen Ejecutivo. Visión Mundial. Bogotá. 2007.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Mitos y Realidades del Trabajo Infantil en Colombia. OIT. Sin año.

_____. – Centro de Estudios Sociales – Observatorio sobre Infancia. Proyecto Nacional de Prevención y Desestímulo del Trabajo Infantil. Informe sobre las Acciones Realizadas en el Desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, del MPS y la Universidad Nacional de Colombia. 2005.

Pies de Página

¹ Las Secretarías Técnicas han venido integrándose por las representaciones territoriales y regionales del Ministerio de la Protección Social y del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y la entidad departamental o municipal, según sea el caso, responsable de la lucha contra el trabajo infantil en la respectiva entidad territorial. En esta estrategia se recomienda integrar a las Secretarías de Educación, pues, como veremos, la inclusión de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo es el primer gran paso de la lucha contra las peores formas de trabajo infantil.

² OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006. Bogotá, 2003.

³ El CIA se examina a fondo en el aparte 1.3.1., relativo a las normas de origen nacional que rigen el TI.

⁴ Como se verá, el CIA plantea la obligación explícita del Estado de erradicar las PFTI, y el trabajo de NNA menores de 15 años, dejando como un asunto de otro orden la intervención de cara al trabajo juvenil, es decir del que desempeñan adolescentes de entre 15 y 17 años. Por supuesto, las PFTI están prohibidas no solo para los menores de 15 años sino también para quien esté entre 15 y 17, y algunas de ellas para toda persona, cuando implican la realización de actos ilícitos.

⁵ El bloque de constitucionalidad es el conjunto de normas que no están escritas en el texto de la Constitución Política, pero que, después de agotar un procedimiento específico, entran a regir en Colombia con la misma fuerza de las otras normas constitucionales colombianas, es decir, las que sí están en el texto de la Constitución Política.

⁶ La traducción al español de la palabra inglesa traffic, adoptó la palabra tráfico. No obstante, el término realmente correspondiente en español es trata.

⁷ Además de lo citado del Convenio 182, el Art. 4º dice que los trabajos de que habla el literal d), deberán determinarse por cada gobierno. El Colombiano, por medio del MPS, expidió la Resolución 4448 de 2005, que precisa las otras ocupaciones que configuran PFTI en Colombia. Entre oficios y condiciones en que se llevan a cabo, se identificaron más de 120 situaciones que quedaron radicalmente prohibidas en el país para los NNA. Esta norma se ve más adelante.

⁸ La OIT apoyó la primera encuesta, el ICBF la segunda y el ICBF y el MPS la tercera.

⁹ Los valores absolutos de la encuesta de 2005 se calcularon sobre las proyecciones de población del censo de 1993, y su ajuste a la población revelada por el Censo General de 2005 se ha venido haciendo desde enero de 2007.

¹⁰ DANE, ICBF, MPS. Trabajo Infantil en Colombia – 2001 – 2003 – 2005. 2006. Bogotá. http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf

¹¹ Los oficios del hogar se consideran trabajo cuando superan 15 horas semanales.

¹² La educación se financia principalmente con recursos de la Nación: en especial con los del Sistema General de Participaciones, pero también con Recursos Adicionales del Presupuesto Nacional y Recursos del Fondo Nacional de Regalías. Los participantes de los talleres insistieron en que dichos recursos no llegan con destinos ni en cuantías adecuadas para el objeto señalado, por lo cual sólo ven a mano los recursos locales para aplicarlos a él.

¹³ Lo que más preocupa es que los NNA vulnerables a las PFTI pertenecen a la población vulnerable de todo el país, y que sus necesidades, no solo como vulnerables a las PFTI sino a los múltiples riesgos que enfrentan, tampoco suelen corresponder a las destinaciones de las transferencias mencionadas.

¹⁴ DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Visión Colombia 2019, 4ª ed. Pág. 237. http://www.dnp.gov.co/archivos/documentos/2019_Libro_4ta_ed/Capitulo_4_219-274.pdf

¹⁵ Ver inicio del aparte Aproximación al Tema.

¹⁶ Tomado de la metodología del IPEC-OIT para la formulación de proyectos integrales de prevención y erradicación del trabajo infantil, 2005, sin publicar.

¹⁷ Definición elaborada a partir de la noción de política pública expresada por Paul Bromberg en la Cátedra Bogotá de la Universidad del Rosario, en 2001.

¹⁸ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Centro de Estudios Sociales. Observatorio sobre Infancia. Informe sobre las acciones realizadas en desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, con el MPS. 2006.

¹⁹ MONCADA ROA, Roberto. Manual para la Elaboración de Planes Operativos Anuales para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil. OIT, 2004. Trabajo sin publicar.

²⁰ QUIROGA Forero, Bibiana María. Trabajo infantil en los niños y jóvenes beneficiarios del programa Familias en Acción: Una evaluación de impacto (Trabajo de tesis para optar al título de Magíster en Economía de la Universidad de Los Andes - Colombia). Departamento Nacional de Planeación, Dirección de Estudios Económicos - Archivos de Economía. Documento 310. 15 de Junio de 2006.

²¹ OIT-IPEC. Lineamientos Propuestos por la OIT-IPEC para Revisar el Tema del Trabajo Infantil en el Tratado de Libre Comercio en Colombia. OIT. Bogotá, Colombia, 2005. Pág. 22.

²² Ver UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Estudios Sociales – Observatorio sobre Infancia. Proyecto nacional de Prevención y Desestímulo del Trabajo Infantil. Informe sobre las Acciones Realizadas en el Desarrollo del Convenio Interadministrativo 047 de 2005, del MPS y la Universidad Nacional de Colombia. Sin publicar. Pág. 23

²³ Los planteamientos sobre efectos del TI y de las PFTI se basan, ante todo, en BERNAL, Raquel, y Cárdenas, Mauricio. Determinantes del Trabajo Infantil en Colombia. USAID – Colombia Productiva – Northwestern University - Fedesarrollo. Bogotá, 2006.

²⁴ UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza. Resumen Ejecutivo. Visión Mundial. Bogotá, 2007. Pág. 5.

²⁵ DANE. Censo General 2005. http://200.21.49.233/Tot_censo05/Index.asp

²⁶ Este cálculo es absolutamente hipotético y asume a priori que cada trabajo hecho por NNA podría haber sido asumido por adultos. Se hace únicamente con el fin de ilustrar más o menos el modo en que los NNA terminan ocupando, por la vía del trabajo, el lugar de los adultos en la sociedad.

²⁷ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. Bases del Plan Nacional de Desarrollo.

http://cnpcolombia.org/downloads/Bases%20Plan%20Nacional%202006%2010/PND_CAPITULO_1.pdf

²⁸ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Mitos y Realidades del Trabajo Infantil en Colombia. OIT.

²⁹ Ver Módulo de Trabajo Infantil en la ECH aplicada en 2003.

³⁰ OIT/IPEC y Comité Interinstitucional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de los Jóvenes Trabajadores. Obra citada. Pág. 37.

³¹ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Obra citada. 2007.

³² BERNAL, Raquel, y Cárdenas, Mauricio. Determinantes del Trabajo Infantil en Colombia. USAID – Colombia Productiva – Northwestern University - Fedesarrollo. Bogotá, 2006.

³³ CEPAL. Panorama Social de América Latina. 1995.

³⁴ Ver arriba el aparte de Causas Económicas del TI.

³⁵ UNIVERSIDAD NACIONAL – Centro de Investigaciones para el Desarrollo. Construcción de Línea de Base sobre Existencia del Trabajo Infantil o en Riesgo del Mismo en el Sector Agrícola de Madrid y Funza. Resumen Ejecutivo. Visión Mundial. Bogotá, 2007.

³⁶ Obviamente, esta presunción de buena fe de los padres no aplica a los casos en que toleran o les exigen a sus NNA que asuman tareas que saben que son claramente dañinas para éstos y su entorno, como la explotación sexual comercial o ciertas actividades ilícitas como el sicariato.

³⁷ Ver MONCADA ROA, Roberto y otros. Un Estudio Cualitativo sobre la Demanda en la Explotación Sexual Comercial de Adolescente: El Caso de Colombia. OIT-IPEC, 2007. P. 87 a 94, y 155 a 160, entre otras.

³⁸ CINDE. Caracterización de la Situación del Trabajo Infantil en Algunos Cultivos del Sector Agrícola y sus Factores Asociados en Ocho Municipios Colombianos. Visión Mundial, 2007.

³⁹ Ver aparte 1.2.1. de Causas del TI, y en él las causas económicas.

⁴⁰ Lit a) Art. 3 del Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía.

⁴¹ Ver ECPAT INTERNACIONAL. Preguntas frecuentes sobre la ESCN. Matrimonio temprano. <http://www.ecpat.net/es/CSEC/faq/faq4.asp>

⁴² Para la mayoría de este aparte se ha tomado una extensa cita de MONCADA ROA, Roberto, Elementos para la Prevención y Erradicación de las Peores Formas de Trabajo Infantil, OIT-IPEC, Bogotá, 2006. El libro se basó en el texto preparado para un taller sobre PFTI hecho en 2004 por la OIT para Procuradores de Familia,.

⁴³ Esta precisión no altera lo dispuesto al respecto por el código civil: “Llámase infante o niño, todo el que no ha cumplido siete años; impúber, el varón que no ha cumplido catorce años y la mujer que no ha cumplido doce; adulto, el que ha dejado de ser impúber; mayor de edad, o simplemente mayor, el que ha cumplido 18 años, y menor de edad, o simplemente menor, el que no ha llegado a cumplirlos.” (Art. 34)

⁴⁴ Esto significa que la satisfacción de un derecho depende en alguna medida de la de los demás que tiene.

⁴⁵ Las normas no están tomadas textualmente de los respectivos códigos.

⁴⁶ MONCADA ROA, Roberto. Obra citada. 2006. Pág. 27 a 64, discontinuas.

⁴⁷ La información del nivel nacional del aparte Configuración institucional para prevenir y erradicar las PFTI, proviene de una cita -como lo indica el símbolo de doble ángulo- que va hasta antes de empezar el aparte Planes Nacionales de Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Juvenil. Por eso la nomenclatura de dicho aparte no corresponde a la que trae la estrategia hasta este punto, sino a la del texto citado.

⁴⁸ <http://www.icbf.gov.co/espanol/sistema.asp>

⁴⁹ En ejercicio de esta función se expidieron los tres Planes Nacionales reseñados, y esta estrategia.

⁵⁰ MONCADA ROA, Roberto. Obra citada. 2006. P. 65 a 69, discontinuas.

⁵¹ Ver los planes I y III en <http://www.icbf.gov.co/espanol/sede/2005/cd075/cartas-navegacion.pdf> y http://www.oit.org.pe/ipec/doc/documentos/3erPlan03_06.pdf

⁵² OIT-IPEC. Lineamientos Propuestos por la OIT-IPEC para Revisar el Tema del Trabajo Infantil en el Tratado de Libre Comercio en Colombia. OIT. Bogotá, Colombia, 2005.

⁵³ Para el caso colombiano es muy importante que se tipifiquen como delito, entre otros, la demanda, el pago y el consumo de sexo con personas de entre 14 y 18 años de edad. Hoy por hoy (2007) en nuestro país sólo está normada la oferta de esta forma de explotación sexual. Inclusive valdría la pena promover que la infancia y la adolescencia se asuman como bienes jurídicamente tutelados por la legislación penal.

⁵⁴ Es clave tener en cuenta a los docentes, sobre todo para la elaboración de los mapas de riesgo de las PFTI que plantean las Bases del PND y el CIA.

⁵⁵ La misma investigación fue considerada también por OIT/IPEC – ECONOMETRÍA. Valoración de los Avances del III Plan Nacional para la Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Trabajo Juvenil 2003 – 2006 en Colombia. OIT. Bogotá, 2006.

⁵⁶ ICBF-UNICEF-IPEC/OIT-Fundación Renacer. Plan de Acción Nacional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes menores de 18 años. Bogotá, 2006.

⁵⁷ MISIÓN PARA EL DISEÑO DE UNA ESTRATEGIA PARA LA REDUCCIÓN

DE LA POBREZA Y LA DESIGUALDAD. Estrategia para la Reducción de la Pobreza y la Desigualdad. DNP. 2006. Pág. 32.

⁵⁸ DNP. Propuesta de Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010. “Equidad – Cerrar Las Brechas Sociales y Regionales-”. Bogotá, 2006. Pág. 127.

⁵⁹ GARCÍA-MÉNDEZ, Emilio. El Derecho a la Ciudadanía de los Niños. 1998. En: Ética, Ciudadanía y Derechos Humanos de los Niños. Una Contribución para la Paz. Ed. Cooperativa Editorial Magisterio. Bogotá, D.C.

⁶⁰ UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA. Obra citada. 2007. Pág. 23.

⁶¹ A esta cumbre fueron invitados como participantes 50 niños y niñas, quienes hicieron mesas de trabajo y ofrecieron sus valiosos aportes en el evento.

⁶² “El quintil resulta de dividir el total de la población ordenada por ingresos en cinco grupos, de los cuales el quintil más bajo es el 20% de la población que recibe menos ingresos y el quintil más alto es el 20% de la población que recibe mayores ingresos.” MERD. Pág. 18.

⁶³ BERNAL, Raquel y otro. Obra citada. Pág. 36 y 39.

⁶⁴ Recordemos que esto no las hace “malas” sino simplemente expresivas de nuestra cultura del TI.

⁶⁵ Primero, este hecho está demostrado por los datos de la ECH y de la ECV reseñados en el aparte de Aproximación al Tema. Segundo, él mismo representa una ventaja, pues la identificación de NNA en PFTI puede empezarse por las escuelas y colegios evitando el desgaste de salir a buscarlos por todo el territorio en donde se haya focalizado o se vaya a focalizar la intervención.

⁶⁶ IPEC-OIT. Manual Metodológico para la Realización de Caracterizaciones Cuantitativas del Trabajo Infantil en el Ámbito Local. IPEC, Bogotá, 2006.

⁶⁷ Ver encuestas en http://www.dane.gov.co/files/banco_datos/TrabInfantil/trabajo_infantil_2001_2005.pdf

⁶⁸ En los Art. 54 a 64 el CIA describe en qué consiste y cómo se aplica cada una de las medidas.

⁶⁹ Este material se consigue en http://www.oit.org.pe/ippec/documentos/ruta_pedagogica_col.pdf

⁷⁰ La meta del Gobierno Nacional es vincular a la Red Juntos a 1.5 millones de familias en extrema pobreza (Nivel 1 de Sisben) y desplazadas.

⁷¹ De acuerdo a lo establecido en el Conpes Social 102 de 2006, las familias en pobreza extrema, así sean beneficiarias de algún programa social del Estado, no logran salir de su situación por lo que se requiere una intervención integral que les permita tener acceso preferente a los programas existentes orientados al cumplimiento de los LB en las nueve dimensiones establecidas por la Red.

⁷² El objetivo 1. del Plan Nacional de Salud Pública, que se llama “Mejorar la salud infantil” tiene como primera Línea de Política la Promoción de la Salud y Calidad de Vida. Tres de sus componentes son “d. Desarrollar y evaluar estrategias de educación, información, comunicación y movilización social con enfoque etnocultural, para promover los derechos en salud de la infancia y estilos de vida saludable. e. Promoción de las medidas de protección para la ubicación familiar de los niños y jóvenes con derechos vulnerados. f. Abogacía para desarrollar estrategias que promuevan la conformación de entornos favorables a la salud de la infancia y la adolescencia y prevención de accidentalidad con los sectores competentes.” En desarrollo de esta línea de política se debe cubrir los NNA en PFTI.

⁷³ Tomado de: <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/themes/tri.htm>